

## Introducción

El plan municipal de ordenamiento territorial surge como un instrumento de planeación municipal, dentro del nuevo marco de la planeación estatal, estableciendo mecanismos que tiendan a generar una visión global del Municipio.

La planeación del ordenamiento territorial, en los niveles estatal y municipal, forma parte del desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria que coadyuvará al logro de los objetivos del plan básico de gobierno y del plan municipal de desarrollo en congruencia con la legislación estatal de desarrollo urbano.

Su principal objetivo es establecer las bases de una planeación y distribución equilibrada tendiente a mejorar el nivel y calidad de vida de la población propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio municipal.

Este instrumento de planeación permitirá:

- A) Determinar la zonificación del territorio municipal, asignando sus principales usos y destinos.
- B) Ordenar, regular y planear la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Todo lo anterior con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger el medio ambiente, regular la propiedad urbana, y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano.

---

---

# Indice

---

---

## Antecedentes

---

---

### 1.1 Antecedentes y justificación del Plan de Ordenamiento Territorial.

#### Metodología.

---

---

## I. Ambito jurídico

---

---

### Ordenamientos legales

- Ley de Asentamientos Humanos.
  - Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato.
  - Plan de Desarrollo Municipal.
- 
- 

## II. Ambito regional

---

---

### 2.1. Diagnóstico.

- 2.1.1. Localización.
- 2.1.2. Límites.
- 2.1.3. Características físicas.
- 2.1.4. Áreas y sistemas naturales
- 2.1.5. Asentamientos humanos
- 2.1.6 Infraestructura y equipamiento regional.

Para el desarrollo urbano

- A) Los recursos hidraulicos ;
- B) Fuentes de energía ; y
- C) Infraestructura de comunicación y transporte .

Para el desarrollo social

- A) Educacional y cultura
- B) Salud
- C) Abasto de bienes de consumo básico
- D) Medios de transporte colectivo interurbanos ;
- E) Deporte y recreacion
- F) Administracion del sector publico.

### 2.2. Síntesis del diagnóstico.

---

---

---

---

## III . Marco municipal y microregional.

---

---

### III.1. Marco municipal.

---

#### 3.1. **Diagnostico.**

3.1.1. Áreas y sistemas naturales :

#### 3.2. **Medio físico natural.**

3.2.1. Topografía y suelo

3.2.1.1. Topografía.

3.2.1.2. Fisiografía.

3.2.1.3. Geología.

3.2.1.4. Edafología.

3.2.2. Hidrología.

3.2.3. Clima.

3.2.4. Vegetación.

#### 3.3. **Aspectos socio-demográficos y económicos.**

3.3.1. Asentamientos humanos

#### 3.3.2. **Aspectos históricos.**

3.3.2.1. Desarrollo histórico de la ocupación del territorio.

3.3.2.2. Elementos de valor del patrimonio arquitectónico y rural.

#### 3.3.3. **Usos y tenencia del suelo.**

3.3.3.1. Tenencia del suelo

#### 3.3.4. **Demografía.**

3.3.4.1. Crecimiento demográfico natural y social.

3.3.4.2. Estructura de la población actual.

3.3.4.3. Distribución de la población urbana y rural.

3.3.4.4. Tendencias de crecimiento y distribución de la población.

#### 3.3.5. **Vivienda y uso del suelo.**

#### 3.3.6. **Infraestructura para el desarrollo urbano.**

3.3.6.1. Obras hidráulicas y de drenaje.

3.3.6.2. Electrificación.

3.3.6.3. Infraestructura especial.

#### 3.3.7. **Vialidad y transporte (transporte público y privado).**

3.3.7.1. Carreteras, caminos y brechas entre comunidades.

**3.3.8. Equipamiento para el desarrollo social.**3.3.8.1 **Educación.**3.3.8.2. **Cultura.**3.3.8.3. **Salud**3.3.8.4. **Comercio y abasto para el consumo básico**3.3.8.5. **Recreación y deporte.****3.3.9. Economía**

3.3.9.1. Vinculación de la economía municipal con la del estado y del país.

3.3.9.2. Población económicamente activa e inactiva.

3.3.9.3. Actividades económicas, territorio y asentamientos humanos.

3.3.9.4. Actividad agropecuaria.

3.3.9.5. Actividad industrial y agroindustrial.

3.3.9.6. Turismo.

3.3.9.7. Artesanía, comercio y servicios.

**3.4. Síntesis del diagnóstico.**

---

**III.2. Marco microregional**

---

**III. 2.1. Microregionalización del territorio municipal.****III. 2.2. Adecuación de las microregiones.****III. 2.3. Identificación de las características de los micropolos y sus microregiones****III.2.4. Síntesis de la problemática de las microregiones.****4. Normas y políticas de ordenamiento territorial .****4.1. Condicionantes de otros niveles de planeación.**

- Plan nacional de desarrollo.
- Programa nacional de desarrollo urbano.
- Plan básico de gobierno.
- Programa estatal de ordenamiento territorial.
- Plan municipal de desarrollo.

**4.2. Normas y criterios adoptados para el ordenamiento territorial.**

- Políticas y criterios generales de ordenamiento territorial.

**4.3. Lineamientos para formular la estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones del territorio municipal.**

**4.4 Imagen objetivo de ordenamiento territorial.**

4.4.1. Escenarios de futuros: futuro probable y futuro deseable.

- 4.4.2. Imagen objetivo: futuro posible.
- 4.4.3. Objetivos generales y particulares del plan.
- 4.4.4. Estrategias generales y particulares.

#### **4.5. Programas y proyectos.**

- 4.5.1. Formulación de programas estratégicos.
- 4.5.2. Establecimiento de proyectos prioritarios.
- 4.5.3. Definición de responsabilidades y metas específicas.

#### **4.6. Instrumentos para el logro de las estrategias.**

- 4.6.1. Instrumentación legal y administrativa.
- 4.6.2. Sistemas de control y seguimiento del plan y los programas.
- 4.6.3. Formulas de promoción de la participación privada, social y gubernamental

---

---

## **Antecedentes**

---

---

### **1.1 Antecedentes y justificación del Plan de Ordenamiento Territorial.**

El municipio de Irapuato se encuentra enclavado en la región central del Estado y se ha caracterizado por su dinámica y potencialidades, en las últimas décadas ha experimentado el impacto que el crecimiento y su desarrollo impone en el territorio municipal, por lo cual es necesario ordenar sus microregiones y reorientar el crecimiento de sus centros de población.

Es necesario fomentar que la toma de decisiones gubernamentales consideren incorporar un enfoque regional y en el ámbito municipal una mayor distribución microregional, además de incorporar a los particulares mediante su participación solidaria, para así tratar de garantizar un desarrollo armonico y sustentable del Municipio.

Es necesario tratar de enfrentar desigualdades microregionales, procurando el aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el Municipio, así como la racionalización de la aplicación de los recursos públicos relacionados con los asentamientos humanos, en respuesta al compromiso del fortalecimiento municipal.

El plan reúne un conjunto articulado de objetos, políticas y estrategias para orientar al sector privado y social a tomar decisiones en materia de desarrollo territorial. El documento define los grandes lineamientos que servirán de fundamento a la acción de todos los agentes que intervienen en la estructuración urbano-regional; en la búsqueda de políticas que permitan coordinar el crecimiento de los centros de población, logrando un ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población acordes con un desarrollo económico sustentable y sostenible.

En la búsqueda de un proceso que no se limite a considerar la trama física y urbanística, sino también incorpore la estructura económica y social, geográfica y político-administrativa que determine una adecuada estrategia de ordenamiento territorial.

En congruencia con la legislación estatal de desarrollo urbano, la planeación del ordenamiento territorial, forma parte del desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria que coadyuvará al logro de los objetivos del plan básico de gobierno y del plan municipal de desarrollo.

Para el logro de un crecimiento armónico y planificado atendiendo a los diferentes ámbitos que constituyen el desarrollo del Municipio y en respuesta a esta necesidad, el Gobierno Municipal, ha procedido a la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, en apego a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, con la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guanajuato

Este plan se integra en 6 partes: en la primera de antecedentes y del ámbito jurídico, se establece el fundamento legal del plan. En la segunda parte del ámbito regional, marco municipal y microregional se formula el diagnóstico de la situación actual, a través de un análisis detallado de los elementos que conforman el desarrollo urbano en el territorio municipal. En la tercera se establecen las normas y criterios de ordenamiento territorial, en la cuarta parte se plantea la estrategia para el desarrollo territorial, la cual contiene las propuestas específicas, mismas que se plasman en la carta síntesis de ordenamiento territorial, que es la representación gráfica de estas propuestas. En la quinta parte comprende los programas y proyectos prioritarios y por último en la sexta parte se describen los instrumentos para el logro de las estrategias.

Su principal objetivo es establecer las bases de una planeación y distribución equilibrada tendiente a mejorar el nivel y calidad de vida de la población propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio municipal, para lograr el ordenamiento del uso del suelo y orientar adecuadamente el crecimiento del municipio.

Para la implementación del plan de ordenamiento territorial es necesaria la participación social a través de los diversos mecanismos y formas establecidas en la legislación, pero además se requiere de la voluntad política de los gobernantes municipales, otorgando los apoyos necesarios para su seguimiento y control.

Conforme a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, es necesario proporcionarle un carácter público y de obligatoriedad general para afianzar su permanencia, mediante un seguimiento y actualización constante, incorporando las adecuaciones necesarias para garantizar su actualidad, por lo que será necesario fortalecer el área operativa de la Dirección de Desarrollo Urbano para su correcto seguimiento e implementación, así como el de establecer mecanismos adecuados para incrementar el grado de conocimiento y vigilancia, en donde participe la ciudadanía.

Los cambios en la estructura administrativa, promoviendo su fortalecimiento y adecuación, serán obligados en el corto plazo, para el logro de un correcto seguimiento e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual surge como un instrumento de planeación municipal que se da dentro de un nuevo marco de la planeación estatal, estableciendo mecanismos que tiendan a generar una visión global del Municipio.

La planeación del ordenamiento territorial, en los niveles estatal y municipal forma parte de la propuesta de desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria que coadyuvará al logro de los objetivos del Plan Básico de Gobierno y del Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con la legislación estatal de desarrollo urbano.

El proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, requirió de la integración del equipo de planeación mediante la participación de profesionistas locales, y habiendo establecido el objetivo general, los antecedentes y bases jurídicas que lo sustentan, se procedió a la recopilación de la información, mediante la elaboración de encuestas y visitas a todas las localidades del Municipio.

Conforme a las etapas de planeación propuestas, así como la finalidad de cada una de ellas, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

### **1.- Diagnóstico.**

Conocer la estructura del Municipio a través del análisis de sus aspectos naturales, la dinámica demográfica, las características de la prestación y requerimientos de los servicios públicos, las actividades económicas de sus habitantes, etc. ; por medio del cual se identifiquen las características presentes y pasadas del desarrollo urbano, así como la problemática y contradicciones más relevantes.

La información anteriormente descrita deberá ser concentrada y organizada; esto permitirá evaluar e interrelacionar los diversos aspectos por medio de los cuales se determinen las causas y tendencias que permitan optimizar el potencial y los recursos del territorio municipal que se hayan identificado.

### **2.- Pronóstico.**

Una vez determinadas las condiciones existentes en el territorio municipal, se establecerán los escenarios para determinar el futuro probable, deseable y posible del territorio municipal; lo cual permitirá obtener una visión municipal acorde a las necesidades del mismo.

### **3.- Normas y criterios de ordenamiento territorial.**

Identificar las disposiciones y condicionantes que normarán el ordenamiento territorial, así como los criterios para su implementación, para el logro del ordenamiento del territorio y el sistema de localidades más adecuado al municipio. es importante identificar los programas y las normas que inciden en el territorio municipal.

### **4.- Estrategias para el desarrollo territorial.**



Identificar la imagen que se pretende lograr del ordenamiento territorial del municipio, para establecer las acciones estratégicas necesarias que propicien un crecimiento y desarrollo equilibrado y acorde a las necesidades que el municipio demande.

Establecer cómo se determinarán y enfrentarán las acciones que permitan alcanzar los logros deseados para el municipio en el corto, mediano y largo plazo.

#### **5.- Programas y proyectos prioritarios.**

Agrupar las acciones a realizar, para crear programas y subprogramas que cumplan con el conjunto de propuestas estratégicas.

De igual manera deberá indicarse también la participación y responsabilidades de los diferentes organismos ya sea de índole público o privado, para el logro de cada uno de los programas.

#### **6.- Instrumentos para el logro de las estrategias.**

Establecer los mecanismos de ejecución para el logro de las estrategias planteadas mediante instrumentos administrativos, jurídicos, de control y de fomento.

#### **Metodología.**

Mediante un proceso participativo y de encuesta directa, se detectaron los grandes problemas del municipio, y se identificaron de manera conjunta las estrategias viables para su superación y desarrollo.

Las actividades del grupo técnico se describen de la siguiente manera:

- 1.- Propuesta la metodología, se procedió a la identificación de la problemática existente y de los recursos disponibles, mediante la visita a cada una de las localidades llevando a cabo las entrevistas y encuestas.
- 2.-Diseño y elaboración de formatos para las encuestas estableciendo las estrategias y procedimientos para llevar a cabo las entrevistas y detección de las características de cada una de las localidades, aplicando la regionalización propuesta.
- 3.-. Se trabajó en la recopilación de las características, problemática y necesidades de cada una de las localidades, para la ratificación de las regiones que se tienen establecidas en el municipio.

Las actividades principales para la primera etapa fueron:

a).- Determinación de la encuesta para la identificación de las características, de los problemas y de las necesidades de la población, mediante variables señaladas en la Ley de Desarrollo Urbano.

b).- Establecimiento de prioridades. se determinó el orden de las variables en base a su prioridad, importancia y urgencia.

c).- Establecimiento de los criterios para determinar las conclusiones y la definición de la problemática.

d).- La mayor parte de la información utilizada fue de tipo cualitativo, basada en las opiniones y experiencias de los participantes en las encuestas.

e).- Detección de problemas. mediante la información proporcionada por las personas encuestadas se definieron los problemas más relevantes en cada localidad y región.

f).- Integración del diagnóstico. Se determinó de manera integral mediante la información de las encuestas, el estado que guarda el municipio en los aspectos que inciden en el ordenamiento territorial.

---

---

## I. Ambito jurídico

---

---

Conforme a lo que estipula la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial deberá contener un capítulo en el cual se establezca el procedimiento para su elaboración, dictamen, aprobación, decreto e inscripción, por lo cual se anexa un análisis de los capítulos que tienen relación con dicho procedimiento.

La aprobación de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, trae consigo la necesidad de implementar las acciones que den debido cumplimiento al nuevo sistema de planeación del desarrollo urbano y al esquema de elaboración de los documentos técnico - jurídicos que permitan establecer los instrumentos de control y seguimiento del crecimiento y desarrollo de los Municipios y del propio territorio Estatal.

La responsabilidad del Gobierno Municipal en lo relativo a la planeación para el desarrollo y del ordenamiento territorial está debidamente contemplada en los instrumentos jurídicos de índole municipal, estatal y federal.

A nivel municipal se cuenta con el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcción, el Reglamento de Ecología y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Irapuato.

A nivel estatal se cuenta con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal, la Ley Estatal de Planeación, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guanajuato y la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

A nivel federal se cuenta con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Planeación.

La fundamentación jurídica de la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Irapuato, parte de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C ; y 115 fracciones II, III, V y VI, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran.

Estos preceptos se ratifican en el artículo 117 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

- Ley de Asentamientos Humanos.

La Ley General de Asentamientos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993, fija las normas básicas para planear los centros de población y define los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento que integran su zonificación; facultando en el artículo 9º, inciso I, a los Ayuntamientos para " Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos deriven".

El H. Congreso del Estado de Guanajuato al expedir la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ratificó la competencia del Ayuntamiento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y conforme al artículo 97 establece que tanto el Plan y los Programas que de este se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

- Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato.

Por su parte, en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guanajuato, con las reformas, modificaciones y adiciones publicadas el 7 de octubre de 1997, declara en su artículo 1º que son de orden público e interés social la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal; señalando en su artículo 5º, fracción I, que esto se llevará a cabo a través de los Planes de Ordenamiento Territorial y Programas de Desarrollo Urbano; los cuales estarán sometidos a un proceso permanente de análisis y evaluación según lo indica en el artículo 75; confiriéndole a los Ayuntamientos la facultad para elaborar, aprobar, revisar y ejecutar los Planes de Ordenamiento Territorial.

- Plan de Desarrollo Municipal.

Actualmente en proceso de elaboración y mediante el cual se determinan las líneas estratégicas que deberán de contemplarse para el logro de una adecuada propuesta de ordenamiento territorial.

---



---

## II. Ambito regional

---



---

### 2.1. Diagnóstico.

Conforme a la regionalización establecida para el sistema de Planeación del Desarrollo del Estado de Guanajuato, los 46 municipios están agrupados por sus

características geo-económicas en 3 sub-regiones: norte, centro y sur; el Municipio de Irapuato queda comprendido en la sub-región centro.

El Estado de Guanajuato ocupa una superficie de 30,589 kilómetros cuadrados, en la cual se asienta el 4.5 por ciento de la población del país contando en 1990 con 3'982,593 habitantes y conforme a los datos del conteo de 1995 la población estatal es de 4'406,568 habitantes.

De 1980 a 1990 la población estatal se incrementó en un 32.5 por ciento. La distribución de la población se da en 6,617 localidades, observándose que el 63.4 por ciento de la población reside en localidades mayores de 2,500 habitantes.

#### 2.1.1. Localización.

El municipio de Irapuato se ubica en la región centro del Estado de Guanajuato, siendo sus coordenadas geográficas  $100^{\circ} 09.1$  y  $100^{\circ} 34.9$  de longitud oeste del meridiano de Greenwich y  $20^{\circ} 30.9'$  y  $20^{\circ} 46.8'$  de latitud norte.

La ciudad de Irapuato se encuentra ubicada en la altiplanicie mexicana, dentro de la meseta central y localizada en la región central del municipio del mismo nombre, con una latitud norte de  $20^{\circ} 40'28''$  y con una longitud oeste de  $101^{\circ} 20'51''$ .

La extensión territorial del municipio de Irapuato es de 786.4 km<sup>2</sup>, lo cual representa el 2.57 % de la superficie total del Estado.

El municipio de Irapuato se localiza en un punto intermedio del sistema carretero y ferrocarrilero que une la capital de la república con el occidente y norte del país.

La ubicación geográfica, favorecida por la red carretera de la región, lo sitúa aproximadamente a media hora de la capital del Estado, a hora y media de Querétaro, a dos horas de Aguascalientes, y a dos horas y media de Guadalajara, lo cual provee de un sistema de comunicación para el flujo y abastecimiento de los insumos y productos de la región.

El municipio está constituido por 127 localidades, siendo las más importantes por su población, características y extensión las siguientes: Irapuato, San Roque, Aldama, San Cristóbal, La Calera, Arandas, Tomelopitos, Lo de Juárez, Cuchicuato, La Caja, y Carrizal Grande.

#### 2.1.2. Límites.

Al norte : con los municipios de Guanajuato y Silao.

Al sur : con los municipios de Abasolo y Pueblo Nuevo.

Al este : con el municipio de Salamanca.

Al oeste : con los municipios de Abasolo y Romita.

### 2.1.3. Características físicas.

#### Regionalización fisiográfica.

El municipio de Irapuato se encuentra ubicado en la provincia fisiográfica denominada “Eje Neovolcanico” colindando en el noreste con la Provincia de la Mesa del Centro, además de corresponder a la Subprovincia denominada “Bajío Guanajuatense”.

Al nororiente del municipio se localiza el sistema de topofomas de sierras, en la parte central del Municipio un sistema de topofomas constituido por llanuras de bajos aislados y al sur bajos asociados a lomeríos y llanos.

### 2.1.4. Áreas y sistemas naturales

El tipo de suelo existente en la mayor parte del municipio es de tipo aluvial. Conforme a las unidades de suelo en el municipio existen cuatro tipos de unidades, en el mayor porcentaje del territorio municipal el suelo es de tipo vertisol pélico y feozem háplico con una clase textural fina .

Al nororiente del municipio las unidades de suelo son de tipo feozem lúvico clase textural media y fase dúrica. Al poniente las unidades de suelo son vertisol pélico y feozem háplico con clase textural fina y con fase lítica y pedregosa y al sur existe una porción de tipo vertisol pélico y feozem háplico con clase textural fina y con fase lítica.

Mediante la misma regionalización al norte del municipio la vegetación es agricultura de riego y temporal y matorral subtropical, al centro-poniente existe agricultura de riego, matorral subtropical y pastizal inducido, al oriente y poniente solamente existe agricultura de temporal y al sur se cuenta con agricultura de temporal, matorral subtropical y agricultura de riego.

Las especies predominantes en el municipio fuera de las áreas de cultivo son: el chaparral, matorrales y la nopalera. La vegetación natural dominante, se encuentra solo en zonas que han sufrido poca influencia, y están constituidos por la denominada selva baja caducifolia, compuesta con especies de leguminosas ( mezquite, huizache, palo dulce, palo blanco ), casahuate, nopal, granjeno y palo amarillo, localizados principalmente en la parte cerril del municipio.

La fauna silvestre del municipio en la actualidad se encuentra muy perturbada y se localiza asociada a los relictos de vegetación natural, pudiéndose mencionar codornices, correcaminos, chuparrosa, garzas, gavilanes, tejones, liebres, tlacuaches, armadillos y algunas víboras.

## Impactos al medio físico

En diferentes rumbos del territorio municipal se ha afectado al medio físico mediante la explotación de bancos de material, los bancos de tepetate se encuentran ubicados en el cerro Grande y en las localidades de Cañada de la Muerte, San Roque y al sur en Valenciana de Yostiro y en la zona colindante a la carretera con destino a Abasolo.

En terrenos del bajo se han explotado para la extracción de tierra lama deteriorando las áreas de cultivo.

En menor escala actualmente se extrae del lecho del río Guanajuato, y río Silao arena y grava de río, habiendo bajado considerablemente el grado de explotación, por la disminución en las corrientes de agua.

Los bancos de tezontle se encuentran ubicados en las localidades del sur del municipio.

Para la disposición final de los desechos sólidos de la ciudad, se utiliza un banco de tepetate explotado, que se encuentra ubicado en el ejido de Peñitas, el cual no cumple con las normas técnicas de manejo y control de la contaminación, por su inadecuada operación, existiendo el riesgo de contaminación de mantos freáticos, por la falta de control de los lixiviados, además de existir otros tiraderos de basura en la zona de la localidad del copalillo y a un costado del panteón de los Olivos, los cuales ya no operan, pero persiste el riesgo dado que la basura acumulada en dichos lugares no tienen tratamiento alguno, con el posible riesgo por la descomposición de los desechos. En la mayoría de las localidades del municipio y primordialmente en la cabecera municipal se propicia un mayor grado de contaminación por los tiraderos clandestinos que existen en la periferia.

### 2.1.5. Asentamientos humanos

Los datos estadísticos conforme a la tendencia de crecimiento de la población en los últimos 20 años nos muestran como la tasa de crecimiento media anual ha tenido una tendencia hacia la alta, con una variación desde el 3.3 en el año de 1970 hasta el 4.0 conforme a los datos del Censo de 1990, manifestando un incremento en la tasa de crecimiento de manera gradual, circunstancia que le ha ocasionado sufrir los impactos de un crecimiento desmesurado.

### **Población :**

#### **Poblacion total / municipal - por decadas**

AÑO	POBLACION	DECADA	tasa de crecimiento
1950	82,189		
1960	127,174	50-60	4.5
1970	174,728	60-70	3.3
1980	246,308	70-80	3.4

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

**Irapuato , Gto.**

1990	362,915	80-90	4.0
<b>1995</b>	<b>412,639</b>	<b>90-95</b>	

**Poblacion total / Principales localidades**

	<b>censo 1990</b>	<b>conteo 1995</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
<b>Total del Municipio</b>	<b>362,915 <sup>1</sup></b>	<b>412,639</b>	<b>49,724</b>	<b>13.7</b>
Irapuato	265,042	299,604	34,562	13.0
San Roque	3,139	4,356	1,217	<b>38.7</b>
Aldama	3,064	3,691	627	20.4
San Cristobal	2,983	3,387	404	13.5
<b>La Calera</b>	<b>2,923</b>	<b>4,986</b>	<b>2,063</b>	<b>70.5</b>
Arandas	2,774	4,116	1,342	<b>48.3</b>
Tomelopitos	2,595	2,980	385	14.8
Lo de Juarez	2,521	3,153	632	<b>25.0</b>
Cuchicuato	2,403	2,815	412	17.1
La Caja	2,255	2,677	422	18.7
Carrizal Grande	2,220	2,497	277	12.4
<b>resto de localidades</b>	<b>70,996</b>	<b>78,377</b>	<b>7,381</b>	<b>10.3</b>
<b>Densidad por Km2</b>	<b>461 hab / km2</b>	<b>524 hab / km2</b>	<b>63 hab / km2</b>	

EL INCREMENTO DE LA LOCALIDAD DE LA CALERA SE DEBE A QUE EN EL CONTEO DEL 95 INEGI CONSIDERO A LA LOCALIDAD DE PURISIMA DEL PROGRESO CONURBADA CON LA CALERA. POR LO CUAL LAS LOCALIDADES QUE TUVIERON EL INCREMENTO PORCENTUAL MAYOR FUERON SAN ROQUE, ARANDAS, LODE JUAREZ Y LA CALERA.

<b>tasas de</b>	<b>1990</b>
natalidad	31.7 %
mortalidad general	5.3 %
mortalidad infantil	36.0 %

El ordenamiento adecuado de los usos del suelo, la preservación de su imagen urbana, la conservación del patrimonio histórico y la conservación de sus recursos naturales, así como la concentración de la población, permitirá evitar los efectos negativos que el crecimiento anárquico pudiera ejercer en el Municipio.

La distribución de la población en el municipio de Irapuato está caracterizado por una gran concentración de la población dado que el 80 % de los habitantes se encuentran asentados en once localidades, y que conforme a la clasificación determinada por la Ley Orgánica Municipal, en una Ciudad y diez Pueblos, en los que su población es mayor a los 2500 habitantes, y que representan el 9 % del total de las localidades del municipio.

De seguir esta tendencia, en los próximos 12 años, para el año 2010, habrá que fortalecer el crecimiento de la ciudad y los diez Pueblos, para poder albergar la población estimada para ese año, conforme a las proyecciones de población del plan director de desarrollo urbano y de los esquemas de desarrollo o de ordenamiento territorial de cada una de las localidades.

<sup>1</sup> El XI Censo de Población y Vivienda, 1990 - INEGI



En 116 localidades que representan el 92% del total se encuentran asentados el 20 % de la población, lo que manifiesta una gran dispersión de localidades en el territorio municipal.

En el municipio de Irapuato el principal centro de población es la propia cabecera municipal, cuya superficie de la mancha urbana actual ocupa xxxx hectáreas, proporcionando los satisfactores de equipamiento y servicios tanto a la población de la cabecera , del municipio y de la zona de influencia, se identificaron de acuerdo a la propuesta de adecuación de las microregiones, estableciendo la regionalización en diez polos de desarrollo , los cuales dependen en primer instancia, de las localidades de mayor población, capacidad de dotación de equipamiento y de servicios .

El municipio de Irapuato tiene un radio de influencia determinado por el sistema de ciudades considerado por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano , en el cual considera al municipio de León con servicios de tipo regional del cual depende el municipio de Irapuato con servicios de tipo estatal, dependiendo de este los municipios de Salamanca, Moroleón , Uriangato y Penjamo con nivel de servicios de tipo intermedio , los municipios de Valle de Santiago, Yuriria, Abasolo y Cueramaro con nivel de servicio de tipo medio, así mismo Jaral del Progreso, Cerano , Santa Ana Pacueco , Huanimaro y Pueblo Nuevo con el nivel de básico.

Además de la influencia determinada por el Plan Estatal, se considera importante la influencia existente sobre los municipios colindantes de Silao y Romita, y que en el Plan están considerados con servicios intermedio y medio respectivamente dependiendo directamente de León.

A nivel regional, el municipio de Irapuato se encuentra inmerso en una interrelación funcional con los municipios del centro del estado en la zona conocida como corredor industrial; consolidando su dependencia de manera regional con León conforme al sistema de ciudades, así mismo una integración con los municipios de Salamanca y Penjamo de manera muy directa por los flujos generados por la carretera federal 45 y 110 y la relación de las comunidades de los Temascatios al oriente con el municipio de Salamanca, al sur con Pueblo Nuevo mediante el flujo generado por la carretera estatal, al norponiente se determina una mayor interrelación con Silao y Romita respectivamente, dado que de acuerdo al sistema estatal de ciudades estas dependen de León, pero por la comunicación existente entre las comunidades de la zona de San Agustín favorecen esta interrelación y al poniente mediante la tendencia de integración de la zona donde se ubica San Cristóbal con el municipio de Abasolo se fortalecerá la relación intermunicipal.

Sistema de Ciudades - Nivel de servicios

regional	estatal	intermedio	medio	básico
----------	---------	------------	-------	--------

			Valle de Santiago	Jaral del Progreso
		Salamanca	Yuriria	Cerano
León	Irapuato	Moroleón	Abasolo	Huanímaro
		Uriangato	Cueramaro	Pueblo Nuevo
		Penjamo		Sta. Ana Pacueco

- Análisis de la estructura poblacional

Conforme a la estructura poblacional de la región y con base en los datos estadísticos del conteo 95, se tiene un total de 2'298,230 habitantes conforme a la siguiente tabla:

Sistema de Ciudades - Población

regional	estatal	intermedio	medio	básico
			Abasolo 74,768	Pueblo Nuevo 10,524
		Salamanca 221,125	Cueramaro 24,512	Huanímaro 19,492
León 1'042,132	Irapuato 412,639	Moroleón 47,154	Valle de Santiago 131,460	Jaral del Progreso 31,070
		Uriangato 49,391	Yuriria 75,248	Cerano 6,564
		Penjamo 141,135		Sta. Ana Pacueco 11,016
<b>1'042,132</b>	<b>412,639</b>	<b>458,805</b>	<b>305,988</b>	<b>78,666</b>

La estructura poblacional de la región inmediata al municipio de Irapuato determina un total de 2'298,230 habitantes, y que conforme a su superficie territorial hace de esta región, una zona con densidad que permitiría albergar de manera adecuada el incremento poblacional en los próximos años y que representa el 53% de la población del Estado.

En el Copal , Laguna Larga , Aldama y Cuarta Brigada se han instalado maquiladoras , en la Soledad, Purísima del Progreso, la Calera, Tomelopitos existen agroindustrias , y en la zona noreste del municipio se han abierto diferentes bancos de materiales entre las comunidades de Cañada de la Muerte y Estancia del Copal.

#### 2.1.6 Infraestructura y equipamiento regional, para el desarrollo urbano

##### A) Los recursos hidráulicos ;

En el municipio uno de los problemas que se han recrudecido es el abastecimiento del agua potable, ya que el sistema que prevalece es el de suministro mediante pozos profundos, en la zona urbana existe la problemática de que el nivel del

perforación como mínimo es de aproximadamente 400 metros por lo cual se deberá de buscar una alternativa diferente ya sea mediante la potabilización del agua de una presa o bien la construcción de una batería de pozos para su posterior conducción hacia la ciudad, en el medio rural existen comunidades al nororiente del municipio que no cuentan con un suministro adecuado de agua potable, lo cual deberá atenderse en el corto plazo.

La actividad prioritaria del municipio, relacionada con el recurso agua es la agricultura, la cual tiene como fuentes de abastecimiento al norte del municipio el sistema de riego dependiente de la Presa de "La Purísima" y al sur del municipio dependiente del sistema de canales "Ing. Antonio Coria" y "Bajo Salamanca", así como los pozos profundos que complementan el abastecimiento del agua para riego de la agricultura.

Actualmente la cobertura del abastecimiento del agua potable para el consumo humano es satisfactorio dado que la mayor parte del municipio cuenta con este servicio, debiendo complementarse en las localidades carentes y en las cuales su dotación no cumple con los requerimientos de la población, atendiendo de manera prioritaria el suministro, así como el control de la calidad del vital líquido.

#### B) Fuentes de energía ;

Con respecto a las fuentes de energía en el municipio deberán de procurarse otras alternativas para su abastecimiento, sobre todo en la zona nororiente del municipio, ya sea mediante la implementación de plantas solares o bien considerar la alternativa del uso del viento como un generador de la energía, vinculando estas acciones con un proceso de crecimiento sustentable, procurando disminuir el impacto al medio ambiente.

#### Energía eléctrica

La región está abastecida de energía eléctrica de la termoeléctrica ubicada en el municipio de Salamanca, teniendo como característica de que el otorgamiento del servicio es viable, mediante la ampliación de las redes e instalaciones ya existentes.

#### C) Infraestructura de comunicación y transporte .

##### Infraestructura carretera.

El municipio de Irapuato tiene una posición estratégica como paso hacia las regiones del norte y occidente del país; esta constituida en el eje carretero nacional de la carretera Panamericana que tiene dirección de la capital hacia el norte del país, y hacia el occidente que une la Cd. de México a Guadalajara.

La red en el municipio esta integrada por 67.1 Km. de vias principales, 61.2 Km de vias secundarias de las cuales 48.6 estan revestidas y 12.6 pavimentadas, 74.7 Km., de caminos rurales de los cuales el 94% estan revestidos.

Se cuenta con las carreteras estatales a partir de la cabecera municipal a Pueblo Nuevo, a Silao y Romita, así como la carretera con destino a Cuernavaca a partir del entronque con la carretera 110 al surponiente del municipio, además de la red de caminos con que cuenta el municipio que otorgan una cobertura casi total en las localidades, requiriendo un programa permanente de mantenimiento y mejoramiento, además de la construcción de los caminos en las comunidades que actualmente cuentan solamente con una brecha, como es el caso de la comunidad de Tamahula.

La red vial en el territorio municipal está integrada por carreteras de cuota por 15 kilómetros y de 51 kilometros de carretera federal y que lo comunican con los siguientes destinos, a la ciudad de México ( 330 km.), a Querétaro ( 110 km.), a Aguascalientes ( 200 km.), a Guadalajara ( 290 km.) y a la capital del Estado ( 45 km.).

#### Infraestructura ferroviaria.

La vía del ferrocarril atraviesa al municipio con los mismos destinos de la capital del país hacia el norte y occidente, en 53 kilómetros.

Actualmente el sistema ferroviario en el país ha sufrido sustanciales variaciones, lo cual traerá consigo algunas variantes en la operación, incrementandose la atención en los cruceros de la zona urbana por el riesgo que representan, debiendose fortalecer las medidas de seguridad y atención a los cruceros con las vialidades urbanas que los transforman en áreas conflictivas.

#### Infraestructura en comunicaciones.

El municipio cuenta con cinco estaciones de radio amplitud modulada y tres de frecuencia modulada y una estación de televisión. El servicio telefónico cuenta con todos los servicios comerciales principales con 31700 líneas y 27 400 suscriptores, al igual que el servicio telegráfico, y las 75 oficinas postales distribuidas de la siguiente manera: cuatro administraciones y setenta y un agencias.

Para el servicio regional de transporte, además del servicio que cubre prácticamente el área urbana y suburbana, además del servicio regional hacia los diferentes destinos se cuenta con el servicio de la central de autobuses, la cual cuenta con instalaciones adecuadas en su funcionamiento interno, con algunas deficiencias por la falta de cajones de estacionamiento público, y conflictos en la ubicación de paradas de medios de transporte urbano y de taxis.

La cantidad de vehículos registrados en el municipio en 1992 era de 12800 unidades, y ascendió para 1998 un poco más del 136 % al llegar a 30200 unidades , distribuidas de la siguiente manera: 65% servicio particular, 0.5% servicio público, y 34.5 % camiones de servicio particular.

para el desarrollo social

A) Educacional y cultura

Del equipamiento educacional de nivel superior con que cuenta el municipio se tiene el Instituto de Ciencias Agrícolas en el Copal , el Instituto Tecnológico Estudios Superiores de Irapuato , la Universidad Quetzalcoatl, el Tecnológico de Monterrey - Campus Irapuato, el Instituto Irapuato y la Universidad de León.

En cifras globales, 4,000 personas mayores de 15 años son atendidas por los sistemas de educación de adultos, el 75 % en el nivel primaria y el restante 25 % a nivel secundaria; cifras que representan un incremento del 50% con relación a 1990 en la atención a la educación de adultos, dicha atención del municipio de Irapuato representa el 5 % del total en el Estado.

El sistema educativo en el municipio tiene cobertura en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior, contando con 175 jardines de niños, 226 primarias, 69 secundarias , 10 medio terminal técnico, 4 normal, 17 bachillerato, 6 de nivel superior.

B) Salud

En el municipio existen 22 unidades del sector salud, representando el 4.5% del total del estado, además de consultorios privados. los recursos humanos en las instituciones públicas del sector salud que están en el municipio se forman por 371 médicos, 638 paramédicos, 83 de servicios auxiliares y 559 de otro tipo de personal. Se dispone de 225 camas censables, 97 consultorios, 4 gabinetes de radiología, 4 laboratorios, 6 quirófanos y 12 salas de expulsión, el servicio de consulta externa se incremento en un 28 % de 1990 a 1996.

Dentro del área de seguridad social, el IMSS e ISSSTE atienden en 1996 a un total de 269,440 derechohabientes; 32 % más que en 1990. Los familiares, pensionados y dependientes representan el 73 % y los asegurados o trabajadores el resto, proporción constante desde 1990. El IMSS ha crecido en un 17.5 % y el ISSSTE en un 78 % en familiares, pensionados y dependientes.

C) Abasto de bienes de consumo básico.

Para el abasto de productos de consumo básico existen 6 mercados en la cabecera municipal, así como diferentes tianguis aledaños a los propios mercados además de los

que se dan en diferentes comunidades, así como la central de abastos, colindante a la carretera de cuota al sur de la ciudad.

Además se cuenta con diferentes centros comerciales en la cabecera municipal que dan atención regionalmente a la población de mayores ingresos económicos.

D) Medios de transporte colectivo interurbanos .

Existen diferentes rutas que dan servicio a la zona rural con suburbanos y microurbanos además del servicio de línea que paran en las diferentes comunidades colindantes a las carreteras 45 y 110 , además de las rutas suburbanas que se internan en el municipio dando cobertura a localidades rurales en los diferentes rumbos del municipio.

E) Deporte y recreación.

De mayor cobertura en el municipio se encuentran dos unidades deportivas , un gimnasio municipal , el cecade y en diferentes comunidades se han construido recientemente canchas de usos múltiples.

F) Administración del sector público.

Las oficinas centrales de la administración pública se encuentran instaladas en la ciudad tanto del gobierno federal, estatal y municipal y solamente en las localidades de Aldama, Purísima del Jardín y la Calera existen construcciones dedicadas a Delegaciones Municipales , además de los edificios que están ocupados por el DIF.

Por lo que respecta a los servicios públicos que tienen un mayor impacto en la atención a la ciudadanía está el servicio de limpieza y recolección de basura.

Se estima una producción diaria de xx toneladas de basura, que son depositadas sin una selección adecuada en un tiradero que está ubicado en terrenos del ejido Peñitas, a cielo abierto y sin un proceso constante de recubrimiento de los desechos y sin el tratamiento adecuado de los lixiviados; con el consiguiente problema ecológico, representando serios problemas su uso, además de que las rutas de recolección en la cabecera resultan insuficientes con los vehículos recolectores disponibles, así como la dificultad de no contar con centros de transferencia. Los pueblos y las rancherías del municipio tienen un problema similar y en los caseríos no hay programas que atiendan este servicio.

## 2.2. Síntesis del diagnóstico.

El Municipio duplicó su población en dos décadas, pasando de 174,728 hasta 412,639 habitantes en 1995, la ciudad de Irapuato tuvo una gran expansión territorial y crecimiento poblacional en los últimos 25 años pasando de 116,651 habitantes que tenía en 1970 a 299,604 conforme a los datos del censo de 1995. Esto quiere decir que en las

últimas dos décadas el crecimiento del municipio se concentró en la cabecera municipal, además de las diez localidades consideradas como urbanas conforme a la clasificación del inegi, dado que la tasa de crecimiento media anual ha prevalecido con una tendencia hacia la alta.

Fundamentalmente de acuerdo a las tablas de dotacion e identificacion de los servicios existentes en cada una de las regiones es importante señalar que debera de reforzarse la zona nororiente del municipio, dado que son las comunidades mas alejadas y con menor población, son las que tienen mayor carencias.

El desarrollo de Irapuato como de cualquier municipio depende del desarrollo de su gente, la vocación por la educación en el Municipio ha sido fortalecida en los ultimos años, en los tiempos actuales la educación en el municipio posee un valor muy importante aunque las condiciones actuales no son tan favorables como se deseara, el bajo poder adquisitivo de las familias, el cambio de patrones culturales, el desarrollo insuficiente de los medios de comunicación, la necesidad de actualización y formación de profesores y las carencias de infraestructura son componentes del reto educativo. En 1990 el índice de analfabetismo del municipio era del 13 % siendo menor que el porcentaje estatal el cual alcanzaba el 16.6 % .

En la zona colindante a los corredores de las carreteras 45 y 110 y dado que son las comunidades que tienen una mayor movilidad son las comunidades que cuentan con un mayor equilibrio en cuanto a la demanda de servicio y equipamiento y la cantidad de población de la región, aunque es manifiesto el deficit en cada uno de los rubros , asi mismo debera de atenderse la regionalizacion que resulte del plan de ordenamiento territorial , en la busqueda de un mayor equilibrio tanto en las oportunidades de dotacion de equipamiento y servicios asi como de un mejor nivel de vida con mayores y mejores oportunidades de trabajo.

Conforme a la caracterización de la región centro del estado, la mayor parte del territorio esta vocacionado al uso agrícola de riego y de temporal, así como al corredor industrial, , además de que la población economicamente activa conforme a los datos del Censo del 90 esta dedicada al sector primario en un 14.4 % , al sector secundario un 31.6 % y al sector terciario el 51.3 %.

Primordialmente en la cabecera municipal se desarrollan actividades del sector secundario y terciario, en la zona rural se lleva a cabo actividades del sector primario y en algunas comunidades se desarrollan actualmente actividades de la industria maquiladora, considerando los corredores de la carretera 45 en el cual se está desarrollando el establecimiento de agroquimicos y agroindustria, así como de servicios y la carretera 110 la cual se esta especializando mediante el establecimiento de agroindustria y servicios.

Conforme a la problemática existente en el municipio y pretendiendo fortalecer la cultura ecológica y de respeto a nuestro medio ambiente, es necesario involucrar a la ciudadanía, para hacer de parques y jardines el espacio más adecuado para el descanso y paseo de las personas y para que se fomente una cultura ecológica en la población aprovechando lo benigno del clima, por lo que se deberán de incrementar los espacios abiertos incluyendo áreas para reforestación en las zonas propicias para tal fin previendo la dotación del agua necesaria para su mantenimiento, proponiéndose los convenios necesarios con los propietarios de los terrenos factibles de reforestar, en la cabecera municipal existen diversos parques, jardines y áreas abiertas de convivencia social, y para su debida atención se deberá de incrementar la atención del área de Ecología en el Municipio.

---



---

### **III . Marco municipal y microregional.**

---



---

#### **III.1. Marco municipal.**

---

##### **3.1. Diagnóstico.**

El plan de ordenamiento territorial y el programa de desarrollo urbano del centro de población mediante su actualización, y la elaboración de los programas de desarrollo urbano o de ordenamiento territorial de la ciudad y de los diez Pueblos, constituirán los instrumentos fundamentales para atender y tratar de resolver la problemática que el desarrollo urbano determina en los diferentes centros de población. En consecuencia resulta importante prever una etapa de seguimiento y aplicación de estos planes y programas, en la que se implementen mecanismos e instrumentos que aseguren la realización de obras y de la prestación de servicios para beneficio de los habitantes del Municipio.

##### **3.1.1. Áreas y sistemas naturales :**

###### **Uso del suelo**

En el territorio municipal existen 57,193 has de superficie ejidal y de comunidades agrarias, de los cuales 10 ejidos tienen superficie de labor solo de riego, 21 ejidos solo de temporal y 46 ejidos cuentan con superficie de labor de riego y de temporal, en las cuales se emplea tecnología para las actividades de producción.

#### **Superficie sembrada en el año agrícola.**

---



---



<b>superficie de riego</b>		<b>has</b>			<b>has</b>
Cultivos cíclicos				Cultivos perennes	
	Maiz	1452			Alfalfa 1267
	Sorgo	21425			Esparrago
	Trigo	11752			Fresa
	Frijol	74		Resto de cultivos ciclicos 2412	
Resto de cultivos ciclicos		2933			

<b>superficie de temporal</b>		<b>has</b>			<b>has</b>
Cultivos cíclicos				Cultivos perennes	
	Maiz	7420			Alfalfa
	Sorgo	11239			Esparrago
	Trigo				Fresa
	Frijol	197		Resto de cultivos ciclicos	
Resto de cultivos ciclicos		65			

**Superficie cosechada en el año agrícola.**

<b>superficie de riego</b>		<b>has</b>			<b>has</b>
Cultivos cíclicos				Cultivos perennes	
	Maiz	1358			Alfalfa 1212
	Sorgo	21127			Esparrago
	Trigo	11752			Fresa
	Frijol	69		Resto de cultivos ciclicos 1250	
Resto de cultivos ciclicos		2888			

<b>superficie de temporal</b>		<b>has</b>			<b>has</b>
Cultivos cíclicos				Cultivos perennes	
	Maiz	7224			Alfalfa
	Sorgo	11200			Esparrago
	Trigo				Fresa
	Frijol	160		Resto de cultivos ciclicos	
Resto de cultivos ciclicos		65			

**Volumén de producción en el año agrícola**

<b>superficie de riego</b>		<b>ton</b>			<b>ton</b>
Cultivos cíclicos				Cultivos perennes	
	Maiz	4592			Alfalfa 91142

Sorgo	120575		Esparrago	
Trigo	69001		Fresa	
Frijol	72		Resto de cultivos ciclicos	
Resto de cultivos ciclicos				

superficie de temporal	ton			ton
Cultivos cíclicos			Cultivos perennes	
Maiz	11887		Alfalfa	
Sorgo	20160		Esparrago	
Trigo			Fresa	
Frijol	48		Resto de cultivos ciclicos	
Resto de cultivos ciclicos				

La producción agrícola del municipio muestra que en las tierras de temporal predomina la siembra de sorgo y maíz ,a su vez en las tierras con riego se prefiere cultivar sorgo y trigo.

La zona norponiente del municipio prácticamente carece de superficie de riego, predomina la de temporal y de agostadero, se encuentra en esta zona la población con mayor rezago socioeconómico del municipio y de más difícil integración a las alternativas de desarrollo.

Superficie cosechada y rendimiento promedio de los principales cultivos. irapuato 1987-1997

cultivo	1991		1997	
	superficie cosechada	rendimiento (ton / ha)	superficie cosechada	rendimiento (ton / ha)
total	58775		16945	
maíz	10168	1.68	8582	1.92
frijol	285	0.002	229	0.52
trigo	13822	4.71	11752	5.87
sorgo	31308	5.85	32327	4.35
alfalfa	1525	5.05	1212	
esparrago	730			

La asistencia técnica en su mayoría es proporcionada por el sector oficial, tiene una cobertura muy reducida, adolece de eficiencia por la poca presencia e interés de los técnicos y por la falta de continuidad de los programas provocando el rechazo de los

productores a dicha asistencia. La falta de organización de los productores dificulta la comercialización, la introducción de nuevas tecnologías y la explotación a mayor escala.

#### Ganadería

En 1996 se registran en el municipio los siguientes datos respecto al número de cabezas : ganado bovino 31679, porcino 60280, ovino 287 y caprino 20645. En especies menores se registran 1'357,020 aves y 4,252 unidades apícolas.

Tiene una menor importancia en el municipio, predominando la cría de ganado criollo con bajos rendimientos. la superficie de agostadero parece ser suficiente para realizar una explotación ganadera de importancia.

Aún cuando la producción de ganado caprino se ha reducido se conserva su vocación en muchas de las comunidades que hace mas de 20 años se destacaban por su explotación sobre todo en la región nororiente, donde deberá de favorecerse la crianza de cabras aplicando programas de fortalecimiento y dotación de recursos para su desarrollo.

#### Explotación forestal

Esta actividad ha tenido poca importancia económica, en virtud de que se carece de áreas boscosas para su explotación y que las pocas que hay atraviesan por un proceso de deforestación, producto de la tala inmoderada y clandestina, las unidades de producción rural con actividades forestales son basicamente de recolección de leña.

#### Medio ambiente y riesgos urbanos.

En general el municipio y la ciudad no se ven sometidos a riesgos producidos por fenómenos naturales exceptuando las zonas bajas cercanas a los ríos Silao, Guanajuato y Temascalío y a los arroyos Santa Rita y Zarco, las cuales estan sujetas a inundación.

Es importante destacar las acciones de prevención y mantenimiento que deberá de persistir en las dos subcuencas del rio Guanajuato y Temascalio que abarcan el 85% del territorio municipal.

En lo correspondiente a riesgos producidos por instalaciones o usos del suelo peligrosos es recomendable establecer una vigilancia constante a las gasolineras , gaseras y depositos de combustibles existentes en el municipio. Otro punto de atención y vigilancia deberá ser el de la industria que maneja materias flamables o de alto riesgo ,para lo cual deberá preverse zonas de protección , de amortiguamiento o la probable reubicación de estas industrias, al largo plazo.

Uno de los problemas lo constituye la contaminación ambiental específicamente de los ríos y canales debido a la descarga de aguas residuales y tiradero de desechos,

para lo cual deberá planearse el saneamiento mediante la implementación de acciones de rehabilitación, dragado y rectificación del cauce de los rios, procurando encauzar las descargas hacia la planta de tratamiento de las aguas residuales, así como el tratamiento de los desechos de tipo industrial, y los biológicos infecciosos, mediante la implementación de las normas estipuladas por la Ley de Ecología del Estado.

Por lo que respecta al manejo y operación del relleno sanitario deberá de modificarse el procedimiento actual, aplicando las normas requeridas para este tipo de instalaciones, además deberán de definirse áreas propicias para el establecimiento futuro de un relleno sanitario, pues la recolección actual de la basura se deposita en un área próxima a la localidad de Peñitas, además de existir tiraderos sin ningún control en donde la basura se tira a cielo abierto .

### 3.2. Medio físico natural.

#### 3.2.1. topografía y suelo

##### 3.2.1.1. topografía.

Pertencen al municipio, los cerros de : San Roque, la Garrida, parte del Huilote, Arandas y Bernalejo, Munguía y Venado.

Las lomas de : los conejos, el copal, lo de juarez, lo de sierra, puerto blanco, la calera, jaripitio y cañada de la muerte, además las de temascatio.

elevaciones mas significativas :

	ubicacion	altitud
cerro blanco	norte.	1890 metros s.n.m.
cerro bernalejo	poniente	1890 metros s.n.m.
cerro de arandas	poniente.	2030 metros s.n.m.
cerro loma pelada	sureste.	1750 metros s.n.m.

Irapuato cuenta con una altura promedio de 1,724 metros sobre el nivel del mar predominando las llanuras de aluviones profundos en un 67% , el 5 % esta considerado como sierra de laderas tendidas , el 15 % son mesetas con lomerios, además se localizan lomerios aislados en un 13 %

La ciudad esta asentada en su mayor parte, en terrenos planos, con altura sobre el nivel del mar desde 1716 a 1724 metros y comprende el 67 % del area total, con pendiente promedio de 1 al millar.

El municipio de irapuato, se encuentra en la provincia fisiográfica del eje neovolcánico, colindando en el noreste con la provincia de la mesa del Centro, corresponde a la sub-provincia denominada "Bajío Guanajuatense"

El 5% se encuentra clasificado como sierra de laderas tendidas. El 15% son mesetas con lomerios , además que el 13 % está ocupada por lomerios aislados, el 67% restante esta constituido por llanuras de aluviones profundos.

Las diferentes localidades se encuentran distribuidas en el territorio municipal coincidiendo en su mayoría con terrenos planos y lomerios, aunque tambien existen localidades en terrenos con pendientes mayores, en el caso de la zona urbana de la ciudad el asentamiento se distribuye principalmente entre los rios Silao y Guanajuato, aunque por el crecimiento existen asentamientos fuera de la zona del bajo y que forman parte del área urbana en el lado oriente y poniente, habiendo rebasado ambas barreras físicas.

#### 3.2.1.2. Fisiografía.

El mayor asentamiento en el municipio se da en la zona urbana de la ciudad la cual está situada en un valle que forma el paso de los ríos Silao y Guanajuato, estando limitado al norte y oeste por el cerro Blanco y el cerro de Arandas, quedando entre estas dos topofomas el cauce de los ríos y su valle aluvial el cual cuenta con tierras de un alto potencial agrícola y al sur por el libramiento carretero .

En el territorio municipal las zonas planas del norte se utilizan áreas de cultivo, las planicies tienen pendientes menores al 5 por ciento y las zonas de serranía tienen pendientes que van del 5 al 15 y hasta el 30 por ciento,

Los terrenos del municipio resultan propicios para el desarrollo de actividades agrícolas, aun en terrenos de ladera, solo que deben realizarse las practicas especiales para disminuir el riesgo de erosión, con técnicas sencillas.

#### 3.2.1.3. Geología.

La geología de la zona está caracterizada por elementos de tipo aluvial , al nororiente y poniente del municipio donde se identifican mesetas con lomerios y sierras de laderas tendidas ( cerro del Veinte ) está compuesta por rocas de edad del cenozoico, del periodo terciario denominadas igneas extrusivas, con similar clasificación se encuentran rocas en lomerios aislados al surponiente del municipio ( comunidad de Laguna Larga ).

Al sur, en dos zonas de lomerios aislados, se tienen rocas de la edad del cenozoico del periodo cuaternario identificadas como igneas extrusivas, en estas zonas solo las laderas se encuentran ocupadas por vivienda.

Al norte, hacia la parte central del municipio, en lomerios aislados se localizan rocas de la edad del cenozoico, del periodo terciario e identificadas como sedimentarias clásticas.

#### 3.2.1.4. Edafología.

Los tipos del suelo predominantes en el municipio y correspondiente a la planicie se componen con vertisol pélico y feozem háplico con textura fina, en la cual se identificándose agricultura de riego y de temporal.

Además existen suelos de tipo vertisol pélico y feozem háplico con textura fina lítica, en la cual se identifica pastizal inducido, matorral subtropical y agricultura de temporal.

Como resultado de la conjunción de los factores tales como el material geológico, clima, vegetación y relieve, el municipio, en la planicie del valle, se cuenta con suelos de tipo vertisol pélico, que se caracterizan por ser suelos profundos, de color negro, textura arcillosa, y una alta capacidad de producción agrícola, hacia las zonas cerriles, la calidad del suelo se demerita por impedimentos de tipo físico, poca profundidad y presencia de pedregosidad, por lo que se deberá implementar un programa de recuperación de suelos en la búsqueda de una mayor productividad a este tipo de terreno.

#### 3.2.2. Hidrología.

El municipio de Irapuato pertenece a las subcuencas de los ríos Guanajuato, Temascalí y Turbio –Corralejo, dentro de las corrientes hidrológicas importantes están los ríos Guanajuato y Silao que cruzan de norte a sur, el río Silao por el poniente del centro de la población y el Guanajuato por la parte oriente; al oriente del municipio se localiza el río Temascalí que configura el lindero municipal con Salamanca

El río Guanajuato tiene un escurrimiento medio anual de 115 millones de metros cúbicos que son captados a través de la presa de la Purísima, en el municipio de Guanajuato, para el riego de 4000 hectáreas aproximadamente.

Pasan por el municipio o nacen los arroyos de las palomas, burras, san vicente, jaripitío, puerto blanco, sta. rita, la llave, el zapote y peralta así como el canal de tepalcates.

Al noroeste del municipio se localiza a presa del Conejo, cuyo fin primordial es de regular las aguas del sistema hidrológico de la zona norte, principalmente las aguas de las presas de la Gavia y de la Llave y del río Silao; posteriormente, estas aguas sirven para regar las tierras cultivables del municipio.

El centro de la población es altamente vulnerable en dicho aspecto por la escasa pendiente del terreno natural, pero el riesgo que existe en la actualidad es bajo, ya que por las obras construidas y las de mantenimiento, se considera que el riesgo de inundación está controlado.

En la cuenca del río Temascalí se proyecta construir la presa de Ortega, lo que permitirá tener un control de las avenidas, además de ser una alternativa futura para el abastecimiento de agua para la ciudad.

Las zonas colindantes al río Silao que originalmente limitaba la mancha urbana hacia el poniente, se ha visto desbordado por el crecimiento urbano convirtiéndose en una barrera para la integración de las zonas ubicadas en sus dos márgenes, pero al mismo tiempo representa un potencial como reserva ecológica y de espacio abierto recreativo en la zona conocida como el dique de Arandas.

En el municipio se dispone de una red de canales de riego algunos de los cuales atraviesan el área urbana, entre estos se localizan el canal Ing. Antonio Coria y Bajo Salamanca al sur del municipio y dependientes de la presa de la Purísima, al norte del municipio se localiza una red de canales que la abastecen de sistema de riego a esta región.

Además la hidrografía del municipio provee de numerosas corrientes superficiales y otras tantas subterráneas; existen dentro del municipio pozos de uso agrícola con agua de muy buena calidad.

El problema del agua en el Estado de Guanajuato, acumulado en muchos años por el mal uso del recurso, es reconocido entre los más importantes de la región; arroja un déficit en el balance estatal hidráulico de aguas subterráneas, Irapuato no escapa del grave abatimiento que están sufriendo sus recursos acuíferos.

Del agua destinada a la agricultura, solamente un porcentaje mínimo llega a su destino, el resto se pierde por evaporación, filtraciones o fugas, problema derivado de los sistemas utilizados para su transportación como el agua rodada, además de la ineficiencia en el manejo de los pozos.

### 3.2.3. Clima.

El clima en el municipio debido a la altura sobre el nivel del mar y según la división de Köppen, por la clasificación pluviométrica, es semicaldo con lluvias en verano, solo en una porción al poniente del municipio se identifica un clima templado subhúmedo con lluvias en verano y dentro de lo cual, se determinan claramente las cuatro estaciones del año.

maxima extrema	39.6° c
promedio maxima anual	29.1° c
promedio minima anual	13° c
media anual	21° c
oscilacion	16.1° c

Los vientos son templados con pequeñas variaciones durante el año, soplan generalmente del noroeste al sureste, con velocidades variables que pueden ir de los 5 kms. hasta los 70 kms. por hora, en caso extremo.

El total del municipio esta comprendido dentro del rango de precipitación entre 700 y 800 mm. la precipitación pluvial media anual es de 716 mm. la época de lluvias se presenta en verano con un asoleamiento promedio de 177 días despejados y 75 nublados, el micro clima de la región lo hace potencialmente productivo y propicio para una gran variedad de cultivos .

Con base a la macrozonificación sísmica al estado de Guanajuato le corresponden dos zonas : la porción norte como asísmica y la porción sur como penisísmica. la primera ocupa la mayor parte del estado ; la segunda se encuentra hacia el centro y sur del estado. Irapuato pertenece a la zona penisísmica, en la cual se han sentido sismos de 1 a 5 grados en la escala de Richter, por esta misma zona pasa la falla de Zacamboxo, la cual se une a la falla de San Andrés y a la falla transísmica.

En la zona urbana se han manifestado varias fallas geológicas, en diferentes rumbos, las cuales deberán restringir la ocupación del suelo por seguridad conforme a los criterios de desarrollo urbano.

#### 3.2.4. Vegetación.

En la zona norte del municipio existe agricultura de riego y agricultura de temporal anual permanente, al poniente la agricultura es de temporal anual permanente y al sur se cuenta con agricultura de riego y agricultura de temporal anual permanente, además de vegetación natural, así como la existencia de agricultura de riego anual semipermanente.

agricultura de temporal permanente : en loma pelada.

agricultura de riego : resto del área.

tipos de cultivo : anual, permanente y semipermanente.

Una fortaleza característica de Irapuato es la vocación agrícola del territorio municipal, la cual deberá de incrementarse mediante acciones que le permitan prevalecer como sustento económico de la población.

#### **Vegetación :**

asociaciones especiales de vegetación:

matorral subterme y nopalera.

( cerro de arandas y cerro blanco )

#### **Uso pecuario.**

pastizal natural : lado norte, en la falda del cerro blanco.

pastizal inducido : en cerro blanco y cerro bernalejo.

Por lo que respecta a la zona norte la frontera agrícola es para agricultura de temporal mecanizada continua, al centro-oriente y sur del municipio la frontera es de agricultura de riego mecanizada continua, al poniente es para agricultura de temporal



mecanizada continua y al nororiente la frontera es para agricultura de temporal de tracción animal estacional.

Fomentar el uso racional y sustentable de dichos recursos mediante la implementación de las siguientes acciones :

Favorecer el uso de un sistema de labranza en el que se incorporen mas residuos de cosecha al terreno en lugar de quemarlos, combinando con una rotación de cultivos con lo cual, en el largo plazo se mejoraría la capacidad de retención de humedad y se disminuiría paulatinamente la necesidad de fertilizante y riegos.

Evitar que la mancha urbana de la cabecera y de las comunidades continúe extendiéndose de manera desordenada sacrificando terrenos de excelente calidad agrícola.

Debe también desde el esquema educativo a todos los niveles, propiciarse una cultura que fomente la preservación del medio ambiente, que evite el desperdicio de los recursos y promueva el reciclaje, para ahorro tanto energético como económico.

La región posee potencialidades dentro del sector primario básicamente agricultura intensiva y debido a lo fraccionado de la tenencia de la tierra, deberán implementarse sistemas de producción que permitan lograr altos rendimientos y conservar, incluso aumentar la productividad por superficie de terreno.

El saneamiento de los recursos naturales que actualmente se encuentran impactados, debera de realizarse mediante la implementacion de acciones que permitan la construcción de sistemas de tratamiento de las aguas residuales para evitar se continúe con el proceso de degradación de los cuerpos de agua, a los que actualmente se esta descargando, así como la implementación y construcción de rellenos sanitarios en las localidades de mayor rango de población para controlar la disposición final de los residuos.

### **3.3. Aspectos socio-demográficos y económicos.**

#### **3.3.1 Asentamientos humanos**

Según el XI Censo general de Población y Vivienda de 1990, el municipio de irapuato tenía 362,915 habitantes, cantidad alcanzada con una tasa de crecimiento anual de 4 por ciento, respecto a 1980, marcando un notable ascenso en el ritmo de crecimiento demográfico de las décadas anteriores, la tasa observada en el período inmediato anterior fue de 3.4 por ciento anual.

Perspectivas de crecimiento demográfico.

Se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definan tres escenarios posibles dentro de los que podrían evolucionar la población del municipio de Irapuato. los escenarios corresponden a la posibilidad de que el crecimiento sea alto, medio o bajo, así mismo se han establecido tres horizontes de planeación, correspondientes al corto, mediano y largo plazo, años 2000, 2010 y 2020 respectivamente.

la hipótesis baja supone una disminución constante en la tasa de crecimiento del 0.10 anual hasta el año 2010. la hipótesis media asume la misma disminución hasta el año 2000, manteniéndose fija con el 3 por ciento del año 2001 al año 2010. la hipótesis alta supone una tasa media anual constante del 4 por ciento, alcanzando una población en el año 2010 de 793,216 habitantes.

crecimiento de la población y proyecciones 1960-2010.

año	histórico		hipotesis baja		hipotesis media		hipotesis alta	
	población	tasa	población	tasa	población	tasa	población	tasa
1960*	127,174	4.5						
1970*	174,728	3.3						
1980*	246,308	3.4						
1990	362,915	4.0						
1995	412,639	4						
2000				3.7		3.7	535,628	4.0
2010				3.4		3.4	793,216	4.0
2020				2.7		3		4.0

fuelle: (\*) datos censales inegi y Programa Estatal de Población 1994 Gob. del Edo.

#### Población económicamente activa.

La población económicamente activa ( PEA ) del estado de guanajuato alcanzaba la cifra de 1,030,160 habitantes en 1990, y en el municipio de irapuato llegó a 102,375 personas que representan el 9.93 por ciento del total en el Estado y corresponden al 28.20 por ciento de la población municipal, por lo que el índice de desocupación es apenas del 3 por ciento.

#### Empleo de la población económicamente activa.

sector	actividad		%
primario	agricultura y ganadería		<b>14.40</b>
	subtotal:		
secundario	minería manufacturas electricidad, gas, agua construcción		
	subtotal:		<b>31.60</b>
terciario	comercio transportes y comunicaciones servicios		

	subtotal:		<b>51.30</b>
	especificadas:	actividades insuficientemente	2.70
	total:	<b>102,375</b>	<b>100.00</b>
	fuente: XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. INEGI		

Desde un punto de vista sectorial, la PEA se concentra principalmente en el sector terciario de la economía del municipio absorbiendo al 51.30 % del total de la PEA ocupada, lo que manifiesta la posición de Irapuato como lugar eminentemente vocacionado a las actividades comerciales y de servicios.

En lo que se refiere al sector secundario, éste representa el 31.60 % de la PEA, teniendo de esta forma una aportación significativa en el total del municipio. En el sector primario absorbe al 14.40 % de la población económicamente activa ocupada.

#### **Distribución del ingreso.**

Respecto a los ingresos que percibe la población en Irapuato en 1990 el 43.6% recibe un ingreso mayor al salario mínimo siendo de uno a dos salarios mínimos, la población con un ingreso menor al salario mínimo es de 18% y la que no percibe ingresos es del 3.8 %, lo que significa que un porcentaje considerable, el 61 por ciento de la PEA tienen un infimo ingreso por la actividad que realiza. La PEA que no tiene especificado su ingreso constituye el 4.5% del total.

#### **Superficie para el crecimiento urbano.**

Actualmente, la ciudad de Irapuato con una población de 299,604 habitantes tiene un área urbana total de xxx hectáreas, sin embargo, dentro de esta superficie existen grandes baldíos sin urbanizar que suman xxx hectáreas, lo que representa el xx por ciento del área urbana total. En consecuencia el área urbana ocupada se reduce a xxx hectáreas, con una densidad de población de xx habitantes por hectárea.

Conforme a los horizontes de planeación establecidos, la ciudad de Irapuato alcanzaría en el año año 2010, la cifra de xxx habitantes y a largo plazo, año 2020 se llegaría a una población de xxx habitantes.

Por lo que respecta al esquema de población de los diez pueblos es similar su comportamiento al de la ciudad, por lo que se plantearían las mismas consideraciones, teniendo como política de impulso los pueblos y de control la ciudad .

Para obtener las demandas de superficie para absorber este crecimiento urbano se han analizado dos alternativas: la primera con la densidad de población actual de xx habitantes por hectárea, y la segunda aumentando la densidad a xx habitantes por hectárea. Si bien una mayor densidad optimizaría la eficiencia de los servicios urbanos,

se ha observado que los patrones de agrupamiento en las localidades se resuelven en rangos de densidad media, por lo cual se considera inadecuado proponer redensificaciones altas, que irían en contra del patrón de vida de la población, optándose por mantener en promedio una densidad similar a la actual, en el caso del área urbana se deberá determinar los rangos de densidad conforme a las posibilidades de dotación de los servicios y las características de cada zona conforme lo determine la actualización del plan director.

### 3.3.2. aspectos históricos.

#### 3.3.2.1. desarrollo histórico de la ocupación del territorio.

La ciudad fue fundada en una depresión natural conformada por una gran llanura, que correspondía al desagüe de los ríos cercanos, su trazo no fue, ni pudo ser rectilíneo. En terrenos llanos y pantanosos, las primitivas construcciones fueron levantándose separadamente, bajo la forma de huertos y solares; con el tiempo se cubrieron los espacios interpolados.

Esta forma de construir siguió sin corregirse, levantándose construcciones siguiendo el curso de los ríos, que de tiempo en tiempo variaban su cauce; así se siguió construyendo en la parte vieja de la ciudad.

En muchos de los nuevos fraccionamientos se ha corregido este defecto, y en otros, intencionalmente se prosigue la primitiva forma de construcción de las primitivas construcciones de un solo piso, la ciudad ve levantarse edificios modernos que cambian completamente su urbanización y la mejoran.

#### 3.3.2.2. elementos de valor del patrimonio arquitectónico y rural.

Patrimonio histórico y artístico.

En Irapuato, como en muchas ciudades del país, se tienen problemas para la conservación de su patrimonio monumental, por lo cual es necesario despertar la conciencia a las autoridades y la ciudadanía, sobre la importancia que tiene la conservación del patrimonio histórico que nos permite tener memoria de nuestras raíces y nuestra identidad.

La ciudad cuenta con edificios considerados monumentos con significación histórica y arquitectónica que ubican a Irapuato como ciudad con monumentos de primer orden y con características de conjunto importantes.

El patrimonio arquitectónico de Irapuato se ha visto afectado por los cambios del uso del suelo, así como por el deterioro ocasionado por el tiempo y el abandono, o por la sub-utilización de algunos edificios, los cuales no fueron intervenidos adecuadamente para su nuevo uso, alterándolos en gran parte, acelerado así su proceso de deterioro.

La destrucción del patrimonio arquitectónico no se ha manifestado ampliamente, si no de una manera aislada, pero debido al desarrollo económico, se pueden ver

afectados en un futuro próximo por lo cual deberá de planearse se conservación, mantenimiento y restauración.

El Instituto de Antropología e Historia emprendió un trabajo de catalogación, este estudio señala el límite del centro histórico del cual deberá ser promovido para que se haga la declaratoria correspondiente, en esta área se ubica la mayor parte de monumentos catalogados y áreas con homogeneidad contextual y otra denominada de transición que contiene edificios aislados con valor arquitectónico.

Entre las acciones emprendidas para la conservación del patrimonio arquitectónico y urbano de Irapuato, es necesaria la implementación del reglamento e inventario para el logro de la protección del valor histórico, artístico y arquitectónico de la ciudad, habría que revisarlo y ampliarlo, para emprender acciones de rescate de edificios y barrios importantes.

### **3.3.3. Usos y tenencia del suelo.**

#### **3.3.3.1. tenencia del suelo**

Irapuato es uno de los municipios con mayor superficie ejidal; el programa de certificación de derechos ejidales PROCEDE ha consolidado alrededor de un 30 % de avance en ejidos .

Los predios con vocación agrícola en el área rural no se han reducido, dado que pocos ejidatarios han negociado sus parcelas , caso contrario a lo que sucede en los ejidos colindantes a la mancha urbana donde se han negociado en un alto porcentaje por la presión que ha ejercido el crecimiento de la ciudad y la expectativa de ganancias inmediatas por parte de los ejidatarios.

Los problemas más comunes son las invasiones en la cabecera municipal, la falta de certificados de usufructo parcelario en algunos ejidos, invasiones de parcelas, deslindes entre los ejidos, han reducido su superficie parcelaria debido al crecimiento de la mancha urbana.

### **Usos del suelo en el Municipio.**

En el municipio se caracterizan fundamentalmente los usos del suelo de explotación agrícola en la zona del bajo, en menor escala en terrenos de lomeríos de agricultura de temporal, en cada localidad la ocupación del suelo para uso habitacional y su área de crecimiento, teniendo el uso mixto en las localidades con la habitación y los usos agropecuarios ya sea mediante la existencia de corrales o instalaciones para las actividades de la agricultura.

En la zona suroriente del municipio colindante a la carretera 45 que constituye el corredor industrial en el estado, se encuentra enclavada la zona industrial, teniendo actualmente capacidad de instalación de nuevas industrias.

### **Usos del suelo en la ciudad.**

En la zona centro se ubican las principales actividades comerciales y administrativas combinadas con usos habitacionales. el uso comercial se intensifica en las áreas circundantes al mercado principal, así como en los corredores conformados en los tramos de la calle Juárez , calle Guerrero ; en la calle Alvaro Obregón, el Blvd. Diaz Ordaz y las demás vialidades primarias las cuales se transformaron en corredores comerciales y de servicios.

Los servicios generales se concentran en los corredores en donde se ubican principalmente bodegas, talleres, refaccionarias, oficinas y similares.

Hacia el sur de la ciudad se ubican industrias como la textilera y de agroindustria colindantes al Blvd. San Roque, que con las tendencias naturales del crecimiento y por la falta de regulación en el uso del suelo, por estar colindantes al uso habitacional, deberán de proponerse medidas correctivas que eviten dicha integración o bien pensarse en su reubicación.

El resto del área urbana tiene uso habitacional de diversas densidades, tipologías y calidades de vivienda y el envolvente del área urbana es de uso agrícola destacando las zonas que cuentan con infraestructura de riego que las determinan como de alta productividad.

### **Asentamientos irregulares.**

En la zona urbana persiste la problemática de la venta de parcelas ejidales, sin dar el debido cumplimiento a lo que marca la legislación transformándose en asentamientos irregulares, además de la ocupación de terrenos de propiedad privada que a pesar de estar en terrenos vocacionados para el crecimiento de la ciudad, no han cumplido con las normas y que conforme al proceso de regularización, tampoco han cumplimentado el trámite correspondiente.

### **3.3.4. Demografía.**

#### **3.3.4.1. Crecimiento demográfico natural y social.**

El municipio de Irapuato, de 1950 a 1995, tuvo un crecimiento demográfico de un 400%, de 82,189 pasó a 412,639 habitantes, concentrando primordialmente el mayor porcentaje de la población en el área urbana de la ciudad y en las diez localidades de mayor rango .

La cantidad de población que se atiende implica la región colindante al propio territorio municipal, de continuar esta tendencia constante se deberá de incrementar y mejorar los servicios públicos, la educación, los servicios de salud, las fuentes de empleo, las comunicaciones y transportes, y la administración pública municipal.

La mayor participación de la mujer en las actividades productivas y el cambio de actitud en la edad para casarse son factores que requieren de atención para explicar el fenómeno que está modificando los roles familiares tanto en la ciudad como en las comunidades rurales.

#### 3.3.4.2. Estructura de la población actual.

Los tres últimos censos, que abarcan 1970 y 1980, arrojaron los siguientes datos: en 1970 tenía 174,728 habitantes y con una tasa de crecimiento anual del 3.3 por ciento alcanzó en 1980 la cifra de 246,308 habitantes, señalándose un ascenso en la tasa de crecimiento al incrementarse ésta al 3.4 por ciento anual.

Estructura de la población según edades.

En cuanto a la estructura por edades de los habitantes de Irapuato, destacada el hecho de que en su mayoría son jóvenes. actualmente el 12.5 por ciento de la población tiene menos de 5 años, el 30 por ciento tiene entre 15 y 29 años, el 26.75 por ciento tiene entre 30-59 y el 6.06 por ciento tiene 60 años de edad y más.

La población de irapuato es muy joven. en 1970 la población menor de 15 años constituía el 48.4 % del total, éste grupo en 1995 representa el 34.7 %, esto refleja un proceso de cambio hacia una población de mayor edad, lo que originará nuevas demandas por tener una población cada vez más madura.

Población femenina.

También el porcentaje de mujeres se ha incrementado en 6.9 % más que los hombres de 1990 a 1995 lo que se interpreta como un crecimiento en las demandas para este sector muy importante. La población del municipio predominantemente continúa siendo joven ya que la mitad de los habitantes no llega a los 24 años de edad.

#### 3.3.4.3. Distribucion de la población urbana y rural.

Irapuato cuenta con una variación de la población rural casi constante variando desde el 39.8% en 1950 hasta el 21.5% en 1990, en cambio la población urbana se incrementa de un 60.2% en 1950 hasta cubrir el 78.5% en 1990, lo que se interpreta como un fortalecimiento de las localidades de 2500 habitantes y de la cabecera municipal, actualmente el 72% de la población urbana del municipio se ubica en la ciudad.

Existen 46 localidades menores de 500 habitantes que en conjunto solo contienen al 0.8% de la población.

Irapuato cuenta con localidades urbanas conforme a la clasificación del inegi, que considera a población urbana a las localidades mayores de 2500 habitantes, lo cual tiene una similitud a la categorización de las localidades , por lo cual en la Ciudad, y los diez Pueblos es donde se concentra el mayor porcentaje de la población del municipio.

#### 3.3.4.4. Tendencias de crecimiento y distribución de la población.

De 1990 a 1995 el crecimiento demográfico fue de un 13%, con un 31.7 de tasa de natalidad y un 5.3 de tasa de mortalidad

En lo que respecta a posibles requerimientos actuales de fundación de un nuevo centro de población , no se considera necesario, por la tasa de crecimiento y la distribución de la propia población en las diferentes localidades del municipio, por lo que se considera recomendable fortalecer con una política de impulso a los diez pueblos, y una política de control del crecimiento de la ciudad, para determinación de las áreas de reserva para el crecimiento urbano .

Conforme a los datos estadísticos la mayor parte de las poblaciones conservan una tendencia de crecimiento, en algunos casos es un crecimiento acelerado dada la cercanía a la mancha urbana y en otras comunidades existe el fenómeno de migración dada la expectativa de la población de la búsqueda de mejores horizontes y dadas las características de la población rural que cuentan con habilidades en la agricultura.

#### 3.3.5. Vivienda y uso del suelo.

Según el XI censo general de población y vivienda, en 1990 en el municipio existían 65,753 viviendas, con una población total estimada en este año de 362,915 habitantes el promedio resultante de ocupantes por vivienda es de 5.5, del total de viviendas el 7.8 por ciento son viviendas precarias con muros o techos de cartón o lámina o materiales de desecho; el 97% cuenta con energía eléctrica, un 94% con agua entubada y un 78% con drenaje.

De las viviendas habitadas por tipo de tenencia, la tendencia histórica muestra que se incrementa el porcentaje de las viviendas propias en un 29% de 1950 a 1990, pasando de un 48.3% a un 77.0% del total .

En 1990 del total de viviendas, un 66.1 % están construidas de techo de concreto, un 22 % de teja y el resto de otros materiales. Un 91 % tienen paredes de tabique y el resto de adobe y lámina. Un 53.3 % tienen piso de cemento o firme, un 34.7 % con recubrimiento y el 11.4 % de tierra.

---

**Municipio**

**Irapuato**

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

**Irapuato , Gto.**



numero de viviendas	<b>79,742</b>	<b>59,892</b>
ocupantes	411,188	298,229
densidad domiciliaria	<b>5.2</b>	<b>5.0</b>

### 3.3.6. Infraestructura para el desarrollo urbano.

Es el conjunto de obras, instalaciones, bienes y servicios que hacen posible producir o que hacen posible dar bienestar a la población.

#### 3.3.6.1. obras hidraulicas y de drenaje.

Irapuato, en 1995 contaba con una cobertura de servicio de agua entubada en el 94 % de las 79,742 viviendas particulares habitadas, de las comunidades rurales, que se localizan en el norponiente del municipio son las que más adolecen de éste problema, sin embargo de manera global, se mejoró el servicio existente en 1990.

#### Agua potable.

El sistema de agua potable actual tiene una capacidad suficiente de abasto para un futuro inmediato, siendo este un recurso natural no renovable es necesario conservar las fuentes actuales y planear las necesarias a futuro, así como las diferentes alternativas de abastecimiento, teniendo en mente los requerimientos para áreas habitacionales así como las de uso agrícola e industrial que son grandes consumidores de este recurso.

El organismo encargado de la dotación y control de los servicios de agua potable para la ciudad de irapuato es la junta municipal de agua potable y alcantarillado, JAPAMI, este organismo ha realizado trabajos de conservación y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Actualmente el abastecimiento a la ciudad de Irapuato se efectúa mediante los pozos profundos ubicados en la zona urbana cuyo caudal se distribuye por la red de distribución a través de diferentes diámetros y diferentes materiales.

El problema principal en el suministro de agua potable en la ciudad esta en la red de distribución debido a las fallas por deterioro y rupturas en las tuberías, ocasionando problemas de suministro.

#### Drenaje

La ciudad cuenta con infraestructura de una red de alcantarillado que recolecta las aguas negras, el servicio es deficitario existiendo aproximadamente un 10 por ciento del área urbana sin este servicio, principalmente las colonias periféricas son las que no cuentan con este servicio.

Las descargas de la red general son tratadas mediante la planta de tratamineto al sur de la ciudad. Existen los proyectos para reestructurar la red de drenaje y

alcantarillado y para la construcción de colectores para conducir los residuos hacia la planta de tratamiento .

En el área rural la cobertura de drenaje es deficiente y problemático sobre todo por la contaminación de los canales de riego y cuerpos de agua a los que descargan los sistemas construidos y sobre todo las comunidades que no cuentan con el servicio contaminándose los mantos acuíferos y los cultivos.

#### 3.3.6.2. electrificación.

La ciudad se abastece de energía eléctrica de las sub-estaciones localizadas en el Cobano y Av. de los Insurgentes, a través de una red secundaria de 13,200 volts, existiendo suministro de este servicio en toda el área urbana a excepción de las colonias en proceso de urbanización .

El 94% en viviendas particulares habitadas disponen de energía eléctrica. El alumbrado público cubre prácticamente un 80 por ciento de la ciudad, siendo las zonas sin servicio o con servicio deficiente algunas colonias populares

#### 3.3.6.3. infraestructura especial.

pavimentos.

La ciudad cuenta con un alto porcentaje de la vía pública pavimentada con concreto hidráulico y asfalto, las áreas sin pavimentar se localizan en las zonas periféricas de la ciudad .

red telefónica.

Con respecto al servicio telefónico existe una central que satisface el servicio del área urbana de Irapuato y localidades rurales

#### 3.3.7. vialidad y transporte (transporte publico y privado).

La dispersión y aislamiento de los asentamientos en las localidades rurales se acentúa por el hecho de que se encuentran intercomunicados por muy pocos caminos, los cuales requieren un proceso de mantenimiento y mejora constante, para ofrecer un mejor servicio.

Esta insuficiencia de la estructura vial es uno de los problemas que se han ido superando paulatinamente en Irapuato, aunado a una falta de jerarquía en la vialidad y a la falta de continuidad de la traza debido al medio físico, la topografía del lugar y al crecimiento irregular de la mancha urbana.

El antiguo libramiento actualmente denominado Paseo Solidaridad, se encuentra ya inscrito dentro del área urbana, por lo cual se considera integrado al sistema vial primario, con un tipo de uso del suelo mixto, donde predomina el uso agroindustrial,

comercial, de servicios y en menor grado el uso habitacional, además de presentar en su funcionamiento actual, los siguientes problemas: falta de señalamientos, pasos peatonales y reductores de velocidad.

La vialidad regional de la ciudad esta constituida por la carretera panamericana y su libramiento carretero que conduce a León - México, la carretera federal 110 con destino a Guadalajara y las carreteras estatales rumbo a Pueblo Nuevo y Cuernavaca y la carretera con destino a la comunidad de San Agustín que comunica con los municipios de Silao y Romita.

Se considera que el municipio se encuentra en condiciones aceptables en cuanto a la existencia de caminos que comuniquen las diferentes localidades, debiendo implementar acciones de mejoramiento y mantenimiento de la red, así como el de construir los caminos donde actualmente existen brechas.

	principal	secundaria	camino vecinal
pavimentada	67.1	12.6	4.6
revestida		48.6	70.1

Las comunicaciones de Irapuato son verdaderamente excepcionales, no solamente en cuanto a carreteras y super-carreteras se trata, y a los caminos vecinales con que cuenta, sino también por las líneas férreas que a ella conducen, y de las cuales es paso obligado, a esto hay que agregar el tránsito de camiones mixtos y de coches particulares, lo que da a las comunicaciones de Irapuato, un enorme volumen.

La estructura vial de la ciudad se constituye por varias arterias que tienen un volumen de tránsito importante, relacionándose además con vías de comunicación regional. actualmente se utilizan como vialidad primaria las siguientes los cinturones viales de av. Revolución, Av. Juan José Torres Landa, Av. Casimiro Liceaga y el Blvd. Díaz Ordaz , con las calles radiales que enlazan cada uno de los circuitos.

Transporte fóreo.

La zona en donde está ubicada la central de autobuses presenta problemas de tipo vial con los consecuentes impactos ambientales, tales como altos niveles de ruidos, gases y humos.

Los conflictos de tipo vial se aprecian en los ingresos y salidas de los autobuses ya que la vinculación es directa con la vialidad regional, en este caso la vialidad primaria y el libramiento carretero que además de no tener los señalamientos adecuados, presenta deterioro en los pavimentos, por lo que se deberá planear una reestructuración vial y de las rutas en las que transita el transporte público.

3.3.7.1. carreteras, caminos y brechas entre comunidades.

En este rubro se deberá de atender con mayores recursos la creación de acciones de pavimentación en los caminos sobre todo los de las zonas colindantes a las comunidades eminentemente agrícolas, sin descuidar las comunidades que en la actualidad tienen un servicio no satisfactorio por no contar con el revestimiento de los caminos

Las mayores demandas en la infraestructura carretera municipal se manifiesta en el medio rural, requiriéndose de acciones de mantenimiento o construcción de caminos por medio de la pavimentación o empedrado, el revestimientos con material pétreo o engravado, además de la apertura de los caminos faltantes y así poder complementar la red municipal de caminos, otorgando prioridad a la construcción o apertura de los caminos faltantes y posteriormente su revestimiento, procurando otorgar el mayor porcentaje de acciones de mantenimiento a la red ya existente.

### 3.3.8. Equipamiento para el desarrollo social.

Equipamiento urbano.

El diagnóstico del equipamiento urbano del municipio se obtuvo a partir de las normas básicas de equipamiento urbano expedidas por la SEDUE, hoy SEDESOL que fueron aplicadas a una población de 412,639 habitantes conforme al conteo de 1995, con una tasa de crecimiento del 4 por ciento anual a partir de 1980, cuyos resultados se describen de la siguiente manera:

Al regionalizar el municipio en diez áreas de desarrollo se cubren prácticamente todos los rubros del equipamiento urbano básico, esto es en los renglones de educación, cultura, salud, comercio y recreación y deporte. Si bien se presentan algunos déficits en el renglón educativo, estos son mínimos, inclusive Irapuato presenta equipamientos que corresponden a centros de población de mayor tamaño, como son las escuelas técnicas y la normal. En relación a la salud, existe un déficit mínimo de unidades médicas de primer contacto. Respecto al abasto, los mercados públicos son insuficientes requiriéndose alternativas diferentes como lo son los tianguis pero controlando el ambulante, en lo que se refiere a áreas verdes para la recreación y deporte se observa un alto déficit.

#### 3.3.8.1 Educación.

#### Población de 5 años y mas - asistencia a la escuela

	total	asisten		No asisten		No especificado	
		Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.
Municipio	309,634	51,330	48,939	95,206	109,834	1,899	2,426

#### Población de 15 años y mas según nivel de instrucción

	%
sin instruccion	15.5
con primaria incompleta	21.8
con primaria completa	22.0
con instruccion postprimaria	38.5
no especificado	2.2

	alumnos inscritos	personal docente	escuelas
<b>total</b>	<b>107,571</b>	<b>nd</b>	<b>515</b>
<b>preescolar</b>	14,242	525	175
<b>primaria</b>	65,458	1,911	226
<b>cap. trabajo</b>	796	69	8
<b>secundaria</b>	18,280	858	69
<b>sec. tecnica</b>	1,743	124	10
<b>normal</b>	437	84	4
<b>bachillerato</b>	4,786	502	17
<b>superior</b>	1,829	nd	6

De la región Irapuato, es el municipio que tiene más amplio nivel educativo después de la secundaria y el nivel medio superior atiende alumnos provenientes de 5 municipios.

### 3.3.8.2. cultura.

rasgos culturales, religión y tradiciones.

paisaje e imagen urbana.

Imagen urbana.

La imagen urbana es siempre un reflejo del estado que presentan los demás satisfactores de la ciudad. siendo de los elementos que soportan la mayor parte de la estructura visual que ofrece la ciudad: las vías públicas o rutas más frecuentadas y la presencia de lugares de encuentro público como plazas y jardines, reforzados por la existencia de vegetación y arbolado.

a) imagen en las vías públicas.

En este sentido la imagen urbana de Irapuato refleja los conflictos, déficits y valores obtenidos al analizar estos elementos. por tanto la adecuada solución a los problemas de vialidad y la presencia de espacios abiertos redundaría en un mejoramiento de la imagen urbana, si va acompañado de una política permanente de reforestación y mantenimiento. A este respecto se observan los conflictos viales ya mencionados, sobresaliendo esta problemática en algunas calles, principalmente en la vialidad primaria, en la que se observa un grave deterioro de al imagen consistente en

pavimentos en mal estado, áreas sin banquetas, de alumbrado público y de arbolado y jardines.

b) imagen en las edificaciones.

En este sentido la ciudad tiene un acervo visual importante como se manifiesta en su centro tradicional y en los centros de barrio, uno de los aspectos observados es que una buena parte de la edificación de la zona central de la ciudad se hallan conservadas hasta la fecha, lo cual ha permitido un alto grado de uniformidad en algunas zonas, se observa el predominio de construcciones de un solo nivel .

La ciudad tiene una tipología que guarda parámetros de calidad ambiental en la cual sobresalen edificios de carácter monumental. en este aspecto se puede mencionar además del centro histórico, algunos barrios como, San José , San Vicente, San Miguel, Santiaguito, la Calzada, entre otros, dentro de los puntos importantes de referencia podemos señalar, el templo del Hospitalito, la Casa de la Inquisición, el Convento, el Templo de la Soledad y demás patrimonio edificado.

c) Imágen del paisaje urbano.

La imagen urbana de la ciudad debe conservarse, pudiéndose efectuar acciones que vengan a aumentar sus valores existentes, a través de proyectos específicos de puntos relevantes de la ciudad.

En cuanto a las vistas con valor escénico, la ciudad presenta una riqueza de paisaje, originado principalmente por la topografía, remates visuales provocados por edificios importantes y por el valor ecológico-ambiental del río Silao fundamentalmente en la zona conocida como dique de Arandas.

Podemos mencionar dentro de la ciudad los siguientes puntos con estas características: la plaza Hidalgo, la Plaza de los Fundadores, los portales Libertad, la plaza de Santiaguito entre otras.

Se deberá de tratar de rescatar y conservar los diferentes cuerpos de agua existentes en el municipio, para esto deberán procurarse su saneamiento y protección.

Con la finalidad primordial de tratar de implementar acciones de conservación y mantenimiento de la zona historica de la ciudad, deberá de aplicarse la reglamentación y normatividad respectiva , lo cual permita atender y controlar la problemática existente, como es la proliferación de anuncios, la construcción de edificios nuevos de varios niveles, construidos con materiales, formas y colores diferentes a las áreas con valor ambiental y monumental.

### 3.3.8.3. salud

Conforme al diagnóstico y lo que normativamente tenga considerado la Secretaría de Salud del Estado se deberán de concluir las clínicas rurales de Santa Rosa Temascatio, la de la Ex. Hda. de Marquez y las que se requieran conforme al plan maestro estatal de salud

**población derechohabiente según institución**

	total	asegurados	familiares
<b>IMSS</b>	199,769	54,839	144,930
<b>ISSSTE</b>	69,671	18,871	50,800
<b>total</b>	<b>269,440</b>	<b>73,710</b>	<b>195,730</b>

**unidades medicas en servicio**

<b>IMSS</b>	u m f	2
	u a m f	1
	hgzmf	1
<b>ISSSTE</b>	u a m f	7
	c h	1
<b>SSG</b>	c s r p d	7
	c s u	2
	hospital general	1

**recursos humanos en unidades medicas**

	<b>t o t a l</b>	<b>imss</b>	<b>issste</b>	<b>ssg</b>
personal medico	371	180	94	97
personal paramedico	638	399	96	143
servicios aux. de diagnostico	83	35	27	21
otro personal	559	434	73	52
<b>t o t a l</b>	<b>1,651</b>	<b>1,048</b>	<b>290</b>	<b>313</b>

	ingresos	egresos	dias paciente	urgencias
<b>IMSS</b>	10,013	10,036	33,624	64,411
<b>ISSSTE</b>	1,814	1,805	6,888	9,670
<b>SSG</b>	3,893	3,842	13,130	12,597

3.3.8.4. **Comercio y abasto para el consumo básico.**

3.3.8.5. **Recreación y deporte.**

3.3.9. **Economía**

Sector secundario.

En la actualidad tiene una importancia media dado que el 31.6 % de la población económicamente activa está comprendida en este sector; ocupando el mayor porcentaje de personal en el subsector de productos alimenticios, en segundo término los textiles,

prendas de vestir e industria del cuero y en tercer lugar las empresas dedicadas a productos metalicos, maquinaria y equipo. Existiendo interés de que esta actividad aumente en el municipio, como micro y pequeñas empresas en el ramo de la agroindustria.

Sector terciario. servicios y comercio.

El sector terciario es el que ocupa el mayor porcentaje de la población economicamente activa con un 51.3 % contando con diferentes espacios destinados al comercio con un 92.1 % para el comercio al por menor con un 76.3% de personal ocupado.

Ante la proliferación de vendedores ambulantes fijos y semifijos, es urgente la intervención de las autoridades, para dirigir la tendencia a un crecimiento más ordenado y congruente con los otros sectores buscando su incorporación a la economía formal.

En la cabecera municipal esta actividad esta muy ligada con la región a la cual abastece; las comunidades rurales acuden a la ciudad de Irapuato para su abasto, un equipamiento de influencia regional, y que trae altos beneficios para la comercialización de los productos del municipio de Irapuato lo constituye el funcionamiento del mercado de abasto que está ubicado al sur de la ciudad, el cual se ve fortalecido con los diferentes mercados públicos, centros comerciales y corredores de servicios.

Ingresos economicos

En 1990 el 43.6% de la población ocupada percibía máximo de 1 a 2 salarios mínimos, la distribución del ingreso presenta un patrón de aguda disparidad con una mayoría de personas que reciben bajos salarios y una minoría que concentra el mayor poder adquisitivo. La distribución del ingreso de la PEA refleja grandes desigualdades pues existe un porcentaje considerable, el 18.0% de población económicamente activa que no alcanza a percibir al mes un salario mínimo oficial, en contraste, casi el 16.7 % percibe tres salarios mínimos o más.

La incorporación de la mujer a actividades productivas remuneradas llega a una quinta parte de la población ocupada (21.1 % en 1990), en los sectores educativos, de servicios, empleándose como dependientes y trabajadoras del hogar y en la industria. En los casos de los hogares con recursos más elevados la mujer se integra también a la actividad productiva con base a su preparación educativa en el nivel medio superior y superior. La necesaria participación femenina para mejorar los ingresos familiares, se da principalmente en aquellos hogares de recursos económicos bajos, localizados generalmente en las localidades conurbadas a la cabecera municipal.



El sector terciario y el sector secundario son los sectores que tiene mayor peso en la vida socioeconómica de Irapuato, junto con los ingresos derivados por la mano de obra que emigra al extranjero.

### 3.3.9.1. Vinculación de la economía municipal con la del estado y del país.

El municipio se distingue de la mayoría de los municipios del estado, por no tener concentrada su población en pocas localidades; cuenta con diez localidades con mas de 2500 habitantes. Lo anterior, unido a la ubicación geografica con acceso y destino a los rumbos importantes del país, le permiten tener un potencial económico a futuro en el corredor industrial del estado, este potencial ha provocado un proceso de crecimiento acelerado de localidades, en su mayoría demandantes de servicios y de una cantidad considerable de empleos.

### 3.3.9.2. Población economicamente activa e inactiva.

#### **población economicamente activa población de 12 años y mas por condición de actividad**

	total	p.e.a ocupados	p. e. a. desocupados	p.e.i	no especificado
	243,620	102,375	2,769	113,039	5,437
<b>hombres</b>	115,355	75,764	2,337	34,823	2,431
<b>mujeres</b>	128,265	26,611	432	98,216	3,006

#### **población economicamente activa por sexo**

<b>t o t a l</b>	105,144
hombres	78,101
mujeres	27,043

#### **población ocupada por sector de actividad**

sector primario	14.4 %
sector secundario	31.6 %
sector terciario	51.3 %
no especificado	2.7 %

#### **población ocupada**

ocupacion principal	%
artesanos y obreros	19.2
trab. agropecuarios	13.6
comerciantes y dep	12.2
oficinistas	8.3
operadores de trans	5.7
ayudantes y similar	5.7
o t r o s	35.3

#### **poblacion ocupada segun nivel de ingreso**

<b>P . E . A . - 102,375</b>	%
no recibe ingresos	3.8

menos de un salario min	18.0
de 1 a 2 salarios min	43.6
mas de 2 y menos de 3 s. m	13.4
de 3 a 5 sal. min	9.1
mas de 5 sal. min	7.6

### 3.3.9.3. actividades economicas, territorio y asentamientos humanos.

El desempleo en el municipio en 1990 era de en un 3% de hombres y un 1.6 de mujeres según cifras del **INEGI**.

En el censo de 1990 se señala que el 87.6% de la población son personas nacidas en el Estado, el 10.4% son nacidas en otras entidades federativas y solamente el 0.3% es nacida en otro país. De la población nacida en otra entidad federativa el 28.9% son originarias del D.F.

#### Estructura de la población rural y urbana.

Considerando población urbana a los habitantes asentados en localidades mayores de 2500, conforme a la consideración del INEGI, Irapuato cuenta con una población rural casi constante desde hace más de 45 años, en cambio la población urbana se ha incrementado en un 15 %, actualmente de la población total el 81 % es urbana y el 19% es rural.

El 73% de la población se encuentra asentada en la cabecera municipal, existiendo un a gran dispersión de localidades ya que el 0.8 % de la población se encuentra en localidades de 1 a 99 habitantes y que representan el 51.4% de las localidades del municipio, considerando un total de 251 localidades.

### 3.3.9.4. actividad agropecuaria.

Debido tipo de suelo los terrenos del municipio resultan propicios para el desarrollo de las actividades agrícolas sobre todo en la parte norte donde se localiza el sistema de riego de la Presa de "La Purisima" y hacia el sur del municipio donde se localiza el sistema de riego de los canales "Ing. Antonio Coria" y "Bajo Salamanca" , los lomerios ocupan gran cantidad de superficie del municipio al nororiente, así como las zonas ocupadas por los cerros Blanco, Arandas y el cerro del Veinte, al sur la zona ubicada por los cerros del Venado, el Janamo y el Brete.

#### Variedad de cultivos.

En los lomerios y cerros; frijol, garbanzo, maíz, sorgo, trigo, chile, zacate, mezquite y nopal tunero.

En las llanuras de riego: alfalfa, brócoli, fresa, frijol, garbanzo, jitomate, maíz, sorgo, tomate y trigo

En las llanuras de temporal: frijol, garbanzo, maíz y sorgo.

### Capacidad agrícola y pecuaria.

extensión agrícola.

De los 786.40 km<sup>2</sup> de la extensión territorial del municipio están destinados 348 km<sup>2</sup> a la agricultura, los cuales se ubican primordialmente al norte y sur del municipio, 181 km<sup>2</sup> a la vida silvestre y forestal los cuales están localizados al nororiente y poniente del municipio en las zonas con mayor pendiente y el área que corresponde al cerro del Veinte, además de tener destinados 257km<sup>2</sup> a la práticamente y pastizales, lo que le permiten destacar en la producción más alta de algunos productos agrícolas a nivel regional, teniendo como principales cultivos cíclicos al sorgo, trigo y maíz.

El municipio ocupa a nivel nacional un lugar predominante como productor de fresa y espárrago. Se cultiva también alfalfa, jitomate, chícharo, pepino, avena, brócoli, cebada, cebolla y los cultivos cíclicos, lo que nos da una clara idea de la riqueza de sus tierras y la bondad de su clima.

Irapuato, respecto a la superficie total de su territorio se siembra regularmente casi un 40.0 %.

Irapuato destaca en la región por sus altos rendimientos en la producción de sorgo, trigo y maíz, en cabezas de bovinos, en porcinos y caprinos. En 1992 el número de cabezas de ganado porcino era de 60,280 y de 31,679 de cabezas de ganado bovino, existiendo además 1'357,020 aves.

#### poblacion pecuaria :

bovino	31,679
porcino	60,280
ovino	287
caprino	20,645
equino	nd
aves	1'357,020
abejas	4,252

#### capacidad de almacenamiento

andsa	57,500 ton
boruconsa	14,997 ton
diconsa	1,140 ton
t o t a l	73,637 ton

#### Agricultura y ganadería.

En el municipio se practica la agricultura, ocupando el tercer lugar este tipo de actividad con el 23% de la población ocupada por este sector de actividad económica, destacando el cultivo del sorgo, maíz, y trigo, los problemas principales que obstaculizan su desarrollo son: la falta de organización de muchos productores para hacer más rentable la producción y comercialización de sus productos y no incorporarles un valor agregado; además, existen otros problemas que dependen de

otros factores: falta de obras de riego, las fuertes sequías, la mala calidad de algunos terrenos, falta de créditos y de insumos, carencia de asistencia técnica y falta de programas adecuados a las condiciones particulares de la región.

**Superficie sembrada en el año agrícola**

total	60,236	has.		
			riego	temporal
cultivos ciclicos			37,636	18,921
cultivos perenes			3,679	
total			41,315	18,921
			cultivos ciclicos	cultivos perenes
maiz	8,872		alfalfa	1,267
sorgo	32,664		esparrago	
trigo	11,752		fresa	nd
frijol	271		resto	2,412
resto	2,998			

volumen de la produccion 1991- toneladas

sorgo	140,735
maiz	16,479
trigo	69,001
frijol	120
alfalfa	91,142

**3.3.9.5. Actividad industrial y agroindustrial.**

Actividad industrial.

Se vislumbra el repunte de este sector por el ramo agroindustrial debido al establecimiento de empresas de alta productividad como lo son Danone, la cual funciona en la actual ciudad industrial, y en un futuro inmediato la empresa Lala, así como al potencial agrícola que se tiene , además del ramo textil con el establecimiento de nuevas maquiladoras, que son empleadoras de un gran número de mano de obra.

El impacto económico del sector industrial en el municipio se manifiesta por las empresas que se localizan fundamentalmente en la ciudad industrial, y a las empresas localizadas en el corredor industrial de la carretera 45, y las agroindustrias asentadas en la carretera 110, siendo necesario fortalecer este sector económico, para poder sustentar de manera más adecuada la economía del municipio.

**3.3.9.6. turismo.**

Junto con el comercio y los servicios es la principal fortaleza en la captación de divisas, después del sector secundario. En la actualidad ha iniciado a repuntar la capacidad para atender al turismo de paso por este municipio, ofertandose ya actualmente mejores instalaciones en cuanto hospedaje y centros de reunión para la realización de congresos y convenciones.

La ciudad dispone de establecimientos de hospedaje de categoría 4 estrellas de 294 cuartos, centros de convenciones, salas de reunión, restaurantes, discotecas, varios centros nocturnos, una plaza de toros, agencias de viajes y varios salones para fiestas.

La difusión y la promoción de los atractivos municipales son elementales para incrementar la cultura de servicio turístico por parte de los sectores productivos y la administración municipal.

Se difunde y promueve poco a la ciudadanía y se desconocen los valores turísticos de la región y del municipio y lo que pueden representar en términos de desarrollo.

En Irapuato se tiene una baja actividad, aunque se tiene un potencial en edificios históricos y religiosos, los cuales deberán ser rescatados fomentando su conservación, ligando un programa de rescate de las Haciendas existentes en el municipio, así como de los escenarios naturales que pudieran fortalecer dicho sector, no se cuenta con una actividad muy destacada por la falta de equipamiento e infraestructura. No se ha generado una organización social que impulse a una vocación turística atractiva y congruente de acuerdo con el potencial disponible por parte de otros sectores económicos como los son la industria, el comercio y los servicios.

3.3.9.7. artesanía, comercio y servicios.  
comercio.

Tiene una propensión al crecimiento, de 1970 a 1990 creció juntamente con los servicios de un 31.8 % a un 33.1 % sobre todo el comercio al menudeo.

Se ha venido impulsando con mayor énfasis pero sin un orden y planeación, los problemas más comunes son el efecto expansivo en el comercio informal en la cabecera municipal, lo cual afecta otros sectores como turismo, el comercio establecido, el gubernamental y el sector social sobretodo en aspectos de seguridad pública, accesos y limpieza de calles y plazuelas.

Servicios.

Al igual que el comercio se proyectó de un 19.1 % a un 26% con relación al personal ocupado total de 1988 a 1993. Se destacan los servicios profesionales y los servicios de reparación y mantenimiento que han tenido mucho auge por la demanda ocasionada por el crecimiento urbano de la ciudad y de los diez pueblos, enfrentando un problema principal, el cual se manifiesta en la falta de capacidad económica y de capacitación al trabajo.

3.4. síntesis del diagnóstico.

1.- Es necesario planear el crecimiento de los diez pueblos existentes en el municipio, donde se aprecian asentamientos no regulados sobre áreas de uso agrícola de alta productividad, debiendo de controlarse y vocacionar el suelo de manera adecuada lo que permita tener áreas de crecimiento y expansión de las localidades , aplicandoles la correspondiente política de ordenamiento territorial.

2.- Se deberá limitar y regular la expansión de locales comerciales y de servicios existentes en la carretera 45 a la altura de Aldama, los recién reubicados en la carretera 110 en la cercanía del ratro municipal y en el entronque con la carretera a Cuernavaca, donde se aprecian el establecimiento descontrolado de tendajones, palapas y vendimia de todo tipo, lo cual hace muy riesgoso el transitar por dichos puntos del municipio.

3.- Será necesario regular y controlar el crecimiento de la ciudad hacia el norponiente donde se aprecian asentamientos irregulares sobre áreas de uso agrícola de gran productividad, deberá de controlarse y vocacionar dicho sector como área de preservación agrícola y de preservación ecológica en la zona colindante al río Guanajuato, y al oriente y sur deberá de regularse y planear el uso del suelo.

4.- Existe una falta de ordenamiento en el crecimiento urbano, desarrollándose en forma dispersa, sin orden, ni relación con el área urbana existente, sobre áreas no aptas con características de alta productividad agrícola y con problemas para dotación de infraestructura, equipamiento y la dificultad de comunicación entre los nuevos asentamientos y el resto de la ciudad.

5.- Las descargas de las aguas residuales en los diferentes pueblos del municipio no cuentan con un sistema de tratamiento, solamente la ciudad cuenta con una planta de tratamiento de aguas negras, las descargas se efectúan directamente a ríos o cuerpos de agua y el resto en los canales de riego, produciendo problemas de contaminación de tierras, cultivos, y mantos de agua. Se requiere extender la red de drenaje a la totalidad de la mancha urbana previendo la construcción de nuevos colectores que permitan un mejor funcionamiento del sistema, de tal manera que se asegure el tratamiento de la totalidad de las aguas servidas y complementar la introducción de las redes en los pueblos que carezcan del servicio.

6.- Deberá de controlarse el uso del suelo en las áreas consideradas para crecimiento futuro, regulandose conforme a los periodos de ocupación y a las opciones de dotación de los servicios. De continuar avanzando la forma de ocupación del suelo que hasta el momento se ha tenido, las colonias periféricas seguirán proliferando, causando graves problemas en la administración y control del suelo, específicamente por la ineficiencia del proceso de planeación de programas y proyectos, produciendo especulación del suelo en terrenos intermedios entre el área urbana concentrada y los terrenos periféricos, así como asentamientos en áreas de uso agrícola.

7.- La problemática vial es evidente en los puntos críticos de la zona urbana, debiendo procurar además el mejoramiento y conservación de la red vial del municipio.

8.- Deberá de fortalecerse la estructura de caminos, construyendose en primer instancia los caminos faltantes, tanto en el rumbo poniente y sur del municipio, además de considerar la asignación de recursos para un programa permanente de mantenimiento y rehabilitación para el logro futuro del revestimiento y pavimentación de la red existente.

9.- El centro histórico de la ciudad se caracteriza por un alto grado de edificios con valor ambiental, arquitectónico y urbano que habrá de proteger e integrar a las actividades urbanas, así como de implementar un programa parcial para el centro histórico y el rescate de las Haciendas .

10.- La proliferación de comercios y servicios en algunas calles principalmente en el área del centro de la ciudad, ha provocado un deterioro de la imagen urbana y problemas de tipo vial al invadir banquetas y el arroyo de las calles. Existe una mezcla de usos en el centro urbano que se traduce en algunas incomodidades para las funciones comerciales y habitacionales.

11.- las áreas verdes y espacios para recreación y deporte, acusan un alto déficit que se irá incrementando por los requerimientos del futuro crecimiento.

12.- Deberá de fortalecerse la visión económica del municipio para el soporte del crecimiento y desarrollo de su población.

### III.2. Marco microregional

El esquema de localidades existente en el municipio, es necesario su fortalecimiento, debido a que regionalmente y por las características fisiográficas de las regiones, así como por los medios de enlace entre cada una de las localidades, es deseable su consolidación de acuerdo con la siguiente estructura:

region n ° 1

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	población
		<b>Aldama</b>			<b>3,691</b>
			Sta. Rosa temascatío		<b>370</b>
			Comedero grande		<b>365</b>
			Cañada de la muerte		<b>223</b>
			Encino del copal		<b>197</b>
			Comederito		<b>180</b>
			Estancia del copal		<b>156</b>
			El garbanzo		<b>100</b>

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

**Irapuato , Gto.**

		<b>1</b>	<b>7</b>		<b>sumas</b>
		Localidades - 8	población total de la región		<b>5,282</b>

## region n ° 2

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	población
		<b>La calera</b>			<b>4,986</b>
		<b>Lo de juarez</b>			<b>3,153</b>
			Gpe. V. de Cardenas		<b>625</b>
			Molino de sta. Ana		<b>969</b>
			San Vicente		<b>1098</b>
			Sn Miguel Villalobos		<b>264</b>
			Sn Antonio el Rico		<b>1774</b>
			Rcho. Nvo Llanito		<b>796</b>
			Pma. Del Progreso		<b>0</b>
			Taretán		<b>784</b>
			Ex Hda de Marquez		<b>1,614</b>
			Hermano Mateo		<b>0</b>
			Carmelitas		<b>0</b>
		<b>2</b>	<b>11</b>		<b>sumas</b>
		Localidades - 13	población total de la región		<b>16,063</b>

## region n ° 3

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	población
				Sn. A. Texas	<b>211</b>
				Buenos Aires	<b>368</b>
			Santa Barbara		<b>656</b>
			Serrano		<b>1008</b>
				Col.G. Vázquez	<b>290</b>
			Gpe. Paso Blanco		<b>1039</b>
			Tejamanil		<b>748</b>
			San Agustín		<b>1171</b>
			Vista Hermosa		<b>912</b>
			San Lorenzo		<b>565</b>
				Los Pinos	
				Venado Sn. Lorenzo	<b>208</b>
				Potrero de la Noria	<b>154</b>
			Noria de Camarena		<b>705</b>
			Paso Blanco		<b>807</b>
			El Conejo		<b>506</b>
		<b>La caja</b>			<b>2,677</b>
			Nva. Col. Copalillo		<b>727</b>
			La Garrida		<b>675</b>
		<b>Arandas</b>			<b>4,116</b>
			Camino real de lo de J.		<b>0</b>
		<b>2</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>sumas</b>
		Localidades - 21	población total de la región		<b>17,543</b>

## region n ° 4

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	población
			El Copal		<b>1,384</b>



				Peñitas	212
			<b>Valencianita</b>		1,912
				Lo de Sierra	407
				La Morada	108
				Peñuelas	1,170
			<b>Carrizal Grande</b>		2,497
				Carrizalito	1,897
				Loma bonita	22
				Pedro Arteaga	0
			<b>5</b>	<b>5</b>	<b>sumas</b>
		Localidades - 10	población total de la región		<b>9,609</b>

## region n ° 5

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	población
				Pma. Temascalio	77
				Prol. Pma. Temascalio	437
				Las Malvas	0
				San Jose (el Cuello)	49
				Sn V. Malvas (la Oreja)	370
				Sn J Marañon (Mocha)	256
			<b>Ej. Malvas (Argolla)</b>		737
			Col Malvas (Resvalon)		304
				Cofradía	0
				Sn Fco Temascalio	22
				El Aguila	23
				Las Adjuntas	374
				Ojo Agua Bermudez	303
				Sn Juan Temascalio	29
			<b>Trinidad Temascalio</b>		865
				Los Reyes	103
			<b>3</b>	<b>13</b>	<b>sumas</b>
		Localidades - 16	población total de la región		<b>3,949</b>

## region n ° 6

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	población
		<b>Sn Cristobal</b>			3,387
				Tamahula	197
		<b>Cuchicuato</b>			2,815
				Sn Diego del Rosal	245
				Col Vista Alegre	70
				El Nido	494
			Jose de Bernalejo		809
			San Javier		0
			San J. de Jorge Lopez		1090
		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>sumas</b>
		Localidades - 9	población total de la región		<b>9,107</b>

## region n ° 7

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	población
--------	-------	--------	-----------	---------	-----------

			La Candelaria		653
				Sn Fco de la Charca	106
			El Guayabo		809
				Cerrito de las Huertas	309
			El Coecillo		584
			Rcho Nvo de Dolores		551
			<b>Santa Elena</b>		<b>2,161</b>
			Col la Soledad		528
			La Soledad		1245
			Prov de Perez		861
				Prov de Sn Antonio	84
			Rivera de Guadalupe		892
			<b>Guadalupe de Rivera</b>		<b>1277</b>
			Pma de Covarrubias		1070
				Rosario de Covarrubias	339
				Sn Jose Naranjos	114
			Col M. Gpe Rivera		751
				El Janamo	0
			El Romeral		587
				Sn Jose de Cruces	333
				Sn Isidro de la Cumbre	72
			<b>13</b>	<b>8</b>	<b>sumas</b>
		Localidades - 21	población total de la región		<b>13,326</b>

## region n ° 8

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	población
				La Luz del Día	298
		<b>San Roque</b>			<b>4,356</b>
				El Suspiro	0
		<b>Tomelopitos</b>			<b>2,980</b>
			El Carmen		1,222
				La Zahurda	463
			Tomelopéz		1,739
				La Araña	0
				La Zarca	0
				Col Solidaridad	0
				El Refugio	0
		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>sumas</b>
		Localidades - 11	población total de la región		<b>11,058</b>

## region n ° 9

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	población
			<b>Cuarta Brigada</b>		<b>1,831</b>
			<b>San Antonio el Chico</b>		<b>1,568</b>
				Ex.Hda Buenavista	295
				Buenavista	0
				Sn Fco de la Cruz	25
				La Sanabria	0
			<b>2</b>	<b>4</b>	<b>sumas</b>
		Localidades - 6	población total de la región		<b>3,719</b>

region n ° 10

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	población
			<b>Laguna Larga</b>		<b>881</b>
			Sn Ignacio de Rivera		<b>700</b>
				Ojo de Agua de Rivera	<b>0</b>
				Sn Jose de la Laguna	<b>282</b>
			Munguia		<b>714</b>
				La Playa	<b>157</b>
				Refugio de Munguia	<b>86</b>
				Noria de Munguia	<b>218</b>
				Sn Antonio de Bernales	<b>222</b>
			Venado de Yostiro		<b>706</b>
			<b>Rcho Nvo de Yostiro</b>		<b>956</b>
			Tinaja de Bernales		<b>688</b>
				Sn Miguel del Brete	<b>127</b>
				Valenciana de Yostiro	<b>209</b>
			<b>6</b>	<b>8</b>	<b>sumas</b>
		Localidades - 14	población total de la región		<b>5,946</b>

**municipio**

REGION	ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	población
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>7</b>		<b>5,282</b>
<b>2</b>			<b>2</b>	<b>11</b>		<b>16,063</b>
<b>3</b>			<b>2</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>17,543</b>
<b>4</b>				<b>5</b>	<b>5</b>	<b>9,609</b>
<b>5</b>				<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3,949</b>
<b>6</b>			<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>9,107</b>
<b>7</b>				<b>13</b>	<b>8</b>	<b>13,326</b>
<b>8</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>11,058</b>
<b>9</b>				<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3,719</b>
<b>10</b>				<b>6</b>	<b>8</b>	<b>5,946</b>
	<b>1</b>					<b>299,604</b>
	<b>1</b>		<b>9</b>	<b>65</b>	<b>55</b>	<b>sumas</b>
		<b>Localidades</b>	<b>130</b>	población total del Municipio		<b>395,206</b>
<b>De la población total del municipio 17,433 habitantes que representa el 4% están asentados en localidades con menor población que los caseríos, en agrupaciones de una o más viviendas.</b>						

En la región N° 1 Aldama como pueblo, es la localidad que tiene el mayor rango tanto de población como de dotación de servicios, por lo cual tendrá una política de impulso en lo referente al ordenamiento territorial, debiendo elaborar su programa de ordenamiento territorial.

La misma consideración se tendría en la región N° 2 donde La Calera y Lo de Juárez, formarán la base del ordenamiento territorial con una política de impulso.

En la región N° 3 tendrán una política de impulso los pueblos de La Caja y Arandas.

Carrizal Grande y Valencianita son las rancherías con mayor rango de población y mayor dotación de servicios y que serán la base de la región N° 4 con una política de impulso.

En la región N° 5, la base de la región lo serán las rancherías de Trinidad Temascatio y el Ejido Malvas ( la Argolla).

Los pueblos de San Cristobal y Cuchicuato tendrán una política de impulso siendo la base de la región N° 6.

En la región N° 7 las rancherías de Santa Elena y Guadalupe de Rivera con la política de impulso serán la base de esta región.

Los pueblos de San Roque y Tomelopitos tendrán la política de impulso en la región N° 8.

Las rancherías de Cuarta Brigada y san Antonio el Chico dentro de la región N° 9 serán las localidades base con una política de impulso.

En la región N° 10 las rancherías de Rancho Nuevo de Yostiro y de Laguna Larga, tendrán una política de impulso, dado que actualmente cuentan con el mayor rango de población y de dotación de servicios lo que les permitira ser base de su región.

### **III. 2.1. microregionalización del territorio municipal.**

La regionalización del municipio esta generada por la ubicación propia de las localidades, considerando sus características fisiográficas, el enlace físico por medio de los caminos indistintamente de las condiciones de funcionamiento o mantenimiento, así como por la denominación generada por la ley orgánica municipal, para establecer la estructura de localidades, que será la base para la definición de las políticas de ordenamiento territorial.

Conforme a la regionalización del municipio se determinaron diez regiones, las cuales cuentan con diferentes características , habiéndose modificado la estructura propuesta al inicio de esta administración, reduciéndose el número de regiones para el logro de una mejor distribución de los recursos, dicha regionalización es la que en párrafos anteriores se describe y en la que también se plantea la política de

ordenamiento territorial que deben tener las localidades que serán base de cada una de las regiones y en las cuales deberá de corresponder el mayor impulso para su fortaleza y consolidación como soporte del crecimiento y desarrollo de cada una de las regiones.

### III. 2.2. Adecuación de las microregiones.

La adecuación de las regiones está planteada bajo los siguientes criterios:

Primero obedece a la localización física de cada una de las localidades.

En segundo termino se consideró las condiciones fisiográficas de cada región.

En tercer termino se consideró los medios de enlace que propicia la red de caminos del municipio, por lo cual al haber conjugado todos estos factores, se obtuvo la propuesta de la microregionalización teniendo como objetivo primordial el logro de una distribución mas equitativa de los recursos y servicios en el territorio municipal.

region n ° 1							
pueblo	Censo 90	Conteo 95	rancheria	Censo 90	Conteo 95	caserio	
<b>Aldama</b>	<b>3,064</b>	<b>3,691</b>					
			Sta. Rosa temascalío	356	370		
			Comedero grande	333	365		
			Cañada de la muerte	223	223		
			Encino del copal	193	197		
			Comederito	219	180		
			Estancia del copal	140	156		
			El garbanzo	85	100		
<b>1</b>	<b>3,064</b>	<b>3,691</b>	<b>7</b>	<b>1,549</b>	<b>1,591</b>		
			<b>8</b>	<b>4,613</b>	<b>5,282</b>	<b>suma</b>	
						<b>porcentaje</b>	

region n ° 1							
ciudad	villa	pueblo	Conteo 95	rancheria	Conteo 95	caserio	
		<b>Aldama</b>	<b>3,691</b>				
				Sta. Rosa temascalío	370		
				Comedero grande	365		
				Cañada de la muerte	223		
				Encino del copal	197		
				Comederito	180		
				Estancia del copal	156		
				El garbanzo	100		
		<b>1</b>	<b>3,691</b>	<b>7</b>	<b>1,591</b>		
				<b>8</b>	<b>5,282</b>	<b>suma</b>	
						<b>porcentaje</b>	



region n ° 2							
pueblo	Censo 90	Conteo 95	rancheria	Censo 90	Conteo 95	caserio	
La calera	2,923	4,986					
Lo de juarez	2,521	3,153					
			Gpe. V. de Cardenas	568	625		
			Molino de sta. Ana	926	969		
			San Vicente	1,081	1,098		
			Sn Miguel Villalobos	290	264		
			Sn Antonio el Rico	1,700	1,774		
			Rcho. Nvo Llanito	767	796		
			Pma. del Progreso	1,531	0		
			Taretán	830	784		
			Ex Hda de Marquez	1,518	1,614		
			Hermano Mateo	270	0		
			Carmelitas	0	0		
2	5,444	8,139	11	9,481	7,924		
			13	14,925	16,063	suma	
						porcentaje	

region n ° 2							
ciudad	villa	pueblo	Conteo 95	rancheria	Conteo 95	caserio	
		La calera	4,986				
		Lo de juarez	3,153				
				Gpe. V. de Cardenas	625		
				Molino de sta. Ana	969		
				San Vicente	1098		
				Sn Miguel Villalobos	264		
				Sn Antonio el Rico	1774		
				Rcho. Nvo Llanito	796		
				Pma. Del Progreso	0		
				Taretán	784		
				Ex Hda de Marquez	1,614		
				Hermano Mateo	0		
				Carmelitas	0		
		2	8,139	11	7,924		
				13	16,063	suma	
						porcentaje	

region n ° 3								
pueblo	Censo 90	Conteo 95	rancheria	Censo 90	Conteo 95	caserio	Censo 90	Conteo 95
						Sn. A. Texas	251	211
						Buenos Aires	404	368
			Santa Barbara	711	656			
			Serrano	1,156	1,008			
						Col.G. Vázquez	310	290
			Gpe. Paso Blanco	930	1,039			
			Tejamanil	1,026	748			
			San Agustín	1,043	1,171			
			Vista Hermosa	769	912			
			San Lorenzo	578	565			
						Los Pinos		
						Venado Sn. Lorenzo	792	208
						Potrero de la Noria	177	154
			Noria de Camarena	626	705			
			Paso Blanco	772	807			
			El Conejo	437	506			
La Caja	2,266	2,677						
			Nva. Col. Copalillo	710	727			
			La Garrida	789	675			
Arandas	2,774	4,116						
			Camino real lo de J.	813	0			
			copalillo	1175	1272			
2	5,040	6,793	13	10,360	9,519	6	1,934	1,231
						suma	17,334	17,543
						porcentaje		

region n ° 3							
ciudad	villa	pueblo	Conteo 95	rancheria	Conteo 95	caserio	
						Sn. A. Texas	211
						Buenos Aires	368
				Santa Barbara	656		
				Serrano	1008		
						Col.G. Vázquez	290
				Gpe. Paso Blanco	1039		
				Tejamanil	748		
				San Agustín	1171		
				Vista Hermosa	912		
				San Lorenzo	565		
						Los Pinos	
						Venado Sn. Lorenzo	208
						Potrero de la Noria	154
				Noria de Camarena	705		
				Paso Blanco	807		
				El Conejo	506		
		La Caja	2,677				
				Nva. Col. Copalillo	727		
				La Garrida	675		
		Arandas	4,116				
				Camino real de lo de J.	0		
		2	6,793	13	9,519	6	1231
				21	17,543	suma	
						porcentaje	





region n ° 5								
pueblo	Censo 90	Conteo 95	rancheria	Censo 90	Conteo 95	caserio	Censo 90	Conteo 95
						Pma. Temascalio	0	77
						Prol.. Pma.Temascalio	395	437
						Las Malvas	796	0
						San Jose (el Cuello)	72	49
						Sn V. Malvas (la Oreja)	343	370
						Sn J Marañon (Mocha)	204	256
			Ejido Malvas (Argolla)	0	737			
			Col Malvas (Resvalon)	0	304			
						Cofradia	0	0
						Sn Fco Temascalio	33	22
						El Aguila	0	23
						Las Adjuntas	305	374
						Ojo Agua Bermudez	303	303
						Sn Juan Temascalio	27	29
			Trinidad Temascalio	788	865			
						Los Reyes	73	103
			San Nicolas Temascalio	1269	1409			
			<b>3</b>	<b>788</b>	<b>1,906</b>	<b>13</b>	<b>2,551</b>	<b>2,043</b>
						<b>suma</b>	<b>3,339</b>	<b>3,949</b>
						<b>porcentaje</b>		

region n ° 5							
ciudad	villa	pueblo	rancheria	Conteo 95	caserio	Conteo 95	
					Pma. Temascalio	77	
					Prol.. Pma.Temascalio	437	
					Las Malvas	0	
					San Jose (el Cuello)	49	
					Sn V. Malvas (la Oreja)	370	
					Sn J Marañon (Mocha)	256	
			Ejido Malvas (Argolla)	737			
			Col Malvas (Resvalon)	304			
					Cofradia	0	
					Sn Fco Temascalio	22	
					El Aguila	23	
					Las Adjuntas	374	
					Ojo Agua Bermudez	303	
					Sn Juan Temascalio	29	
			Trinidad Temascalio	865			
					Los Reyes	103	
			<b>3</b>	<b>1,906</b>	<b>13</b>	<b>2,043</b>	
			<b>16</b>	<b>3949</b>	<b>suma</b>		
					<b>porcentaje</b>		



region n ° 7								
pueblo	Censo 90	Conteo 95	rancheria	Censo 90	Conteo 95	caserio	Censo 90	Conteo 95
			La Candelaria	577	653			
						Sn Fco de la Charca	79	106
			El Guayabo	706	809			
						Cerrito de las Huertas	239	309
			El Coecillo	520	584			
			Rcho Nvo de Dolores	517	551			
			Santa Elena	1,690	2,161			
			Col la Soledad	525	528			
			La Soledad	1,080	1245			
			Prov de Perez	792	861			
						Prov de Sn Antonio	127	84
			Rivera de Guadalupe	1,039	892			
			Guadalupe de Rivera	1,144	1277			
			Pma de Covarrubias	869	1070			
						Rosario de Covarrubias	338	339
						Sn Jose Naranjos	0	114
			Col Morelos Gpe Rivera	649	751			
						El Janamo	0	0
			El Romeral	535	587			
						Sn Jose de Cruces	291	333
						Sn Isidro de la Cumbre	63	72
			<b>13</b>	<b>9,774</b>	<b>11,969</b>	<b>8</b>	<b>1,137</b>	<b>1,357</b>
						<b>suma</b>	<b>10,911</b>	<b>13,326</b>
						<b>porcentaje</b>		

region n ° 7							
ciudad	villa	pueblo	rancheria	Conteo 95	caserio	Conteo 95	
			La Candelaria	653			
					Sn Fco de la Charca	106	
			El Guayabo	809			
					Cerrito de las Huertas	309	
			El Coecillo	584			
			Rcho Nvo de Dolores	551			
			Santa Elena	2,161			
			Col la Soledad	528			
			La Soledad	1245			
			Prov de Perez	861			
					Prov de Sn Antonio	84	
			Rivera de Guadalupe	892			
			Guadalupe de Rivera	1277			
			Pma de Covarrubias	1070			
					Rosario de Covarrubias	339	
					Sn Jose Naranjos	114	
			Col Morelos Gpe Rivera	751			
					El Janamo	0	
			El Romeral	587			
					Sn Jose de Cruces	333	
					Sn Isidro de la Cumbre	72	
			<b>13</b>	<b>11,969</b>	<b>8</b>	<b>1,357</b>	
			<b>21</b>	<b>13,326</b>	<b>suma</b>		
					<b>porcentaje</b>		

region n ° 8								
pueblo	Censo 90	Conteo 95	rancheria	Censo 90	Conteo 95	caserio	Censo 90	Conteo 95
						La Luz del Día	278	298
San Roque	3,139	4,356						
						El Suspiro	392	0
Tomelopitos	2,595	2,980						
			El Carmen	797	1,222			
						La Zahurda	443	463
			Tomelopéz	1,554	1,739			
						La Araña	454	0
						La Zarca	0	0
						Col Solidaridad	0	0
						El Refugio	69	0
<b>2</b>	<b>5,734</b>	<b>7,336</b>	<b>2</b>	<b>2,351</b>	<b>2,961</b>	<b>7</b>	<b>1,636</b>	<b>761</b>
						<b>suma</b>	<b>9,721</b>	<b>11,058</b>
						<b>porcentaje</b>		

region n ° 8							
ciudad	villa	pueblo		rancheria	Conteo 95	caserio	Conteo 95
						La Luz del Día	298
		San Roque	4,356				
						El Suspiro	0
		Tomelopitos	2,980				
				El Carmen	1,222		
						La Zahurda	463
				Tomelopéz	1,739		
						La Araña	0
						La Zarca	0
						Col Solidaridad	0
						El Refugio	0
		<b>2</b>	<b>7,336</b>	<b>2</b>	<b>2,961</b>	<b>7</b>	<b>761</b>
				<b>11</b>	<b>11,058</b>	<b>suma</b>	
						<b>porcentaje</b>	

region n ° 9								
pueblo	Censo 90	Conteo 95	rancheria	Censo 90	Conteo 95	caserio	Censo 90	Conteo 95
			Cuarta Brigada	1,612	1,831			
			San Antonio el Chico	1,374	1,568			
						Ex.Hda Buenavista	275	295
						Buenavista	0	0
						Sn Fco de la Cruz	0	25
						La Sanabria	261	0
			<b>2</b>	<b>2,986</b>	<b>3,399</b>	<b>4</b>	<b>536</b>	<b>320</b>
						<b>suma</b>	<b>3,522</b>	<b>3,719</b>
						<b>porcentaje</b>		

region n ° 9							
ciudad	villa	pueblo	rancheria	Conteo 95	caserio	Conteo 95	
			Cuarta Brigada	1,831			
			San Antonio el Chico	1,568			
					Ex.Hda Buenavista	295	
					Buenavista	0	
					Sn Fco de la Cruz	25	
					La Sanabria	0	
			2	3,399	4	320	
			6	3,719	suma		
					porcentaje		

region n ° 10								
pueblo	Censo 90	Conteo 95	rancheria	Censo 90	Conteo 95	caserio	Censo 90	Conteo 95
			Laguna Larga	860	881			
			Sn Ignacio de Rivera	686	700			
						Ojo de Agua de Rivera	0	0
						Sn Jose de la Laguna	291	282
			Munguia	742	714			
						La Playa	224	157
						Refugio de Munguia	108	86
						Noria de Munguia	218	218
						Sn Antonio de Bernales	201	222
			Venado de Yostiro	674	706			
			Rcho Nuevo de Yostiro	790	956			
			Tinaja de Bernales	791	688			
						Sn Miguel del Brete	164	127
						Valenciana de Yostiro	349	209
			6	4,543	4,645	8	1,555	1,301
						suma	6,098	5,946
						porcentaje		

region n ° 10							
ciudad	villa	pueblo	rancheria	Conteo 95	caserio	Conteo 95	
			Laguna Larga	881			
			Sn Ignacio de Rivera	700			
					Ojo de Agua de Rivera	0	
					Sn Jose de la Laguna	282	
			Munguia	714			
					La Playa	157	
					Refugio de Munguia	86	
					Noria de Munguia	218	
					Sn Antonio de Bernales	222	
			Venado de Yostiro	706			
			Rcho Nuevo de Yostiro	956			
			Tinaja de Bernales	688			
					Sn Miguel del Brete	127	
					Valenciana de Yostiro	209	
			6	4,645	8	1,301	
			14	5,946	suma		
					porcentaje		

### III. 2.3. Identificación de las características de los micropolos y sus microregiones:

Las regiones colindantes a las vías de comunicación, tienen una mayor tendencia a acudir a la zona urbana tanto de forma temporal o bien de manera definitiva constituyéndose en asentamientos irregulares o bien en el esquema de los flujos migratorios que en la actualidad se han acentuado por los problemas económicos.

La influencia que en el municipio y en la región tiene la cabecera municipal se debe a las características tanto de los servicios y dotación de equipamiento con el que cuenta, lo cual le permite tener una cobertura regional, por lo que prevalece el punto de atracción y de abastecimiento de la mayoría de las localidades en cuanto a los servicios especializados y de mayor cobertura que existen en la zona urbana.

En la región N° 1 deberá de fortalecerse pero aplicando las normas ecológicas en el proceso de explotación de los bancos de material, para no ocasionar un impacto mayor al medio ambiente y a la propia región, debiéndose implementar las acciones de regeneración conducentes mediante la aplicación de planes de manejo de dichos bancos.

Las regiones cuya fortaleza es la agricultura por contar en ellas la infraestructura de canales de riego no deberán cambiar la vocación del uso del suelo, además de procurar su impulso y cuidado de suelo, evitando los medios que pudieran generar contaminación al medio ambiente controlando la aplicación de fertilizantes y evitando que se descarguen aguas residuales a los cuerpos de agua que les sirvan como medio de conducción del agua para riego.

Deberá de emprenderse un programa de fortalecimiento de las características de cada una de las localidades rurales, dado que no es necesario cambiar dichas

características al momento de dotarles de los servicios y equipamiento necesarios para una mejor calidad de vida.

- movilidad social

Actualmente por las características de la población rural, por las condiciones económicas que prevalecen, por las condiciones del empleo en el municipio se tiene una gran movilidad social de las diferentes localidades hacia la cabecera municipal y entre las propias localidades, sobre todo con la finalidad de obtener un empleo, lo cual ha originado que en las comunidades rurales se este diversificando las fuentes de empleo, mediante la generación de empresas agroindustriales y maquiladoras , lo que empieza a permitir el arraigo de la población en el medio rural.

Persiste la movilidad sobre todo hacia la cabecera municipal por el requerimiento de satisfactores de equipamiento mayor y de los servicios existentes en la ciudad y en algunos casos persiste la migración del campo hacia la ciudad en la búsqueda de satisfactores que no cuentan en sus localidades, sobre todo en la zona sur en las colonias del ejido de San Juan de Retana, ocasionando un crecimiento desmedido en dicho sector de la ciudad.

- Sistemas de comunicación entre las localidades.

El sistema de comunicaciones deberá de complementarse hacia las comunidades que tienen actualmente brechas como lo es Tamahula, y de mejorarse en todos los caminos que actualmente cuentan con revestimiento, implementando un programa de mantenimiento permanente, que deberá de permitir que todos los caminos sean transitables aun en la temporada de lluvias.

- Infraestructura existente por localidad

Esta identificada la existencia de la infraestructura , para lo cual se debera de considerar la política de ir complementando los servicios por las localidades que tengan la política de impulso, así como la mayor población por incrementar el costo beneficio de las acciones.

- Equipamiento urbano de influencia: básico, interurbano.

Para la dotación , complemento y mejoramiento del equipamiento se deberá partir de la estructura de las regiones , verificar el comportamiento de las localidades de semejantes características por lo cual se deberá de respetar la propuesta de sistema de localidades para su adecuada atención.

- Actividades económicas y de apoyo a la producción.

Una de las actividades que deberá de respaldarse con mayor relevancia debe ser el sector primario, diversificando la actividad en el sector de la agroindustria , además de evaluar la propuesta de impulsar la industria maquiladora a baja escala



desconcentrandose en las comunidades con mayor potencial de mano de obra especializada.

Por lo que respecta a los servicios y al equipamiento construido en cada una de las regiones se cuenta en los diferentes rubros con lo siguiente:

### equipamiento educacional

region n ° 1		equipamiento educacional							
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	j.n.	prim	sec	tv sec	video bach
	Aldama				X	X	X		X
		Sta. Rosa temascatio			X	X	X		
		Comedero grande			X	X			
		Cañada de la muerte			X	X			
		Encino del copal			X	X			
		Comederito			X	X			
		Estancia del copal			X	X			
		El garbanzo			X	X			
<b>sumas</b>					<b>8</b>	<b>8</b>	<b>2</b>		<b>1</b>
<b>porcentaje</b>									

### equipamiento cultural recreativo y deportivo

region n ° 1		cultural recreativo deportivo							
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	dif	fut	beis	basq	plaza
	Aldama				X			X	X
		Sta. Rosa temascatio							
		Comedero grande							
		Cañada de la muerte							
		Encino del copal							
		Comederito							
		Estancia del copal						X	
		El garbanzo							
<b>sumas</b>					<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>porcentaje</b>									

### equipamiento salud

region n ° 1		salud							
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	clinica	panteon	basura		
	Aldama				X	X	X		
		Sta. Rosa temascatio			X				
		Comedero grande							

		Cañada de la muerte							
		Encino del copal							
		Comederito							
		Estancia del copal							
		El garbanzo							
<b>sumas</b>					<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
<b>porcentaje</b>									

Por lo que respecta a la dotación de infraestructura en las diferentes regiones del municipio se cuenta con lo siguiente:

region n ° 1							infraestructura				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	a.p.	e.e.	dre	alum	cam		
	Aldama				x	x	x	x	13 km		
		Sta. Rosa temascatio				x		x	22km		
		Comedero grande				x		x	22km		
		Cañada de la muerte			x	x		x	18km		
		Encino del copal				x		x	19km		
		Comederito				x		x	22km		
		Estancia del copal				x		x	21km		
		El garbanzo				e.s.			34km		
<b>sumas</b>					<b>2</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>7</b>			
<b>porcentaje</b>											

Para la región N° 2 se cuenta con los siguientes datos:

#### equipamiento educacional

region n ° 2							equipamiento educacional				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	j.n.	prim	sec	tv sec	video bach		
		<b>La calera</b>			x	x	x		x		
		<b>Lo de juarez</b>			x	x	x				
			Gpe. V. de Cardenas		x	x					
			Molino de sta. Ana		x	x					
			San Vicente		x	x	x				
			Sn Miguel Villalobos								
			Sn Antonio el Rico		x	x	x				
			Rcho. Nvo Llanito			x					
			Pma. Del Progreso		x	x					
			Taretán		x	x					
			Ex Hda de Marquez		x	x	x				
			Hermano Mateo								
			Carmelitas								
<b>sumas</b>					<b>8</b>	<b>9</b>	<b>4</b>		<b>1</b>		
<b>porcentaje</b>											

#### equipamiento cultural recreativo y deportivo

region n ° 2					cultural recreativo deportivo				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	dif	fut	beis	basq	plaza
		<b>La calera</b>						X	X
		<b>Lo de juarez</b>						X	X
			Gpe. V. de Cardenas						
			Molino de sta. Ana						
			San Vicente						
			Sn Miguel Villalobos						
			Sn Antonio el Rico					X	
			Rcho. Nvo Llanito						
			Pma. Del Progreso			X		X	X
			Taretán						
			Ex Hda de Marquez		-				
			Hermano Mateo						
			Carmelitas						
<b>sumas</b>						<b>1</b>		<b>4</b>	<b>3</b>
<b>porcentaje</b>									

### equipamiento salud

region n ° 2					salud			
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	clinica	panteon	basura	
		<b>La calera</b>					X	
		<b>Lo de juarez</b>						
			Gpe. V. de Cardenas					
			Molino de sta. Ana					
			San Vicente					
			Sn Miguel Villalobos					
			Sn Antonio el Rico					
			Rcho. Nvo Llanito					
			Pma. Del Progreso				X	
			Taretán					
			Ex Hda de Marquez		X			
			Hermano Mateo					
			Carmelitas					
<b>sumas</b>							<b>2</b>	
<b>porcentaje</b>								

Por lo que respecta a la dotacion de infraestructura en las diferentes regiones del municipio se cuenta con lo siguiente:

region n ° 2					infraestructura				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	a.p.	e.e.	dre	alum	cam
		<b>La calera</b>			X	X	X	X	<b>12km</b>
		<b>Lo de juarez</b>			X	X	X	X	<b>8km</b>
			Gpe. V. de Cardenas		X	X		X	<b>21km</b>
			Molino de sta. Ana		X	X		X	<b>20km</b>
			San Vicente		X	X		X	<b>19km</b>
			Sn Miguel Villalobos						

			Sn Antonio el Rico		x	x	x	x	23km
			Rcho. Nvo Llanito		x	x	x	x	23km
			Pma. Del Progreso		x	x	x	x	11km
			Taretán		x	x		x	9km
			Ex Hda de Marquez		x	x	x	x	20km
			Hermano Mateo						
			Carmelitas						
<b>sumas</b>					<b>9</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	
<b>porcentaje</b>									

Para la región N° 3 se cuenta con los siguientes datos:  
**equipamiento educacional**

region n ° 3					equipamiento educacional				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	j.n.	prim	sec	tv sec	video bach
				Sn. A. Texas	x	x			
				Buenos Aires	x				
			Santa Barbara		x	x			
			Serrano		x	x	x		
				Col.G. Vázquez	x	x			
			Gpe. Paso Blanco		x	x			
			Tejamanil		x	x			
			San Agustín		x	x	x		x
			Vista Hermosa		x	x			
			San Lorenzo		x	x	x		
				Los Pinos					
				Venado Sn. Lorenzo	x	x			
				Potrero de la Noria	x	x			
			Noria de Camarena		x	x			
			Paso Blanco		x	x	x		
			El Conejo		x	x			
		<b>La Caja</b>			x	x	x		
			Nva. Col. Copalillo						
			La Garrida						
		<b>Arandas</b>							
			Camino real lo de J.		-				
			<b>copalillo</b>		x	x			
<b>sumas</b>					<b>17</b>	<b>16</b>	<b>5</b>		<b>1</b>
<b>porcentaje</b>									

**equipamiento cultural recreativo y deportivo**

region n ° 3					cultural recreativo deportivo				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	dif	fut	beis	basq	plaza
				Sn. A. Texas					
				Buenos Aires					
			Santa Barbara						
			Serrano						
				Col.G. Vázquez					
			Gpe. Paso Blanco						x
			Tejamanil					x	
			San Agustín					x	x
			Vista Hermosa						
			San Lorenzo					x	
				Los Pinos					

				Venado Sn. Lorenzo Potrero de la Noria					
			Noria de Camarena						
			Paso Blanco						
			El Conejo						
		<b>La Caja</b>							x
			Nva. Col. Copalillo						
			La Garrida						
		<b>Arandas</b>							
			Camino real lo de J.		-				
			<b>copalillo</b>						
<b>sumas</b>								<b>3</b>	<b>3</b>
<b>porcentaje</b>									

### equipamiento salud

region n ° 3		salud							
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	clinica	panteon	basura		
				Sn. A. Texas					
				Buenos Aires					
			Santa Barbara						
			Serrano						
				Col.G. Vázquez					
			Gpe. Paso Blanco						
			Tejamanil						
			San Agustín						
			Vista Hermosa						
			San Lorenzo						
				Los Pinos					
				Venado Sn. Lorenzo					
				Potrero de la Noria					
			Noria de Camarena						
			Paso Blanco						
			El Conejo						
		<b>La Caja</b>			x				
			Nva. Col. Copalillo						
			La Garrida						
		<b>Arandas</b>							
			Camino real lo de J.		-				
			<b>copalillo</b>						
<b>sumas</b>					<b>1</b>				
<b>porcentaje</b>									

Por lo que respecta a la dotación de infraestructura en las diferentes regiones del municipio se cuenta con lo siguiente:

region n ° 3		infraestructura							
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	a.p.	e.e.	dre	alum	cam
				Sn. A. Texas	x	x		x	27km
				Buenos Aires	x	x		x	23km
			Santa Barbara		x	x		x	22km
			Serrano		x	x		x	18km
				Col.G. Vázquez	x	x		x	17km
			Gpe. Paso Blanco		x	x		x	14km
			Tejamanil		x	x	x	x	23km
			San Agustín		x	x		x	18km
			Vista Hermosa		x	x		x	26km
			San Lorenzo		x	x		x	17km

				Los Pinos					
				Venado Sn. Lorenzo	x	x		x	18km
				Potrero de la Noria	x	x		x	18km
			Noria de Camarena		x	x		x	16km
			Paso Blanco		x	x		x	13km
			El Conejo		x	x		x	14km
		La Caja			x	x		x	10km
			Nva. Col. Copalillo						
			La Garrida						
		Arandas							
			Camino real lo de J.		x	x		x	10km
			copalillo		x	x		x	12km
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

Para la región N° 4 se cuenta con los siguientes datos:

### equipamiento educacional

region n ° 4					equipamiento educacional				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	j.n.	prim	sec	tv sec	video bach
			El Copal		x	x	x		
				Peñitas	x	x			
			Valencianita		x	x	x		
				Lo de Sierra	x	x			
				La Morada					
			Peñuelas		x	x			
			Carrizal Grande		x	x	x		
			Carrizalito		x	x			
				Loma bonita	x	x			
				Pedro Arteaga					
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

### equipamiento cultural recreativo y deportivo

region n ° 4					cultural recreativo deportivo				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	dif	fut	beis	basq	plaza
			El Copal						x
				Peñitas					
			Valencianita						
				Lo de Sierra					
				La Morada					
			Peñuelas						
			Carrizal Grande						x
			carrizalito						
				Loma bonita				x	
				Pedro Arteaga					
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

### equipamiento salud

region n ° 4					salud			
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	clinica	panteon	basura	
			El Copal					

					Peñitas			
			Valencianita		x			
				Lo de Sierra				
				La Morada				
			Peñuelas		x			
			Carrizal Grande					
			carrizalito					
				Loma bonita				
				Pedro Arteaga				
<b>sumas</b>								
<b>porcentaje</b>								

Por lo que respecta a la dotación de infraestructura en las diferentes regiones del municipio se cuenta con lo siguiente:

region n ° 4					infraestructura				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	a.p.	e.e.	dre	alum	cam
			El Copal		x	x	x	x	2km
				Peñitas	x	x		x	13km
			Valencianita		x	x		x	9km
				Lo de Sierra	x	x		x	10km
				La Morada					
			Peñuelas		x	x		x	6km
			Carrizal Grande		x	x		x	5km
			Carrizalito		x	x		x	4km
				Loma bonita	x	x		x	6km
				Pedro Arteaga					
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

Para la región N° 5 se cuenta con los siguientes datos:  
**equipamiento educacional**

region n ° 5					equipamiento educacional				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	j.n.	prim	sec	tv sec	video bach
				Pma. Temascatio	x	x			
				Prol.. Pma. Temascatio					
				Las Malvas					
				San Jose (el Cuello)					
				Sn V. Malvas (la Oreja)					
				Sn J Marañon (Mocha)	x	x			
			Ejido Malvas (Argolla)		x	x	x		
			Col Malvas (Resvalon)						
				Cofradia					
				Sn Fco Temascatio					
				El Aguila					
				Las Adjuntas	x	x			
				Ojo Agua Bermudez	x	x			
				Sn Juan Temascatio		x			
			Trinidad Temascatio		x	x			
				Los Reyes					
			San Nicolas Temascatio		x	x	x		
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

## equipamiento cultural recreativo y deportivo

region n ° 5					cultural recreativo deportivo				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	dif	fut	beis	basq	plaza
				Pma. Temascatio					
				Prol.. Pma.Temascatio					
				Las Malvas					
				San Jose (el Cuello)					
				Sn V. Malvas (la Oreja)					
				Sn J Marañon (Mocha)					
			Ejido Malvas (Argolla)						
			Col Malvas (Resvalon)						
				Cofradia					
				Sn Fco Temascatio					
				El Aguila					
				Las Adjuntas					
				Ojo Agua Bermudez					
				Sn Juan Temascatio					
			Trinidad Temascatio						
				Los Reyes					
			San Nicolas Temascatio					x	
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

## equipamiento salud

region n ° 5					salud				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	clinica	panteon	basura		
				Pma. Temascatio					
				Prol.. Pma.Temascatio					
				Las Malvas					
				San Jose (el Cuello)					
				Sn V. Malvas (la Oreja)					
				Sn J Marañon (Mocha)					
			Ejido Malvas (Argolla)						
			Col Malvas (Resvalon)						
				Cofradia					
				Sn Fco Temascatio					
				El Aguila					
				Las Adjuntas					
				Ojo Agua Bermudez					
				Sn Juan Temascatio					
			Trinidad Temascatio						
				Los Reyes					
			San Nicolas Temascatio				x		
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

Por lo que respecta a la dotacion de infraestructura en las diferentes regiones del municipio se cuenta con lo siguiente:

region n ° 5					infraestructura				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	a.p.	e.e.	dre	alum	cam
				Pma. Temascatio	x	x		x	12km



			Prol. Pma.Temascatio	x	x		x	10km
			Las Malvas					
			San Jose (el Cuello)					
			Sn V. Malvas (la Oreja)	x	x		x	7km
			Sn J Marañon (Mocha)	x	x		x	8km
			Ejido Malvas (Argolla)	x	x		x	5km
			Col Malvas (Resvalon)		x		x	5km
			Cofradia					
			Sn Fco Temascatio					
			El Aguila					
			Las Adjuntas		x		x	14km
			Ojo Agua Bermudez	x	x		x	12km
			Sn Juan Temascatio		x		x	18km
			Trinidad Temascatio	x	x		x	12km
			Los Reyes	x	x		x	13km
			San Nicolas Temascatio	x	x		x	15km
<b>sumas</b>								
<b>porcentaje</b>								

Para la región N° 6 se cuenta con los siguientes datos:

### equipamiento educacional

region n ° 6					equipamiento educacional				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	j.n.	prim	sec	tv sec	video bach
		Sn Cristobal			x	x	c		x
				Tamahula	x	x			
		Cuchicuato			x	x	x		
				Sn Diego del Rosal	x	x			
			Jose de Bernalejo		-				
				Col Vista Alegre	-				
				El Nido					
			San Javier		x	x			
			San Jose de Jorge Lopez		x	x			
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

### equipamiento cultural recreativo y deportivo

region n ° 6					cultural recreativo deportivo				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	dif	fut	beis	basq	plaza
		Sn Cristobal						x	x
				Tamahula					
		Cuchicuato						x	x
				Sn Diego del Rosal					
			Jose de Bernalejo						
				Col Vista Alegre					
				El Nido					
			San Javier						x
			San Jose de Jorge Lopez						
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

### equipamiento salud

region n ° 6					salud			
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	clinica	panteon	basura	
		Sn Cristobal				x	x	
				Tamahula				
		Cuchicuato			x	x	x	
				Sn Diego del Rosal				
			Jose de Bernalejo					
				Col Vista Alegre				
				El Nido				
			San Javier					
			San Jose de Jorge Lopez					
<b>sumas</b>								
<b>porcentaje</b>								

Por lo que respecta a la dotacion de infraestructura en las diferentes regiones del municipio se cuenta con lo siguiente:

region n ° 6					infraestructura				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	a.p.	e.e.	dre	alum	cam
		Sn Cristobal			x	x	x	x	16km
				Tamahula		x		x	21km
		Cuchicuato			x	x		x	13km
				Sn Diego del Rosal	x	x		x	12km
			San Jose de Bernalejo		x	x		x	8km
				Col Vista Alegre		x		x	9km
				El Nido					
			San Javier		x	x		x	9km
			San Jose de Jorge Lopez		x	x	x	x	6km
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

Para la región N° 7 se cuenta con los siguientes datos:

#### equipamiento educacional

region n ° 7					equipamiento educacional				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	j.n.	prim	sec	tv sec	video bach
			La Candelaria						
				Sn Fco de la Charca					
			El Guayabo						
				Cerrito de las Huertas					
			El Coecillo						
			Rcho Nvo de Dolores		x	x			
			Santa Elena		x	x			
			Col la Soledad		x	x			
			La Soledad		x	x	x		x
			Prov de Perez		x	x			
				Prov de Sn Antonio					
			Rivera de Guadalupe		x	x			
			Guadalupe de Rivera		x	x	x		
			Pma de Covarrubias		x	x			
				Rosario de Covarrubias					
				Sn Jose Naranjos	-				
			Col Morelos Gpe Rivera		x	x			
				El Janamo	x	x			
			El Romeral		x	x			

				Sn Jose de Cruces					
				Sn Isidro de la Cumbre					
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

### equipamiento cultural recreativo y deportivo

region n ° 7					cultural recreativo deportivo				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	dif	fut	beis	basq	plaza
			La Candelaria						
				Sn Fco de la Charca					
			El Guayabo						
				Cerrito de las Huertas					
			El Coecillo						
			Rcho Nvo de Dolores						
			Santa Elena						x
			Col la Soledad						
			La Soledad						
			Prov de Perez						
				Prov de Sn Antonio					
			Rivera de Guadalupe						
			Guadalupe de Rivera						x
			Pma de Covarrubias						
				Rosario de Covarrubias					
				Sn Jose Naranjos					
			Col Morelos Gpe Rivera						
				El Janamo					
			El Romeral					x	
				Sn Jose de Cruces					
				Sn Isidro de la Cumbre					
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

### equipamiento salud

region n ° 7					salud			
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	clinica	panteon	basura	
			La Candelaria					
				Sn Fco de la Charca				
			El Guayabo					
				Cerrito de las Huertas				
			El Coecillo					
			Rcho Nvo de Dolores					
			Santa Elena					
			Col la Soledad					
			La Soledad					
			Prov de Perez					
				Prov de Sn Antonio				
			Rivera de Guadalupe		x			
			Guadalupe de Rivera					
			Pma de Covarrubias					
				Rosario de Covarrubias				
				Sn Jose Naranjos				
			Col Morelos Gpe Rivera					
				El Janamo				
			El Romeral					

				Sn Jose de Cruces					
				Sn Isidro de la Cumbre					
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

Por lo que respecta a la dotacion de infraestructura en las diferentes regiones del municipio se cuenta con lo siguiente:

region n ° 7					infraestructura				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	a.p.	e.e.	dre	alum	cam
			La Candelaria						
				Sn Fco de la Charca					
			El Guayabo						
				Cerrito de las Huertas					
			El Coecillo						
			Rcho Nvo de Dolores		x	x		x	10km
			Santa Elena		x	x	x	x	8km
			Col la Soledad		x	x		x	10km
			La Soledad		x	x	x	x	10km
			Prov de Perez		x	x		x	12km
				Prov de Sn Antonio					
			Rivera de Guadalupe		x	x		x	14km
			Guadalupe de Rivera		x	x	x	x	15km
			Pma de Covarrubias		x	x	x	x	20km
				Rosario de Covarrubias					
				Sn Jose Naranjos	x	x		x	14km
			Col Morelos Gpe Rivera		x	x		x	17km
				El Janamo	x	x		x	17km
			El Romeral		x	x		x	18km
				Sn Jose de Cruces					
				Sn Isidro de la Cumbre					
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

Para la región N° 8 se cuenta con los siguientes datos:

#### equipamiento educacional

region n ° 8					equipamiento educacional				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	j.n.	prim	sec	tv sec	video bach
				La Luz del Día	x	x			
		<b>San Roque</b>			x	x	x		
				El Suspiro	x				
		<b>Tomelopitos</b>			x	x			
			El Carmen		x	x			
				La Zahurda	-				
			Tomelopéz		x	x	x		x
				La Araña	x				
				La Zarca					
				Col Solidaridad					
				El Refugio	-				
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

## equipamiento cultural recreativo y deportivo

region n ° 8					cultural recreativo deportivo				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	dif	fut	beis	basq	plaza
				La Luz del Día					
		San Roque						x	x
		Tomelopitos		El Suspiro				x	x
			El Carmen						
				La Zahurda					x
			Tomelopéz						x
				La Araña					
				La Zarca					
				Col Solidaridad					
				El Refugio				-	
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

## equipamiento salud

region n ° 8					salud			
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	clínica	panteon	basura	
				La Luz del Día				
		San Roque					x	
		Tomelopitos		El Suspiro			x	
			El Carmen					
				La Zahurda				
			Tomelopéz		x		x	
				La Araña				
				La Zarca				
				Col Solidaridad				
				El Refugio	-			
<b>sumas</b>								
<b>porcentaje</b>								

Por lo que respecta a la dotacion de infraestructura en las diferentes regiones del municipio se cuenta con lo siguiente:

region n ° 8					infraestructura				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	a.p.	e.e.	dre	alum	cam
				La Luz del Día		x		x	7km
		San Roque			x	x		x	10km
		Tomelopitos		El Suspiro	x	x		x	11km
			El Carmen		x	x	x	x	5km
				La Zahurda	x	x	x	x	4km
			Tomelopéz		x	x	x	x	12km
				La Araña	x	x	x	x	12km
				La Zarca					
				Col Solidaridad					
				El Refugio		x		x	8km
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

Para la región N° 9 se cuenta con los siguientes datos:  
**equipamiento educacional**

region n ° 9					equipamiento educacional				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	j.n.	prim	sec	tv sec	video bach
			Cuarta Brigada		x	x	x		x
			San Antonio el Chico		x	x			
				Ex.Hda Buenavista	-				
				Buenavista					
				Sn Fco de la Cruz	-				
				La Sanabria	x				
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

**equipamiento cultural recreativo y deportivo**

region n ° 9					cultural recreativo deportivo				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	dif	fut	beis	basq	plaza
			Cuarta Brigada					-	
			San Antonio el Chico					-	
				Ex.Hda Buenavista				-	
				Buenavista					
				Sn Fco de la Cruz	-				
				La Sanabria	-				
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

**equipamiento salud**

region n ° 9					salud				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	clinica	panteon	basura		
			Cuarta Brigada		-		x		
			San Antonio el Chico		x		x		
				Ex.Hda Buenavista	-		x		
				Buenavista					
				Sn Fco de la Cruz	-				
				La Sanabria	-				
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

Por lo que respecta a la dotacion de infraestructura en las diferentes regiones del municipio se cuenta con lo siguiente:

region n ° 9					infraestructura				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	a.p.	e.e.	dre	alum	cam
			Cuarta Brigada		x	x	x	x	9km
			San Antonio el Chico		x	x	x	x	11km
				Ex.Hda Buenavista	x	x	x	x	10km
				Buenavista					
				Sn Fco de la Cruz	-				19km
				La Sanabria		x		x	13km

<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

Para la región N° 10 se cuenta con los siguientes datos:  
**equipamiento educacional**

region n ° 10					equipamiento educacional				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	j.n.	prim	sec	tv sec	video bach
			Laguna Larga		x	x	x		
			Sn Ignacio de Rivera		x	x			
				Ojo de Agua de Rivera	x				
				Sn Jose de la Laguna	x	x			
			Munguia		x	x	x		
				La Playa					
				Refugio de Munguia					
				Noria de Munguia	x	x			
				Sn Antonio de Bernales	x	x			
			Venado de Yostiro		x	x	x		
			Rcho Nuevo de Yostiro		x	x			
			Tinaja de Bernales		x	x	x		
				Sn Miguel del Brete	x	x			
				Valenciana de Yostiro	x	x			
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

**equipamiento cultural recreativo y deportivo**

region n ° 10					cultural recreativo deportivo				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	dif	fut	beis	basq	plaza
			Laguna Larga						x
			Sn Ignacio de Rivera						
				Ojo de Agua de Rivera					
				Sn Jose de la Laguna					
			Munguia						
				La Playa					
				Refugio de Munguia					
				Noria de Munguia					
				Sn Antonio de Bernales					
			Venado de Yostiro						
			Rcho Nuevo de Yostiro						
			Tinaja de Bernales						
				Sn Miguel del Brete					
				Valenciana de Yostiro					
<b>sumas</b>									
<b>porcentaje</b>									

**equipamiento salud**

region n ° 10					salud				
ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	clinica	panteon	basura		
			Laguna Larga		x		x		
			Sn Ignacio de Rivera						
				Ojo de Agua de Rivera					

				Sn Jose de la Laguna					
			Munguia						
				La Playa					
				Refugio de Munguia					
				Noria de Munguia					
				Sn Antonio de Bernales					
			Venado de Yostiro						
			Rcho Nuevo de Yostiro						
			Tinaja de Bernales						
				Sn Miguel del Brete					
				Valenciana de Yostiro					
			<b>sumas</b>						
			<b>porcentaje</b>						

Por lo que respecta a la dotacion de infraestructura en las diferentes regiones del municipio se cuenta con lo siguiente:

region n ° 10	ciudad	villa	poblado	rancheria	caserio	infraestructura				
						a.p.	e.e.	dre	alum	cam
				Laguna Larga		x	x	x	x	25km
				Sn Ignacio de Rivera		x	x		x	16km
					Ojo de Agua de Rivera	x	x		x	16km
					Sn Jose de la Laguna	x	x		x	25km
				Munguia		x	x		x	19km
					La Playa					
					Refugio de Munguia					
					Noria de Munguia		x		x	17km
					Sn Antonio de Bernales	x	x		x	25km
				Venado de Yostiro		x	x		x	10km
				Rcho Nuevo de Yostiro		x	x		x	15km
				Tinaja de Bernales		x	x		x	25km
					Sn Miguel del Brete	x	x		x	14km
					Valenciana de Yostiro	x	x		x	15km
				<b>sumas</b>						
				<b>porcentaje</b>						

### III. 2.4. síntesis de la problemática de las microregiones.

- principales problemas identificados

El resumen de las deficiencias en infraestructura y equipamiento se da en las tablas, aunque de manera genérica uno de los problemas mas recurrentes es la falta de empleo, servicio de salud, complemento de niveles escolares , falta de caminos y de una adecuada dotación de agua potable.

- jerarquización de los problemas.

Estructuralmente debera de plantearse la solución de las necesidades conforme a las líneas estrategicas del plan de desarrollo y conforme a dicho planteamiento la implementación de la estrategia de ordenamiento territorial.



Al estar enclavada dentro de la región del bajío y dentro del corredor industrial, el municipio cuenta con un buen potencial, tanto agropecuario como de factibilidad de industria ligera que puede permitir a sus habitantes contar con un medio ambiente propicio para el desempeño de sus actividades tanto en lo que se refiere al ámbito de su espacio natural como en su espacio urbano.

El principal elemento de potencial económico es sector terciario, posteriormente la industria y por ultimo la agricultura, la cual podrá ser fortalecida ya que la capacidad agrológica de los suelos es de alta productividad, específicamente en la franja central del municipio en la zona donde se ubican los sistemas de riego, que va de san Antonio el Rico a Irapuato y de irapuato al Venado de Yostiro, también existe otra zona al oeste del municipio en donde el suelo es apto para el uso agrícola intensivo.

De acuerdo a los datos del XI Censo General de Población y Vivienda 1990, las actividades comerciales y los servicios emplean al 51.3 por ciento de la población económicamente activa.

El municipio de Irapuato está ubicado en la zona del corredor industrial y de prioridades estatales para la promoción industrial, por lo que deberá de impulsarse la creación de incentivos para la localización industrial en el municipio, pretendiendo lograr la reducción de impuestos federales de acuerdo al tipo de industria y tarifas preferenciales en la dotación de servicios públicos y la política arancelaria y control de importaciones como apoyo al programa de impulso.

En la actualidad existe una variedad muy amplia en los giros de la industria en irapuato que absorben un 31.6 por ciento de la población económicamente activa, pudiéndose esperar un incremento futuro en esta rama de la actividad económica, sobre todo giros relacionados con la industria agroalimenticia y agropecuaria.

Las condiciones impuestas por el medio físico natural determinan las áreas que tienen una aptitud para ser utilizadas para el desarrollo urbano y crecimiento de las localidades, en el caso de la ciudad de Irapuato por ser esta la de mayor concentración de la población en el municipio, se presentan las siguientes limitantes y potencialidades de desarrollo:

Hacia el norponiente de la mancha urbana actual posteriormente a los cerros de Arandas y cerro del Veinte, el suelo es de alta productividad agrícola por lo cual deberá restringirse para el desarrollo urbano.

Así mismo, la franja en las márgenes del río Guanajuato y río Silao, que por importancia y valor ecológico es un limitante natural que debe ser conservado como

zona de preservación, además representa posibles riesgos de inundación sobre todo en el área sureste de la ciudad, por lo que deberá ser restringido a la urbanización.

Otros limitantes lo son los canales de riego ubicados al sur, al suroeste y la prolongación de los canales que atraviesan la ciudad con este mismo rumbo, que deben conservar sus zonas de protección, restringidas a la urbanización.

Las zonas aptas para el crecimiento urbano se encuentran principalmente hacia el este y suroeste, dado que estas presentan un tipo de suelo de bajo potencial agrícola y sus pendientes son menores al 15 por ciento.

Además existen otras áreas hacia el oeste en la zona que bordea las laderas del cerro de Arandas y el cerro Blanco, con pendientes mayores del 15 por ciento, en las cuales se ha iniciado ya un proceso de urbanización, el cual es conveniente consolidar y controlar.

## **4.- normas y políticas de ordenamiento territorial**

### **4.1 Condicionantes de otros niveles de planeación.**

Como resultado de la planeación estatal, los municipios de Guanajuato se han dividido en seis regiones homogéneas. Irapuato quedó comprendido en la región III centro-suroeste, junto con los municipios de León, Silao, Guanajuato, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Romita y Salamanca.

Del Plan Nacional de Desarrollo se retoman los siguientes lineamientos sobre desarrollo democrático, desarrollo social y crecimiento económico, para tratar de implementarlos en el Plan de Desarrollo Municipal y que de este emanen las políticas y estrategias para integrarlo al desarrollo regional y al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial:

1. Construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana.
2. Avanzar a un desarrollo social que propicie y extienda en todo el país, las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia.
3. Promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos.

El Ejecutivo Estatal mediante la implementación del Plan Básico de Gobierno estableció los 5 grandes retos que se proponen enfrentar:

1. Desarrollo económico: Crear las condiciones para el desarrollo económico sustentable y competitivo a nivel mundial, que impulse el progreso de todos los guanajuatenses sin comprometer el equilibrio ecológico.
2. Desarrollo social: Lograr un desarrollo equilibrado, equitativo y participativo, donde sea prioritaria la calidad de vida y en particular la salud.
3. Desarrollo educativo: Lograr una transformación educativa radical en la cual los valores humanos, los conocimientos y habilidades, sean el fundamento para el desarrollo integral de todos los guanajuatenses.
4. Lograr que se viva permanentemente en un estado de derecho que garantice seguridad, justicia social, convivencia, participación y paz social.
5. Forjar un buen gobierno, competitivo, transparente, honesto participativo y proactivo, que trabaje mejor, cueste menos y genere mayores beneficios a la sociedad.

Mediante lo cual el Gobierno del Estado pretende:

1. Apoyar de manera decidida, la generación de empleos productivos y permanentes en los ámbitos rural y urbano.
2. Propiciar una relación sociedad-naturaleza en el estado, que conduzca al manejo racional del agua y recursos naturales.
3. Dotar a Guanajuato de excelentes comunicaciones e infraestructura para facilitar la producción y su comercialización.

Conforme a lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo, deberá de procurarse la vinculación de las acciones de planificación considerando su entorno regional y estatal. Se deberá de procurar la participación en los programas federales y estatales que le permitan al municipio una visión integral, debiendo procurar la realización de proyectos de desarrollo intermunicipales que den mayor solución a las demandas socioeconómicas de la población.

Se deberá de fortalecer la participación del municipio en actividades de planeación regional e intermunicipal en la búsqueda de soluciones integrales y de manera regional, ya que actualmente se han querido resolver muchos de los problemas a partir del entorno municipal cuando hubiera sido más fácil haberlos vinculado con

municipios vecinos. Se tienen demandas sociales en salud y educación, en infraestructura de comunicaciones y transportes, cultura y ecología; por señalar algunas, que pueden resolverse si se logran convenios y compromisos entre varias autoridades municipales para el logro de un desarrollo regional e intermunicipal más equilibrado.

#### 4.2. Normas y criterios adoptados para el ordenamiento territorial.

Criterios generales de ordenamiento territorial.

Se deberá de procurar una estructura tal que permita una mejor distribución de los recursos, fortaleciendo las regiones con mayor posibilidades de desarrollo por sus condiciones particulares y su potencial de recursos naturales y sus características .

Controlar las tendencias actuales de desarrollo urbano del municipio y la ciudad realizando los estudios técnicos que permitan regular su crecimiento.

Fortalecer el crecimiento y desarrollo de las localidades a las que se les asigne la política de impulso, así como de aplicar las políticas de conservación a las localidades menores, tratando de satisfacer las necesidades básicas de la población ya asentada, tratando de desalentar su crecimiento, canalizando los recursos públicos a las localidades de mayor rango de población y de dotación de servicios que son base para el desarrollo de cada una de las regiones en el municipio.

Implementar acciones conforme a la normatividad ecológica para evitar los incrementos en los niveles de contaminación ocasionados por las zonas de descarga de drenaje y por la disposición final de los residuos .

Evitar los desbordamientos de la urbanización sobre las zonas de alta productividad agrícola, ubicadas principalmente al norte y noroeste de la ciudad.

Evitar la proliferación continua de asentamientos irregulares en forma dispersa, con los consiguientes problemas de suministro de servicios urbanos y dotación de equipamiento.

Controlar los crecientes problemas viales tanto en la zona urbana y rural, así como en los puntos críticos de la ciudad principalmente en la vialidad regional y la vialidad primaria.

Incremento de acciones interinstitucionales que permita aminorar los riesgos por acciones de la naturaleza o por acciones del crecimiento de los servicios .

Coordinar acciones para regular el deterioro de la imagen urbana al efectuarse el cambio de uso del suelo principalmente en el área central que a su vez provoca la alteración y destrucción del patrimonio histórico.

Evitar los crecientes problemas que pueda originar el asentamiento de locales y servicios al margen de las carreteras 45 y 110 invadiéndose el derecho federal y ocasionando problemas viales tanto al circular o bien por la concentración de vehículos que se da en cada una de las zonas así caracterizadas.

Las áreas y predios comprendidos dentro de los límites del territorio municipal, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra están sometidas a las disposiciones del plan de ordenamiento territorial.

Toda acción en áreas, predios o edificaciones que lleve a la asignación, cambio o modificación de un uso o destino determinado, quedará sujeta a la obtención previa de la constancia o licencia de uso del suelo, expedidas de acuerdo a lo dispuesto en la declaratoria de usos y destinos.

La Dirección de Desarrollo Urbano será la autoridad competente para otorgar las licencias o constancias de uso del suelo, previa solicitud por escrito de los interesados.

Zonificación de usos, destinos y reservas.

Usos del suelo.

Los usos son los fines particulares a los que podrán destinarse los predios o lotes dentro de una zona determinada. La denominación de los usos, su descripción y las normas de control a las que se deberán sujetar los predios y las edificaciones que se construyan en cada zona, se precisarán en el reglamento de zonificación.

Destinos del suelo.

Son los fines públicos a los que deberán destinarse las áreas o predios indicados para cumplir esta función. Este plan de ordenamiento territorial establece los siguientes destinos del suelo indicados en el plano E1.

- a) Estructura regional de carreteras y caminos, vialidad regional, vialidades primarias y colectoras.
- b) Zonas que deberán ser reguladas por los derechos de vía generados por líneas de infraestructura, tales como acueductos, colectores, líneas eléctricas y poliductos.
- c) Los cauces y márgenes de los ríos, arroyos y canales que cruzan el área urbana, que deberán respetar las áreas de protección. Estas franjas podrán utilizarse para áreas verdes o equipamiento deportivo y recreativo al aire libre.
- d) Las zonas para la localización de los parques urbanos y zonas de reforestación.

e) Las zonas para el establecimiento del equipamiento urbano requerido por la comunidad.

reservas urbanas.

Son las superficies requeridas para cubrir la demanda del crecimiento poblacional esperado.

Las áreas de reserva establecidas en este plan son las que se indican en el plano E2, tanto en lo referente a su ubicación, como a los usos permitidos en ellas y la etapa de desarrollo en que deberán habilitarse.

Los usos y destinos son de tres tipos:  
usos permitidos, usos condicionados y usos prohibidos.

- Los usos permitidos son aquellos que el plan y su declaratoria establecen para cada zona.
- Los usos condicionados son aquellos para los cuales para obtener su autorización se deberá presentar a la dirección de desarrollo urbano, la solicitud correspondiente de acuerdo con las disposiciones jurídicas vigentes, acompañada de un estudio de compatibilidad urbanística y de un estudio de impacto ambiental, que demuestre que el uso solicitado no represente incompatibilidad con los usos permitidos en la zona, y no deteriora el medio ambiente natural.
- Los usos prohibidos son aquellos que por su incompatibilidad con otros usos, la contaminación y el deterioro ambiental que producen o porque significan un riesgo para la salud y a la vida de los habitantes, se prohíbe expresamente su establecimiento y que corresponden a todos los usos que no se mencionan como permitidos o condicionados.

Para los usos permitidos la Dirección de Desarrollo Urbano municipal expedirá, a solicitud de los interesados, la constancia de uso del suelo.

Para los usos condicionados solicitados, la Dirección de Desarrollo Urbano realizará el análisis o estudio correspondiente y de acuerdo a los resultados, expedirá o no la autorización de uso o destino.

Para destinar un predio a construcción a un uso condicionado, será necesario que se reúnan los siguientes requisitos:

I. Solicitud por escrito, ante la Dirección de Desarrollo Urbano municipal, de licencia de uso condicionado.

II. Documentación de alineamiento, número oficial y proyecto que se desea realizar.

III.-Memoria de las actividades que se realizarán en el predio incluyendo: los usos específicos, la composición y cuantificación de la población residente y visitante; los horarios de funcionamiento; la cuantificación requerida de los abastos hidráulicos y eléctricos; los requerimientos de drenaje, estacionamiento público y privado de los vehículos; horario y número aproximado de vehículos automotores que acudirán al predio; indicación precisa de los accesos y salidas de vehículos y peatones al predio.

IV. En los casos de usos y destinos industriales deberá incluirse un estudio relativo a las características de operación, los procesos usados, la maquinaria y el equipamiento que se utilizará, así como los productos que se elaborarán, afluentes y emanaciones producidas, residuos sólidos, índice máximo de ruidos y gases y su composición y todo aquello que sea necesario para determinar el grado de contaminación ambiental.

Un predio y sus construcciones podrán ser destinados a uno o varios usos, siempre y cuando se obtenga la autorización correspondiente para cada uno de los usos.

Ningún predio o construcción podrá ser usado y ocupado, y ninguna edificación, ni instalación o parte de las mismas será erigida, transformada o modificada si no cumple con las disposiciones de usos y destinos que establece el plan de ordenamiento territorial.

Las licencias del uso del suelo deberán señalar expresamente las normas y restricciones técnicas a las que se sujetará la ocupación o utilización del predio respectivo, de acuerdo con lo previsto en el plan de ordenamiento territorial.

La vigencia de la constancia o licencia de uso del suelo será de un año y, en caso de no hacer uso de la misma dentro de ese período será necesario solicitar otra nueva.

La ordenación racional y sistemática de las acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ayuntamiento en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del municipio de acuerdo con el pleno desarrollo municipal y con los propios objetivos que las leyes de la materia marcan.

La localización y límites de cada una de las zonas establecidas en el Plan serán las señaladas en los planos de zonificación, siendo obligatorios los siguientes aspectos:

- I. La delimitación de las zonas.
- II. La demarcación de las áreas y predios comprendidos dentro de las mismas, y
- III. Los señalamientos procedentes, clasificados con claves o símbolos que identifican a cada zona.

Para la interpretación de los límites de las zonas marcadas en los planos de zonificación se seguirán las siguientes reglas:

I. Cuando la división de zonas se determina por una calle existente, se considerará por el eje de la calle.

II. Cuando una división de zonas se determina por una calle en proyecto, el trazo de la calle deberá corresponder a lo señalado en el plan y ser autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano .

Cuando la calle en proyecto se establece sobre veredas, caminos o derechos de paso existente el límite se entenderá por el eje rectificado de estas vías.

III. Los ríos, arroyos y canales representados en los planos deberán ser interpretados como siguiendo el eje de los cauces de acuerdo con la ley federal de aguas y sus reglamentos.

IV. En situaciones no comprendidas en las fracciones anteriores, la Dirección de Desarrollo Urbano , interpretará los límites de la zona sin modificarlos.

Cuando los planos de usos y destinos, los límites dividan un predio, el propietario podrá optar entre:

I. Asimilar a la fracción mayor, la fracción menor, si esta no sobrepasa a 1,500 metros cuadrados de superficie o no tiene frente a la vía pública.

II. Asimilar a la zonificación de la fracción mayor la de una franja que no exceda a 15 metros de ancho colindante de la fracción mayor.

III. Mantener toda la fracción menor sometida a la zonificación que le corresponde.

Por lo que respecta a las normas relativas a las densidades, superficies y frentes mínimos de lotes, coeficientes de ocupación del suelo, las restricciones para la ocupación de los lotes, las alturas máximas permisibles, y requerimientos de estacionamiento, deberán de definirse con mayor precisión en los planes de ordenamiento territorial de los centros de población mayores de 2500 habitantes, por lo que al elaborarse los planes de la ciudad y de los nueve pueblos se deberán de considerar como mínimo las siguientes normas:

I.- Densidad máxima: es la concentración máxima de habitantes o viviendas por hectárea bruta de terreno, que se permitirá en una zona determinada.

Las densidades máximas permisibles para cada zona son las siguientes:

zonas

	<b>h0</b>	<b>h1</b>	<b>h2</b>	<b>h3</b>	<b>h4</b>	<b>cb</b>	<b>cc</b>	<b>hs</b>	<b>s</b>	<b>fe</b>	<b>in</b>	<b>il</b>	<b>pu</b>	<b>pe</b>	<b>pr</b>	<b>pa</b>
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------



Hab / ha	60	100	150	325	425	325	150	325	325	0	0	0	0	0	0	0
viv/ha	12	20	30	65	85	65	30	65	65	0	0	0	0	0	0	0

Superficie mínima del lote: es la superficie más baja que puede tener cualquier lote dentro de una zona determinada. no se permitirán subdivisiones o fracciones de lotes con superficies menores a lo que indique esta norma.

las superficies mínimas del lote por cada zona son los siguientes:

zonas

	h0	h1	h2	h3	h4	cb	cc	hs	s	fe	in	il	pu	pe	pr	pa
sup																
m <sup>2</sup>	500	300	200	90	90	90	200	90	90	-	500	600	-	-	-	-

Frente mínimo del lote: es la dimensión más baja en su colindancia con la vía pública, que puede tener cualquier lote dentro de una zona determinada.

los frentes mínimos del lote por cada zona son los siguientes:

zonas

	h0	h1	h2	h3	h4	cb	cc	hs	s	fe	in	il	pu	pe	pr	pa
frente																
m	15	10	8	6	20	6	8	6	6	-	15	15	-	-	-	-

Coefficiente de ocupación del suelo, abreviado cos: es el factor que, multiplicado por el área total del terreno, determina la máxima superficie que puede ocupar una construcción dentro de un lote determinado. el área restante deberá ser destinada a jardines, patios, terrazas, estacionamientos o cocheras descubiertas, debiendo quedar por lo menos un 60 por ciento de esta superficie como área jardinada o con pavimento permeable.

los coeficientes de ocupación del suelo máximos permisibles por cada zona son los siguientes:

zonas

	h0	h1	h2	h3	h4	cb	cc	hs	s	fe	in	il	pu	pe	pr	pa
cos	0.40	0.70	0.80	0.80	0.60	0.80	0.80	0.80	0.80	0.70	0.60	0.80	-	-	-	-

Coeficiente de utilización del suelo, abreviado cus: es el factor que, multiplicado por el área total del terreno, determina la máxima superficie construida que puede tener una construcción dentro de un lote determinado.

los coeficientes de utilización del suelo máximos permisibles por cada zona son los siguientes:

zonas

	h0	h1	h2	h3	h4	cb	cc	hs	s	fe	in	il	pu	pe	pr	pa
cus	0.80	1.40	1.60	1.60	2.00	1.60	1.60	1.60	2.00	1.80	1.80	-	-	-	-	-

Restricciones: son las áreas dentro de un predio o lote que deben quedar libres de construcción. la restricción frontal es la que se ubica al frente del lote y determina el inicio de la construcción. la restricción posterior es la que se ubica al fondo del lote. las restricciones laterales son las que se ubican en las colindancias laterales del lote.

Todas ellas se determinan con una medida en metros lineales, que indica el ancho obligatorio que deberá tener esta restricción en una zona determinada. las restricciones para cada zona son las siguientes:

zonas

	h0	h1	h2	h3	h4	cb	cc	hs	s	fe	in	il	pu	pe	pr	pa
frontal	4	3	3	2	4	0	0	2	2	5	5	3	-	-	-	-
posterior	5	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	3	-	-	-	-
lateral	2	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	-	-	-	-

Altura máxima: es la altura mayor que podrán tener las construcciones dentro de un área determinada, especificada en metros o número de pisos, aplicándose la que resulte más restrictiva. la norma se especifica para cubiertas planas, en el caso de cubiertas inclinadas la cumbrera podrá quedar 1.80 metros más alta, los aleros no podrán rebasar la norma indicada.

las alturas máximas permisibles por cada zona son las siguientes:

zonas

	h0	h1	h2	h3	h4	cb	cc	hs	s	fe	in	il	pu	pe	pr	pa
pisos	2	2	2	2	4	3	2	2	3	3	3	3	-	-	-	-
metros	7	7	7	7	12	9	8	6	9	12	12	9	-	-	-	-

Estacionamientos: es el número mínimo de cajones de estacionamientos o cocheras, que deberán disponerse dentro del lote para un uso determinado.

los cajones mínimos por vivienda en cada zona para uso habitacional son los que se indican a continuación:

zonas

	h0	h1	h2	h3	h4	cb	cc	hs	s	fe	in	il	pu	pe	pr	pa
cajones	2	1	1	1	1	1	1	1	1	t	t	t	t	-	-	-

Establecer en las áreas del municipio y en los centros de población las siguientes acciones y políticas de desarrollo urbano:

- I.- Fundación de un nuevo centro de población;
- II.- Crecimiento de centros de población;
- III.- Conservación; y
- IV.- Mejoramiento

conforme a las cualidades para el aprovechamiento del suelo, el crecimiento de la población y la infraestructura instalada la determinación de la política de ordenamiento territorial es por cada región :

region n ° 1

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	f	c	c	m	r
		<b>Aldama</b>				X			
			Sta. Rosa temascalco					X	
			Comedero grande				X		
			Cañada de la muerte					X	
			Encino del copal				X		
			Comederito				X		
			Estancia del copal				X		
			El garbanzo					X	
			políticas de ordenamiento territorial						

f- fundación; cr-crecimiento; co- conservación; m-mejoramiento; r-reordenamiento

region n ° 2

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	f	c	c	m	r
		<b>La calera</b>				X			
		<b>Lo de juarez</b>				X			
			Gpe. V. de Cardenas				X		
			Molino de sta. Ana				X		
			San Vicente					X	
			Sn Miguel Villalobos				X		
			Sn Antonio el Rico				X		
			Rcho. Nvo Llanito				X		
			Pma. Del Progreso			X			
			Taretán				X		
			Ex Hda de Marquez					X	
			Hermano Mateo				X		
			Carmelitas					X	
			políticas de ordenamiento territorial						

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

**Irapuato , Gto.**

f- fundación; cr-crecimiento; co- conservación; m-mejoramiento; r-reordenamiento

region n ° 3

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	f	c r	c o	m	r
				Sn. A. Texas			X		
				Buenos Aires			X		
			Santa Barbara						
			Serrano					X	
				Col.G. Vázquez			X		
			Gpe. Paso Blanco					X	
			Tejamanil				X		
			San Agustín					X	
			Vista Hermosa				X		
			San Lorenzo				X		
				Los Pinos			X		
				Venado Sn. Lorenzo			X		
				Potrero de la Noria			X		
			Noria de Camarena				X		
			Paso Blanco					X	
			El Conejo				X		
		<b>La caja</b>				X			
			Nva. Col. Copalillo					X	
			La Garrida				X		
		<b>Arandas</b>				X			
			Camino real de lo de J.					X	

políticas de ordenamiento territorial

f- fundación; cr-crecimiento; co- conservación; m-mejoramiento; r-reordenamiento

region n ° 4

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	f	c r	c o	m	r
			El Copal					X	
				Peñitas			X		
			<b>Valencianita</b>			X			
				Lo de Sierra			X		
				La Morada			X		
			Peñuelas					X	
			<b>Carrizal Grande</b>			X			
			Carrizalito					X	
				Loma bonita			X		
				Pedro Arteaga			X		

políticas de ordenamiento territorial

f- fundación; cr-crecimiento; co- conservación; m-mejoramiento; r-reordenamiento

## region n ° 5

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	f	c r	c o	m	r
				Pma. Temascalio			X		
				Prol. Pma.Temascalio			X		
				Las Malvas			X		
				San Jose (el Cuello)			X		
				Sn V. Malvas (la Oreja)			X		
				Sn J Marañon (Mocha)			X		
			<b>Ej. Malvas (Argolla)</b>			X			
			Col Malvas (Resvalon)				X		
				Cofradia			X		
				Sn Fco Temascalio			X		
				El Aguila			X		
				Las Adjuntas			X		
				Ojo Agua Bermudez			X		
				Sn Juan Temascalio			X		
			<b>Trinidad Temascalio</b>			X			
				Los Reyes			X		

políticas de ordenamiento territorial

f- fundación; cr-crecimiento; co- conservación; m-mejoramiento; r-reordenamiento

## region n ° 6

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	f	c r	c o	m	r
		<b>Sn Cristobal</b>				X			
				Tamahula			X		
		<b>Cuchicuato</b>				X			
				Sn Diego del Rosal			X		
				Col Vista Alegre			X		
				El Nido			X		
			Jose de Bernalejo				X		
			San Javier					X	
			San J. de Jorge Lopez				X		

políticas de ordenamiento territorial

f- fundación; cr-crecimiento; co- conservación; m-mejoramiento; r-reordenamiento

## region n ° 7

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	f	c r	c o	m	r
			La Candelaria				X		
				Sn Fco de la Charca			X		
			El Guayabo				X		
				Cerrito de las Huertas			X		
			El Coecillo				X		
			Rcho Nvo de Dolores				X		
			<b>Santa Elena</b>			X			
			Col la Soledad				X		
			La Soledad					X	
			Prov de Perez				X		
				Prov de Sn Antonio			X		

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

**Irapuato , Gto.**

			Rivera de Guadalupe					X	
			<b>Guadalupe de Rivera</b>			X			
			Pma de Covarrubias					X	
				Rosario de Covarrubias				X	
				Sn Jose Naranjos				X	
			Col M. Gpe Rivera					X	
				El Janamo				X	
			El Romeral					X	
				Sn Jose de Cruces				X	
				Sn Isidro de la Cumbre				X	
<b>políticas de ordenamiento territorial</b>									

f- fundación; cr-crecimiento; co- conservación; m-mejoramiento; r-reordenamiento

region n ° 8

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	f	c r	c o	m	r
				La Luz del Día			X		
		<b>San Roque</b>				X			
				El Suspiro			X		
		<b>Tomelopitos</b>				X			
			El Carmen					X	
				La Zahurda			X		
			Tomelopéz					X	
				La Araña			X		
				La Zarca			X		
				Col Solidaridad			X		
				El Refugio			X		
<b>políticas de ordenamiento territorial</b>									

f- fundación; cr-crecimiento; co- conservación; m-mejoramiento; r-reordenamiento

region n ° 9

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	f	c r	c o	m	r
			<b>Cuarta Brigada</b>			X			
			<b>San Antonio el Chico</b>			X			
				Ex.Hda Buenavista				X	
				Buenavista				X	
				Sn Fco de la Cruz			X		
				La Sanabria			X		
<b>políticas de ordenamiento territorial</b>									

f- fundación; cr-crecimiento; co- conservación; m-mejoramiento; r-reordenamiento

region n ° 10

ciudad	villa	pueblo	rancheria	caserio	f	c r	c o	m	r
			<b>Laguna Larga</b>			X			
			Sn Ignacio de Rivera					X	
				Ojo de Agua de Rivera			X		
				Sn Jose de la Laguna			X		
			Munguia					X	
				La Playa			X		
				Refugio de Munguia			X		
				Noria de Munguia			X		
				Sn Antonio de Bernales			X		
			Venado de Yostiro					X	
			<b>Rcho Nvo de Yostiro</b>			X			
			Tinaja de Bernales					X	
				Sn Miguel del Brete			X		
				Valenciana de Yostiro			X		
políticas de ordenamiento territorial									

f- fundación; cr-crecimiento; co- conservación; m-mejoramiento; r-reordenamiento

### 4.3. Lineamientos para formular la estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones del territorio de nivel regional.

La estrategia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano para Irapuato obedece a los siguientes criterios:

Crear una estructura municipal y urbana compacta que optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.

Determinar claramente el límite del área susceptible de crecimiento al desarrollo urbano de las localidades.

Orientar el crecimiento urbano, ubicando la mayor parte las áreas de reserva urbana al este y noroeste de la ciudad, que son los suelos de menor productividad agrícola, y hacia donde quedará abierto el futuro desarrollo urbano. En las zonas norte, oeste y sobre las laderas del cerro de Arandas y Blanco se preverán únicamente las reservas que permitan consolidar el desarrollo existente que ya se ha presentado en estas áreas en forma dispersa, así mismo sobre el valle agrícola del norte y norponiente se deberá limitar el crecimiento.

Definir las zonas de protección ecológica para el cauce del río Guanajuato, Silao y los cuerpos de agua, que podrán ser aprovechadas mediante acciones de rescate y mejoramiento como áreas recreativas y de mejoramiento ecológico.



Elaborar un estudio parcial del centro histórico y la zona que alberga los edificios de valor histórico, para procurar regular las funciones centrales administrativas, comerciales, culturales y recreativas, proporcionando con ello el mejoramiento y control del patrimonio histórico y artístico.

Integrar el antiguo libramiento al sistema vial primario y a la zona oriente de la ciudad y a las zonas de crecimiento de la ciudad, dado que el crecimiento urbano lo ha desbordado, por lo que se deberá procurar su vinculación, transformándose en el eje del crecimiento de dicha zona.

Consolidar la carretera 45 como el corredor industrial del bajo, procurando su reordenamiento en la zona colindante a Aldama y en la franja frente a Rancho Grande.

Orientar el establecimiento de agroindustrias en la carretera 110 y como zona alternativa el camino a San Agustín o bien la carretera a Pueblo Nuevo.

Dotar al municipio de una reserva de uso industrial de tipo ligero que no quede englobada dentro de las zonas habitacionales, y que tenga posibilidad de crecimiento futuro, la cual se plantea en la parte norte de la ciudad contando con el acceso de la carretera a León y de la vía ferrocarril y como una segunda alternativa la ocupación de la zona colindante a la actual ciudad industrial y a la carretera a Salamanca, sobre todo con vocación agroindustrial.

A este respecto, se deberá prever en el mediano plazo, la relocalización de las industrias que actualmente se ubican en la periferia de la mancha urbana, y que en el mediano plazo quedarán inscritas dentro de zonas habitacionales.

Establecer un sistema vial con una clara jerarquía entre vialidades primarias y secundarias. En las vías primarias se canalizarán los flujos de tráfico más importantes y facilitarán los desplazamientos a toda el área urbana, al mismo tiempo servirán como delimitadores de las unidades territoriales. Mediante las vías secundarias se permitirá distribuir el tráfico al interior de las unidades territoriales, ya sean unidades vecinales o barrios.

Para la ciudad y los nueve poblados, estructurar el espacio urbano en unidades territoriales, las cuales son definidas por la estructura vial. Así las vías primarias definen las unidades de barrio, y las vías secundarias definen las unidades vecinales. La unidad vecinal es la célula básica del desarrollo urbano, siendo su tamaño óptimo para 700 habitantes. En las unidades vecinales deberán contar con su propio equipamiento urbano, centros vecinales y centros de barrio, respectivamente.

Los núcleos de equipamiento urbano deberán contener como mínimo los siguientes elementos:

a-Centro vecinal: escuela primaria y jardín de niños, jardín vecinal y pequeño comercio

b- Centro de barrio: escuela secundaria, clínica, mercado, parque de barrio, centro deportivo y comercio zonal.

**Normas para:**

I.- La asignación de usos y destinos compatibles;

II.- La formulación, aprobación y ejecución de los programas de desarrollo urbano que señalen las acciones, obras y servicios que deban realizarse;

III.- La celebración de convenios con las dependencias y entidades públicas y la concertación de acciones con las representaciones de los sectores público, social y privado;

IV.- La adquisición, asignación y destino de inmuebles por parte de los gobiernos estatal y municipales;

V.- La promoción de estímulos así como la prestación de asistencia técnica y asesoría;

VI.- La regularización de la tenencia de la tierra y de las construcciones; y

VII.- Las demás que se consideren necesarias para la eficacia de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

Deberá de considerarse lo que normativamente se tiene definido como lineamientos básicos para elaborar la propuesta de usos reservas, destinos y provisiones dado que deberá de considerarse lo que a nivel estatal y regional se tenga contemplado para el municipio de Irapuato

**4.4. imagen objetivo de ordenamiento territorial.**

El objetivo final del plan es lograr el ordenamiento del uso del suelo y orientar adecuadamente el crecimiento del municipio, lo cual significa ofrecer las condiciones necesarias que propicien una mejor calidad de vida de sus habitantes, para el logro de un crecimiento armónico y planificado atendiendo a los diferentes ámbitos que constituyen el desarrollo del municipio, sujetando a las disposiciones contenidas en el plan y su declaratoria de usos y destinos, el aprovechamiento de las áreas y predios comprendidos dentro de los límites del territorio municipal de irapuato.

**4.4.1. Escenarios de futuros : futuro probable y futuro deseable.**

Es deseable que en el futuro inmediato se reestructuren los diferentes enlaces que se dan entre las comunidades para que permita controlar de manera mas adecuada su

interacción económica y social consolidando las localidades que tienen un mayor potencial y fortaleciendo las localidades medias, además de permitir que a las localidades pequeñas se les otorgue la respuesta a sus necesidades básicas.

Para el planteamiento de los escenarios, mediante la visión de las diferentes condiciones que pudieran condicionar y regular las actividades requeridas para el adecuado escenario del ordenamiento del territorio y en general de una sociedad ideal y un escenario planeado como posible para nuestro municipio, y en el que se proponga dar debido cumplimiento a la imagen objetivo del ordenamiento territorial en el momento deseado, utilizando técnicas informales de prospectiva.

En lo referente al ordenamiento territorial con las adecuaciones jurídicas reguladas por la Ley de Desarrollo Urbano, con las modificaciones y adecuaciones de la estructura administrativa mediante el fortalecimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano, un futuro probable sería positivo por el apoyo que la administración pública esta destinando a la atención de la probemática que los asentamientos humanos representa por la ocupación del suelo y la interacción de los núcleos habitacionales.

Un futuro deseable es un escenario donde la administración pública municipal fortalezca el área operativa encargada de la aplicación del ordenamiento del territorio, mediante la creación de instrumentos que permitan tener un adecuado seguimiento y control del crecimiento y desarrollo de cada una de las localidades del territorio municipal, además de llevar acabo la elaboración de los reglamentos, planes y programas que sean necesarios para tener un marco técnico jurídico lo mas completo posible que permita dar debida respuesta a la normatividad estatal y federal.

#### 4.4.2. Imagen objetivo : futuro posible.

Ante el requerimiento de mayor aplicación de recursos , la creación de diferentes alternativas de crecimiento económico y dada la ubicación estrategica y las características particulares de los irapuatenses, es posible hacer de Irapuato un municipio con mayor orden , mejor distribución de los recursos y una mejor manera de enfrentar los cambios que el crecimiento y el desarrollo impone.

El futuro posible en lo referente al ordenamiento territorial es alentador mientras no cambie la visión de la administración pública municipal, y persista el apoyo y fortalecimiento al área operativa de la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante la contratación del personal técnico necesario así como del otorgamiento de los recursos para la implementación de acciones y para la elaboración de los documentos tecnico-juridicos que sean necesarios .

#### 4.4.3. objetivos generales y particulares del plan. objetivos generales.

- Obtener las condiciones para el desarrollo , sobre la base de una plataforma económica con mayor diversidad en cuanto las alternativas de su desarrollo , asi como la utilización de los recursos naturales de manera sustentable, para el logro de la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.
- Orientar y en su caso redefinir las líneas de acción tendientes a determinar y regular el ordenamiento territorial fortaleciendo el desarrollo urbano del territorio municipal.
- Proporcionar una estructura urbana adecuada para las áreas de futuro crecimiento de cada una de las localidades.
- Integrar, ordenar, regular y prever el desarrollo urbano en el ámbito municipal a fin de elevar los niveles de bienestar de los habitantes de Irapuato, considerando:
  - El desarrollo económico previsto para el corto plazo.
  - El crecimiento futuro de las áreas o núcleos urbanos y de las localidades conforme a su política de ordenamiento territorial.
  - Mejoramiento de la infraestructura básica, el equipamiento educacional, de salud y demás obras materiales necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida.
  - Conservación del patrimonio histórico y cultural .
- Contar con los instrumentos técnico-administrativo que permita racionalizar, ordenar y optimizar los recursos financieros mediante los planes de ordenamiento territorial de la ciudad y de los nueve poblados , las cuales son mayores de 2500 habitantes.

#### objetivos particulares

- Consolidar a las ciudad y a los poblados mayores de 2500 habitantes
- Fortalecer el desarrollo del area rural
- Consolidar el corredor industrial y de servicios , asi como abrir la alternativa del corredor agroindustrial
- Promover la participacion de la sociedad en la solución de los problemas
- Crear las condiciones necesarias para el logro de mejorar las condiciones de vida de los irapuatenses

#### Objetivos específicos.

#### **Planeación urbana.**

Fortalecer la la estructura de las localidades , así como la estructura urbana de la ciudad, creando una clara jerarquía de las unidades territoriales que faciliten el control del desarrollo urbano.

### **1.1 Suelo**

Elaborar los planes de las nueve localidades mayores del municipio y los programas que de ellos resulten, para modificar los usos del suelo señalados en el plan de desarrollo urbano vigente en los puntos que han sido rebasados por el crecimiento actual.

Señalar las áreas de reserva y crecimiento, adecuados para absorber las demandas esperadas del suelo urbano por el crecimiento poblacional de cada una de las localidades del municipio.

Determinar y conservar las áreas agrícolas, así como las zonas de valor natural-ambiental.

Proponer la ubicación, así como plantear la reubicación futura de la industria y vocacionar las áreas mas propicias para éste uso.

Elaborar un reglamento de uso del suelo.

### ***Vivienda.***

Determinar las áreas necesarias para alojar la demanda futura de vivienda, estableciendo las densidades deseables que permitan optimizar el uso del suelo, actualizando el programa de desarrollo urbano del centro de población, transformando su elaboración en el plan de ordenamiento territorial de la cabecera municipal, así como llevar a cabo los planes de cada pueblo mayor a 2500 habitantes, para determinar en forma específica las acciones conducentes conforme a las necesidades de acciones de vivienda requeridas en cada localidad.

### ***Infraestructura.***

Implementar las estrategias planteadas para el abastecimiento de agua potable.

Establecer las estrategias necesarias para el manejo de aguas residuales para evitar la contaminación del río Guanajuato, Silao, de los canales de riego y de los demás cuerpos de agua en donde se están vertiendo las aguas residuales.

### ***Vialidad y transporte.***

Complementar la red del sistema vial regional y primario acorde con las necesidades actuales y con las expectativas del futuro crecimiento.

Para la organización de la vialidad y tráfico en el área urbana de la ciudad de Irapuato, mediante un plan parcial .

Mediante la aplicación de un programa parcial establecer la reestructuración de las rutas de transporte urbano, modificando los recorridos y terminales.

Plantear la adecuación de la estructura urbana de la ciudad, mediante la vinculación de zonas, con la construcción de una estructura vial adecuada para que se integre a las vialidades propuestas.

#### ***Equipamiento urbano.***

Establecer la estrategia de organización de las regiones del municipio en el area rural y por sectores y distritos en la zona urbana de la ciudad, con sus correspondientes centros de equipamiento haciendo énfasis en la dotación de espacios abiertos.

Proponer la localización de parques y unidades deportivas que eliminen el déficit de espacios abiertos y prevean los requerimientos del futuro crecimiento.

#### ***Imagen urbana.***

Establecer lineamientos para el mejoramiento de la imagen urbana haciendo énfasis en la estructura original de la ciudad tratando de rescatar la estructura de los barrios.

Conservar las características de identidad, físicas y sociales, tanto a nivel municipal, así como de los barrios que conforman la ciudad.

Elaborar un reglamento de imagen urbana.

Cuidar e incrementar el arbolado actual tanto de plazas, jardines como de calles.

Conservar los elementos arquitectónicos y urbanos que conforman la imagen de la ciudad, controlando el cambio de uso para evitar zonas incompatibles.

#### ***Conservación del patrimonio histórico-cultural.***

Establecer lineamientos para la protección y conservación del patrimonio historico edificado .

Establecer y señalar los edificios o conjuntos que deben ser restaurados y/o conservados.

Contar con un instrumento técnico-jurídico-administrativo que permita llevar a cabo las acciones de conservación anteriormente señaladas.

**Medio ambiente.**

Proponer la rehabilitación de las zonas que han sido afectadas y no cuentan con el proceso de restauración y medidas de mitigación a los impactos ocasionados.

Revisar y restablecer la política para el manejo de las zonas de preservación ecológica, señalando las áreas con esta política ecológica.

Implementar acciones correctivas y de mitigación para las industrias que son fuente de posibles riesgos y focos de contaminación.

**4.4.4. Estrategias generales y particulares de ordenamiento territorial.**

Avanzar hacia un patrón de ordenamiento territorial de las diferentes comunidades así como de las acciones socioeconómicas, en la búsqueda del abatimiento de los rezagos y desequilibrios existentes en el municipio.

Las etapas para el ordenamiento territorial y el crecimiento urbano se han establecido en función de los horizontes de planeación previstos. Las políticas de cada una de las localidades conforme a la estructura municipal propuesta, han sido seleccionadas bajo el criterio de optimizar los servicios urbanos y las obras de infraestructura, evitando la dispersión de la población.

**Estrategias particulares y sectoriales.**

Identificar mediante la participación de la sociedad y de los tres niveles de gobierno las necesidades sentidas de la población para que estas se transformen en obra pública y de satisfactores de la población.

Planear el desarrollo mediante el ordenamiento territorial de las diferentes regiones del municipio, asegurando su ejecución y su cumplimiento.

**4.7. Programas y proyectos.****4.5.1. Formulación de programas estratégicos.**

Ante este panorama, en Irapuato es importante implementar el Plan de Ordenamiento Territorial, apoyando programas que favorezcan un crecimiento y desarrollo municipal equilibrado.

Para ello, habrá que hacer más compatibles la política de población con los programas integrales de desarrollo rural y los programas integrales de desarrollo urbano.

Lo que se busca es promover una mayor integración y homogeneidad entre las condiciones de desventaja económica y social que existen entre las personas de la región norponiente del municipio y mantener la dinámica de crecimiento en el resto del municipio, en que la población registra una mayor capacidad de respuesta productiva y más altos índices de bienestar social.

Este es el mayor desafío para que Irapuato promueva su crecimiento partiendo de una propuesta sustentable , en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida y salga adelante bajo los principios de equidad y justicia .

#### 4.5.2. Establecimiento de proyectos prioritarios.

Parte esencial de la estrategia deberá ser la incorporación a los programas de desarrollo regional de la región III y de la zona del corredor industrial del Estado, con una mejor y mayor vinculación entre municipios, sobretodo con aquellos que son colindantes para lograr una mejor asignación de los recursos de inversión públicos y privados.

No se podrá fortalecer la capacidad económica y administrativa del municipio si no se propicia una vinculación más estrecha entre las economías rural y urbana de las localidades incluyendo la cabecera municipal. De igual manera si no se propicia una vinculación más estrecha entre las economías con otros municipios.

La concentración acelerada de su población en la cabecera municipal que respondía a la centralización de la actividad económica; sin embargo se manifiesta un proceso de redistribución de la población por la reestructuración económica que genera los diferentes sectores económicos, el empuje del sector terciario mediante el crecimiento de los servicios y del comercio, el desarrollo de agroindustrias y maquiladoras en los nueve pueblos, que son las localidades rurales más grandes, ha permitido disminuir la migración hacia la ciudad.

#### 4.5.3. Definición de responsabilidades y metas específicas.

Se anexa la la apertura programatica como una primera identificación de la problemática , la cual debera ser ratificada o bien realizarse las adecuaciones necesarias para su adecuado planteamiento , mediante acciones de participación directa de la población mediante el COPLADEMI o por reuniones específicas para tal fin.

clave	programa	1999	2000	2010
	01.- planeación del desarrollo urbano			
<b>u.9</b>	<b>definición y conducción de la planeación</b>			
	actualizacion del plan desarrollo urbano de centro de población	x		
	plan parcial del centro historico	x		
	plan parcial ( sector sur-poniente )	x		

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

**Irapuato , Gto.**



	plan parcial ( sector oriente )	x		
	elaboracion de plan municipal de vivienda	x		
	ecoplan municipal	x		
	programas de desarrollo de comunidades mayores de 2500 hab.			
	<b>san roque</b>	x		
	aldama	revision		
	<b>san cristobal</b>		x	
	<b>la calera</b>	x		
	<b>arandas</b>	x		
	<b>tomelopitos</b>		x	
	lo de juarez	revision		
	<b>cuchicuato</b>		x	
	<b>la caja</b>		x	
	<b>carrizal grande</b>		x	
	plan municipal de prevencion y atencion de emergencias urbanas	x		
	regularizacion de asentamientos humanos	x	x	
	reglamento de uso del suelo	x		
	reglamento de numeracion y nomenclatura	x		
	reglamento de anuncios	x		
	catalogo de propiedades municipales	x		
	expedicion de licencias sistematizado	x		
	<b>adquisicion de reservas territoriales</b>			
	vivienda	x	x	
	industrial		x	
	<b>03.- infraestructura</b>			
<b>s.g.</b>	<b>electrificaci3n</b>			
	colonias populares de la zona urbana	x	x	x
	<b>comunidades</b>			
	amp. santa barbara	x		
	guadalupe paso blanco		x	
	las adjuntas	x		
	la morada		x	
	providencia de san antonio		x	
	san critobal	x		
	san jose de la cruz		x	
	tamaula	x		
<b>s.c.</b>	<b>agua potable</b>			
	<b>u.3. a.p. en zonas urbanas</b>			
	sistema de abastecimiento / presa		x	x
	planta de potabilizacion			
	tanques de regulaci3n	x	x	
	red de abastecimiento - primario	x	x	x
<b>s.d.</b>	<b>alcantarillado y drenaje</b>			
	<b>u.4. alcantarillado en zonas urbanas</b>			
	sistema de colectores primarios	x	x	
	colectores pluviales	x	x	
	carcamos de rebombeo	x	x	
	<b>u.5. tratamiento de aguas residuales</b>			
	planta de tratamiento del rastro municipal		x	
	planta de tratamiento de localidades mayores de 2,500 habitantes	x	x	x
	<b>alumbrado publico</b>			
	<b>mantenimiento</b>	x	x	
	<b>instalacion nueva</b>	x	x	
	<b>04.- vialidad</b>			

	<b>programa vialidad y transporte / banco mundial</b>			
<b>s.e.</b>	<b>Urbanización de vialidades urbanas</b>	X	X	X
<b>s.f.</b>	<b>pavimentacion en colonias populares</b>	X	X	X
<b>s.i.</b>	<b>vialidades urbanas</b>			
	libramiento nor-poniente		X	
	<b>puentes</b>			
	paso elevado / av. guerrero - blvd. arandas		X	
	paso elevado carretera 45 / crucero de chico		X	
	paso a desnivel carretera 45 / el copal	X		
	paso peatonal / av. del trabajo	X		
	pasos peatonales / cruce de comunidades	X		
	paso a desnivel / av. revolucion		X	
	ampliacion puente - camino a villas de irapuato	X		
	puente vehicular rio guanajuato - col. vista hermosa		X	
<b>u.b.</b>	<b>caminos rurales</b>			
	irapuato - rancho nuevo de la cruz	X		
	irapuato - san agustin / mezquite gordo	X		
	aldama - cañada de la muerte - irapuato	X		
	valencianita - taretan - marquez - serrano		X	
	san nicolas temascatio	X		
	sta. rosa temascatio		X	
	márquez		X	
	el conejo	X		
<b>u.c.</b>	<b>carreteras alimentadoras</b>			
	camino villas - san cristobal	X		
	<b>estacionamientos</b>			
	zona centro - plazuela hidalgo		X	
	areas colindantes a la av. revolucion	X		
	<b>area peatonal</b>			
	zona centro - av. revolucion	X		
	plazuela juan alvarez	X		
	<b>apertura de nuevas vialidades</b>			
	av. revolucion - pipila	X		
	av. casimiro liceaga ( gpe. victoria - l. cardenas )		X	
	4° cinturón - Av. de los insurgentes- carretera Pueblo Nuevo	X		
	<b>ampliacion calles con alineamiento</b>			
	calle 5 de mayo ( av. revolucion - ocampo )	X		
	<b>vialidades primarias / zona de crecimiento</b>			
	av. heroe de nacozañi ( calz. chinacos- camino villas )	X		
	av. de la mezquitera		X	
	prolongacion calle tulipanes	X		
	calle hidra -av. canal coria ( av. guanajuato - blvd. san roque )	X		
	av. camino a las animas		X	
	blvd. rio guanajuato ( copalillo - bimbo )	X		
	blvd. - carrizalito - calle ford ( 1° etapa )	X		
	<b>paradas / señalización - parasoles</b>			
	sub - urbanos / san antonio	X		
	<b>intersecciones a nivel / semaforización</b>			
	blvd. arandas - av. irapuato		X	
	blvd. solidaridad - camino a malvas		X	

	<b>pasos peatonales</b>			
	av. del trabajo	x		
	blvd. solidaridad		x	
	blvd. diaz ordaz	x		
	av. de los insurgentes	x		
	<b>ff.cc.</b>			
	libramiento sur - guadalajara			x
	reubicacion andsa			x
	construccion de estacion sur de pasajeros y carga			x
	barreras protectoras / cruceros del ff.cc.	x		
	<b>0.6 vivienda</b>			
<b>s.h.</b>	<b>vivienda digna</b>			
	<b>s.3. vivienda progresiva</b>			
	adquisicion de reserva territorial		x	x
	lotes con servicios	x	x	
	pies de casa	x		
	vivienda progresiva	x		
	vivienda terminada		x	
	mejoramiento de vivienda / reposicion		x	
	vivienda rural	x	x	
	<b>0.7. equipamiento y mobiliario urbano</b>			
	manual / dosificación - localización	x		
	normatividad planes parciales	x		
	adquisición de reserva territorial para equipamiento mayor		x	x
	<b>0.1. educacion</b>			
<b>s.j.</b>	<b>infraestructura educativa</b>			
	itesi - cecyteg	x	x	
	<b>construccion de edificios escolares</b>			
<b>s.k.</b>	<b>escuela digna</b>	x	x	
<b>s.b.</b>	<b>estimulos a la educacion básica</b>			
	<b>0.3. salud</b>			
<b>s.m.</b>	<b>hospital digno</b>	x		
<b>s.o.</b>	<b>centros de salud</b>	x	x	
	<b>ampliacion ( obra civil y equipo )</b>			
<b>s.p.</b>	<b>unidades medicas rurales</b>			
	<b>ampliacion ( obra civil y equipo )</b>			
	aldama	x		
	ex.-hda. de marquez	x		
	peñuelas		x	
	rivera de guadalupe		x	
	san antonio de chico	x		
	tomelopez	x		
	<b>obra nueva ( obra civil y equipo ) unidad c-1</b>			
	guadalupe de paso blanco	x		
	las malvas		x	
	san roque	x		
	san agustin	x		
	<b>mantenimiento ( obra civil y equipo )</b>			
	santa rosa temascatio	x		

<b>s.n.</b>	<b>infraestructura hospitalaria</b>			
	<b>0.4. asistencia publica</b>			
	casa cuna	X		
	centro materno infantil		X	
	asilo de ancianos	X		
	insen	X		
	cedoj		X	
	casa día		X	
	albergue infantil	X		
	villa infantil		X	
	unidad de emergencia / cruz roja	X		
<b>s.s.</b>	<b>asistencia social y serv. com.</b>			
	<b>cultura</b>			
	biblioteca municipal " benito juarez "	X		
	museo de la ciudad		X	
	auditorio municipal	X		
	teatro de la ciudad		X	
	area de feria y de exposiciones / expo-fresas	X		
	jardin botanico		X	
	centro social / unidades del infonavit		X	
	casa de la cultura -centro	X		
	casa de la cultura- chinacos		X	
	viveros municipales	X		
	plazas	X		
	<b>recreación</b>			
	plaza civica	X		
	jardin vecinal / kiosco		X	
	juegos infantiles	X		
	<b>0.6. abasto</b>			
<b>s.t.</b>	<b>abasto y comercializacion</b>			
	rastro municipal			
	<b>planta de tratamiento</b>	X		
	mercado hidalgo			
	<b>red hiraulica</b>	X	X	
	<b>arreglo sanitarios</b>			
	mercado irapuato			
	<b>techumbre - patio</b>	X		
	<b>arreglo techumbre - area central</b>		X	
	mercado sostenes rocha	X		
	mercado jesus r. marquez		X	
	mercado guerrero	X		
	<b>10. deporte</b>			
<b>s.l.</b>	<b>deporte</b>			
	reubicacion de campo de beis-bol		X	
	adquisicion de reserva territorial	X		
	<b>ciudad deportiva poniente</b>			
	<b>ciudad deportiva oriente</b>			
	conguajude ( 50% - 50% )	X		
	<b>mantenimiento y reparacion</b>			
	ciudad deportiva norte	X		
	ciudad deportiva sur		X	
	cecade	X		
	canchas deportivas		X	
	gimnasio municipal		X	
	<b>para la administracion y seguridad publica municipal</b>			
	palacio municipal		X	
	delegacion municipal	X		
	delegacion rural municipal	X		

	oficinas de policía y tránsito municipal		X	
	estación de bomberos	X		
	<b>08.- imagen urbana</b>			
<b>u.e.</b>	<b>sitios históricos y culturales</b>			
	mejoramiento urbano / barrios antiguos de la ciudad	X		
	catálogo de monumentos		X	
	difusión de valores históricos	X		
	<b>conservación de monumentos</b>			
	monumento a la bandera		X	
	monumento a los niños héroes		X	
	monumento a hidalgo	X		
	monumento a Benito Juárez	X		
	puente de Guadalupe	X		
	puente San José		X	
	fuentes florentina		X	
	fuentes de las espigas			
	plaza de los fundadores	X		
	plazuela Hidalgo	X		
	plazuela de Santiaguillo		X	
	plazuela Juan Álvarez	X		
	monumento a Japón			
	monumento a Suiza			
	mural de la identidad	X		
	monumentos de bienvenida	X		
	<b>0.9.- medio ambiente</b>			
	<b>reglamento de ecología</b>	X		
<b>i.s.</b>	<b>protección y preservación ecológica</b>			
	<b>parques urbanos</b>			
	parque Revolución	X		
	viveros Revolución		X	
	parque Hidalgo	X		
	parque zoológico		X	
	proyecto de relleno sanitario	X		
	operación de relleno sanitario	X		
	centro de transferencia	X		
	programa de verificación vehicular	X	X	
	programa de reforestación	X	X	
	programa de ladrilleros	X	X	
	medidas de seguridad pequeña industria	X	X	
	<b>planeación ecológica</b>			
	ordenamiento ecológico	X		
	evaluación del impacto ambiental	X		
	denuncia popular	X		
	<b>protección al ambiente</b>			
	prevención y control de la contaminación a la atmósfera	X	X	
	prevención y control de la contaminación del agua	X	X	
	prevención y control de la contaminación visual, ruidos, vibraciones, energía lumínica, térmica y olores	X	X	
	actividades riegosas	X	X	
	manejo y disposición final de residuos no peligrosos	X	X	
	prevención y control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales	X	X	
	<b>vigilancia - inspección</b>			
	visitas de inspección y vigilancia a establecimientos, industrias y empresas contaminantes	X	X	
	bancos de material	X	X	
	descargas de aguas residuales	X	X	
	aplicación de sanciones	X	X	

<b>s.r.</b>	<b>ecologia productiva</b>			
	panteones municipales	x		
	<b>construccion de gavetas</b>			
	adquisicion de reserva territorial	x		
<b>t.a.</b>	<b>credito a la palabra</b>			
<b>e.p.</b>	<b>estudios y proyectos</b>			
	<b>atencion y prevencion de emergencias urbanas</b>			
	rectificacion de cauces de rios	x		
	desazolve y limpieza de cauces de rios	x		
	reforzamiento de margenes de rios	x		
	casetas de control	x		
	deteccion y control de fallas geologicas	x		
	demolicion y reconstruccion de fincas	x		
	nivelacion de zonas inundables	x		
	<b>programa emergente de empleo</b>			
	<b>programa 100 ciudades</b>			
	<b>fider ( 50 % - 50% )</b>			
	<b>obras por cooperacion</b>			
	<b>mantenimiento de edif. publicos</b>			
	<b>mantenimiento vial/ mayor</b>			
	<b>vialidad primaria</b>			
	<b>vialidad secundaria</b>			
	<b>vialidad colectoras</b>			

#### 4.8. Instrumentos para el logro de las estrategias.

Como instrumento para llevar a cabo las acciones propuestas en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se establece las siguientes acciones mediante la propuesta de corresponsabilidad sectorial, en la que se identifican las acciones a realizar mediante los siguientes programas :

	programa / acción	corresponsabilidad			
		mpio	edo	fed	s. priv.
	<b>1. planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano</b>				
1.1	elaborar los planes de ordenamiento territorial de la ciudad y de los nueve pueblos que tienen una población mayor de 2500 habitantes.	xx			
1.2	actualización del plan director de desarrollo urbano 1995.	xx			
1.3	elaboración del reglamento de zonificación y usos del suelo.	xx			
1.4	elaborar los planes parciales del área del centro histórico	xx			
1.5	publicación y registro del plan director y sus declaratorias.	xx			
	<b>2. suelo urbano y reservas territoriales</b>				
2.1	regularizar la tenencia del suelo urbano actual de los asentamientos irregulares y vigilar que los usos del suelo se establezcan según lo previsto en el plan de ordenamiento territorial y del plan director.	xx	xx		

2.2	promover el control y fortalecimiento del crecimiento de la ciudad	xx			
2.3	promover el impulso del crecimiento de las nueve poblaciones mayores de 2500 habitantes.	xx			
2.4	promover un programa de saturación de las grandes áreas baldías de la ciudad, con objeto de evitar el crecimiento disperso.	xx			
<b>3. infraestructura</b>					
	<i>agua potable:</i>				
3.1	ampliar la red de distribución en las localidades y áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento inmediato.	xx			
	<i>drenaje:</i>				
3.2	construir y ampliar la red de drenaje y alcantarillado en las localidades , áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento de corto plazo.	xx			
3.3	reestructuración de la red general existente en la ciudad.	xx			
3.4	elaboración del proyecto y construcción de la planta de tratamiento de aguas negras de las localidades que cuenten con el servicio.	xx	xx		
	<i>electrificación y alumbrado:</i>				
3.5	ampliar la red de distribución en áreas sin servicio y en las de crecimiento a corto plazo.			cfe	
	<i>pavimentos:</i>				
3.6	rehabilitación y mantenimiento de pavimentos existentes y ampliación del servicio a zonas donde no existen.	xx			
<b>4. vialidad</b>					
4.1	realizar acciones de ampliación , mejoramiento y mantenimiento de la red de caminos y la estructura vial de la zona urbana de la ciudad y de los nueve pueblos.	xx			
4.2	rehabilitación de la vialidad primaria	xx	xx	sct	
4.3	construcción de las avenidas para integrar la estructura vial primaria	xx	xx		
4.4	implementar la estructura vial primaria propuesta en el plan o programa parcial de vialidad.	xx	xx		
4.5	estudio y aplicación de señalización horizontal y vertical	xx			
<b>5. transporte</b>					
5.1	reestructurar la red de transporte urbano y suburbano.	xx	xx		
5.2	proyecto de estación sur de pasajeros y de carga del ferrocarril			sct	xx
5.3	localización de un predio para una nueva central de autobuses, para el largo plazo.				xx
5.4	Reestructuración y ampliación de cobertura de rutas de transporte		xx		
<b>6. vivienda</b>					
6.1	promover programas de construcción de vivienda.	xx	iveg	infontavit	xx
6.2	construcción de vivienda en las localidades	xx	iveg	sedesol	xx
6.3	construcción de vivienda progresiva en colonias populares.	xx	iveg	sedesol	xx
<b>7. equipamiento</b>					
7.1	construir parque urbano al nororiente de la ciudad y en las márgenes del río Guanajuato.	xx	xx	sedesol	

7.2	construcción de un área de exposiciones de ambito regional.	xx			xx
7.3	Operar conforme a las normas ecológicas el relleno sanitario	xx	xx	sedesol	
<b>8. imagen urbana</b>					
8.1	elaboración de estudios y proyectos de rescate, conservación y protección de sitios y monumentos y de áreas con valor paisajístico y ecológico.	xx	xx	inah	
8.2	Actualizar el reglamento de protección de sitios y monumentos, y de imagen urbana.	xx	xx	inah	
8.3	crear un consejo de protección, conservación del patrimonio arquitectónico, urbano y ecológico.	xx	xx	inah	xx
<b>9. medio ambiente y riesgos urbanos</b>					
9.1	elaboración y ejecución de estudios y programas de saneamiento del río Guanajuato, Silao, cuerpos de agua, de canales y drenes.	xx	xx	sedesol	
9.2	estudio para el aprovechamiento de los recursos naturales: creación y protección de viveros, áreas agrícolas, áreas arboladas, así como cuerpos de agua.	xx	xx	sedesol	
9.3	reglamentación de contaminantes en el área industrial.	xx	xx	sedesol	
9.4	localización de tiraderos controlados en los nueve pueblos	xx	xx	sedesol	
9.5	programa de medidas de seguridad en caso de contingencias urbanas	xx	xx	sedesol	xx
<b>10. participación de la comunidad.</b>					
10.1	programa de concientización y difusión de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, programas de imagen urbano y arquitectónico, así como aspectos ecológicos, de áreas verdes y agrícolas, así como disposición final de desechos.	xx			

#### 4.6.1. Instrumentación legal y administrativa.

Actualmente en el Municipio es necesaria la actualización de los instrumentos jurídicos que regulan las acciones relacionadas con el crecimiento y desarrollo urbano, dado que existe un gran desfase entre las fechas de su expedición y la realidad actual. Por lo que es necesaria la revisión y actualización de los instrumentos jurídicos existentes y la elaboración de los reglamentos que hagan falta como el reglamento de uso del suelo, de imagen urbana y del centro histórico entre otros.

Así como en el nivel municipal corresponde a la Ley Orgánica regular lo relativo a la organización y funcionamiento del Ayuntamiento, en el nivel estatal la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guanajuato, establece los lineamientos relacionados con la planeación del desarrollo urbano en el ámbito del territorio estatal.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato otorga al Municipio de Irapuato, facultades para llevar a cabo las acciones de planeación, para la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios urbanos.



Cabe señalar que la actual estructura administrativa del Ayuntamiento de Irapuato cuenta con la Dirección de Desarrollo Urbano, lo cual permitirá un mayor control en la aplicación de los programas de desarrollo urbano, así como en la elaboración y seguimiento de los planes y programas parciales que sean necesarios.

También es importante que se determinen los campos de acción de las autoridades municipales, estatales y federales para asegurar que los programas y acciones contemplados en el plan de ordenamiento territorial se planeen, ejecuten y controlen en estricto apego al marco de atribuciones que establece la legislación mediante la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y demás aplicables.

#### 4.6.2. Sistemas de control y seguimiento del plan y los programas.

Para la adecuada aplicación del plan de ordenamiento territorial es necesaria la implementación de un reglamento de zonificación y usos del suelo, el cual deberá contener como mínimo, los capítulos referentes a la expedición de constancias y licencias de zonificación de usos y destinos; de las normas de control del desarrollo urbano; de la correspondencia de los usos generales del plan de ordenamiento territorial con los usos y destinos específicos en el territorio municipal.

Por lo anterior el reglamento deberá de caracterizar cada una de las regiones y zonas que constituyen el territorio municipal, debiendo contener como mínimo las siguientes consideraciones:

Determinar las características que deberán cumplir los predios con respecto a los diferentes usos y destinos generales a los que podrán ser destinados dentro del ámbito del municipio de Irapuato.

#### **usos y destinos generales**

- I.- Agrícolas, pecuarios o forestales;
- II.- Agroindustriales, de explotación minera o industriales;
- III.- Comerciales, recreativos o turísticos;
- IV.- Habitacionales;
- V.- Equipamiento;
- VI.- Servicios e infraestructura básica;
- VII.- Acuícolas, flora nativa, vegetación inducida;
- VIII.- Vacantes; y
- IX.- Riesgosos o incompatibles.

Conforme a la zonificación general del territorio municipal se determinan las siguientes zonas:

- ho.-zona de habitación unifamiliar densidad muy baja
- h1.- zona de habitación unifamiliar densidad baja
- h2.- zona de habitación unifamiliar densidad media
- h3.- zona de habitación unifamiliar densidad alta
- h4.- zona de conjunto habitacional
- cb.- zona centro de barrio
- cc.- zona de uso mixto comercial central
- hs.- zona de uso mixto habitacional servicios
- s.- zona de servicios generales
- fe.- zona de ferias y exposiciones
- in.- zona de uso institucional
- il.- zona de industria ligera
- pu.-zona de parque urbano
- pe.-zona de preservación ecológica
- pr.-zona de protección ambiental
- pa.-zona de preservación agrícola

las claves asignadas:

p: significa uso permitido. c: significa uso condicionado

Los usos que no tienen clave asignada se considerarán usos prohibidos.

Cuando se presente algún uso que no se enliste, la dirección de desarrollo urbano municipal, lo ubicará en el grupo con el que guarde mayor similitud.

Las zonas h4, relativas a conjuntos habitacionales, podrán quedar incluidas dentro de las áreas destinadas para las zonas h2 y h3.

La ubicación de las zonas de centro de barrio, cb, en el plano de usos y destinos, es indicativa. dependiendo de la disponibilidad de los terrenos esta ubicación podrá variar, quedando sujeta a la aprobación por parte de la dirección de desarrollo urbano municipal.

usos del suelo permisibles.

núm.	usos	zonas															
		h0	h1	h2	h3	h4	cb	cc	hs	s	fe	in	il	pu	pe	pr	pa
<b>1.00</b>	<b>habitacional</b>																
1.10	unifamiliar	p	p	p	p	p	p	p	p	p							
1.20	plurifamiliar					p	c	c	p								
<b>2.00</b>	<b>comercial</b>																
2.10	tiendas de productos básicos y especiales																

2.11	abarrotes, comestibles, misceláneas		p	p	p	p	p	p	p	p								
2.12	artículos en general						p	p										
2.13	farmacias, boticas, droguerías		p	p	p	p	p	p	p									
2.14	autoservicios, supermercados		p	p	p	p	p	p	p	p	p							
2.15	ropa, calzado y accesorios					p	p	p										
2.20	<b>alimentos y bebidas</b>																	
2.21	café, fondas, restaurantes					p	p	p			p	p	p					
2.22	restaurantes bar						p	p			p	p						
2.23	cantinas, bares, videobar, vinaterías							p					p					
2.30	<b>tiendas de servicios</b>																	
2.31	salas de belleza, peluquerías		p	p	p	p	p	p	p	p	p							
2.32	lavanderías, tintorerías, sastrerías		p	p	p	p	p	p	p	p								
2.33	reparaciones domésticas y de artículos del hogar							p	p	p	p							
2.34	servicios de limpieza y mantenimiento.								p	p	p	p						
2.35	servicios de alquiler de artículos en general								p	p	p	p						
2.40	<b>centros comerciales</b>																	
2.41	mercados y tianguis							p	p			p						
2.42	centros comerciales								c								c	
2.43	tiendas de departamentos									c								c
3.00	<b>diversión y entretenimiento</b>																	
3.10	<b>establecimientos de diversiones</b>																	
3.11	billares y boliches								p		p	p						
3.12	centros nocturnos									p		p	p					
3.13	salones de fiestas y banquetes								p		p	p						
3.14	discotecas, salas de baile								p		p	p						
3.20	<b>instalaciones para el entretenimiento</b>																	
3.21	cines-teatros, auditorios							c	c		c							
3.22	teatros al aire libre, circos													p	p			
3.23	centros de convenciones															p		
3.24	ferias y exposiciones															p		
4.00	<b>servicios generales</b>																	
4.10	<b>venta de materiales de construcción</b>																	
4.11	ferreterías, tlapalerías, vidrierías, carpinterías								p	p	p	p						p
4.12	eléctricos, muebles sanitarios y accesorios								p	p	p	p						p
4.13	materiales de construcción en local cerrado								p	p	p	p						p
4.14	materiales de construcción c/depósito al aire libre											p						p
4.15	madererías y talleres de herrería											p						p
4.20	<b>servicios vehiculares</b>																	
4.21	renta y venta de vehículos y maquinaria											p						p
4.22	refaccionarias, llantas y accesorios sin taller								c		p	p						p
4.23	talleres de reparación, lavado y lubricación										p	p						p
4.24	talleres de reparación de maquinaria											p						p
4.30	<b>almacenamiento, abastos y mayoreos</b>																	
4.31	bodegas de productos no perecederos										p	p						p
4.32	bodegas de productos perecederos											p						p
4.33	central de abastos																	p
4.34	rastreros, frigoríficos y obradores																	p
4.35	gasolineras				c	c	c	c			c	p						p
4.36	depósitos de gas l.p.																	c
4.37	depósitos de combustibles y explosivos																	c
5.00	<b>alojamientos temporal</b>																	
5.10	casas de huéspedes				p	p	p	p	p	p	p							
5.20	hoteles y moteles								c	c	c	p	p	p	c			
6.00	<b>administración</b>																	
6.10	oficinas públicas y privadas				c	c	c	c	p	c	p	p	p	c				
6.11	bancos y casas de cambio								p	p	p	p	p	p				
6.12	tribunales y juzgados									p				p				
7.00	<b>recreación y deporte</b>																	
7.10	plazas, jardines y parques	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p
7.20	canchas deportivas	p	p	p	p	p	p			p	p			p	p	p	p	p
7.30	clubes deportivos, unidades deportivas									c		p	p		p	p	p	p
7.40	gimnasios									p	c	p	p					
7.50	estadios, lienzos charros, plaza de toros																	p

7.60	zoológicos, jardines botánicos													p	p								
<b>8.00</b>	<b>centros educativos</b>																						
8.10	jardín de niños, primaria, educ. especial						p	p															
8.20	secundaria, preparatoria, capac. técnica						c	c					p										
8.30	universidades, tecnológicos													p									
<b>9.00</b>	<b>salud y asistencia social</b>																						
9.10	consultorios y unidades médicas			p	p	p	p	p	p	p	p	p	p		p	p							
9.20	clínicas de consulta externa								c	c	c				p								
9.30	sanatorios, hospitales y urgencias														p								
9.40	guarderías, orfanatorios y asilos				p	p	p	p	p														
9.50	velatorios y funerarias							p	p	p	p												
<b>10.00</b>	<b>centros de culto y religiosos</b>																						
10.10	templos e iglesias	p	p	p	p	p	p	p	p	p													
10.20	conventos y seminarios				c	c				c													
<b>11.00</b>	<b>centros culturales</b>																						
11.10	bibliotecas, galerías de arte							p	p														
11.20	casas de la cultura y museos							c	p														
<b>12.00</b>	<b>servicios urbanos</b>																						
12.10	casetas y puestos de policía	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p							p
12.20	subestaciones de bomberos											p	p	p									
12.30	agencias de correos y telegráfos							p	p		p	p	p	p									
<b>13.00</b>	<b>industrial</b>																						
13.10	industria ligera: alimenticia y textil														p								
13.20	industria ligera: del calzado, manufacturas														p								
13.30	industria ligera: ensamblajes, maquiladoras														p								
13.40	agroindustria: empacadoras, procesadoras														p								
<b>14.00</b>	<b>preservación agrícola y ecología</b>																						
14.10	estricta conservación del medio natural																p						
14.20	granjas, huertos y hortalizas															p							p
14.30	cultivo intensivo																						p
14.40	establos y zahurdas																						p
14.50	cabañas, albergues y merenderos															p							

#### 4.6.3. Formulas de promoción de la participación privada, social y gubernamental

Se pretende fortalecer al municipio, ampliando e incrementando la participación social por medio de los procedimientos establecidos en la legislación, ya sea por medio del consejo municipal de planeación, consejo municipal de desarrollo rural o por medio de los organismos intermedios, así como de los organismos sociales existentes en el municipio, para realizar obras y el mejoramiento de los servicios, realizar promociones habitacionales y de carácter social, apoyos crediticios y financieros además de elaborar toda clase de estudios y programas.

Las demandas actuales de la población obligan a contar cada vez con personal más capacitado en la administración pública municipal, funcionarios que cuenten con un perfil elevado, de competencia y con experiencia para atender y ofrecer los servicios públicos en mayor cantidad y calidad. Se deberá tener capacidad para elaborar diagnósticos, realizar planes de trabajo y saber coordinar los recursos humanos, técnicos y financieros, pero sobre todo conducirse con honestidad y respeto hacia las personas que sirve.

Se debe hacer énfasis en una política del desarrollo humano para lograr el desarrollo municipal y así poder cumplir mejor con las tareas de orden administrativo del gobierno. La calidad de un gobierno municipal depende de las cualidades morales que sustentan los gobernantes y la sociedad, de las capacidades, intereses y trabajo de las personas que participan directamente en él, herramientas administrativas como el inventario de recursos humanos, los análisis de puestos, manuales de procedimientos, programas de los gobiernos estatal y federal serán de excelente apoyo para todo el personal que labora en la Presidencia Municipal.

El servicio civil de carrera es una alternativa sólida para garantizar mayor continuidad en los programas prioritarios del municipio sobre todo en aquellos a cumplimentarse en mediano plazo.

El diálogo, la tolerancia y la concertación son mecanismos que fomentan la participación social y fortalecen la vida democrática del municipio, esta actitud motiva a una relación gobierno y sociedad de mayor madurez política.

## **Antecedentes históricos**

El origen de la ciudad de Irapuato es desconocido en el transcurso de los primeros tiempos. Esta región, regada por los ríos que ahora llamamos Silao, Guanajuato y sus afluentes, forman una depresión natural, y se piensa que en esa época por la falta de drenes naturales daba lugar a la formación de numerosos pantanos y hasta se supone que existía una gran laguna, de la cual, los escurrimientos salían por gravedad a desaguar en el cauce del río Grande o Lerma.

Sobre la etimología de su nombre, los historiadores dan diversas versiones como : “cerro que emerge en la llanura”, “casas bajas”, o “llevar cantaros a cuevas”, entre otros ; desde la llegada de los españoles se le conoció siempre como irapuato, aunque a veces escrito con “Y”.

A la supuesta laguna se le da el nombre de “Eratsicuitzio”, o sea “lugar en donde se ve la luna”.

Los pobladores primitivos fueron seguramente de origen otomí, los que estaban en continuas guerras con sus vecinos, tribus errantes a los que, se da el nombre genérico de chichimecas, entre las que se contaban los pames, los guachichiles y los guamares, Don Fulgencio Vargas aseguraba tener la certeza de que ire-ticatame, un gran caudillo indio, a su paso, por esta región para fundar el reino de Michoacán, dejó los cimientos de la invasión de ese reino a estas tierras, que se verificó poco después.

Esto nos lo dirá la exploración de los diversos cuisillos que existen en estos lugares, de laja en la falda de los cerros, de tierra en los llanos, posiblemente a orillas del agua que existía. En el siglo pasado apareció una copia o traslado simple de una posible cédula de fundación de la ciudad ; la misma contiene errores fundamentales y anacronismos por lo que se supone del todo falsa y sin ningún valor histórico.

Irapuato aparece ya durante el reinado de Tancaxhuan segundo, llamado el Caltzonzi, como una de las cinco principales fortalezas con que el reino michoacano se defendía de sus enemigos, ya de la amenaza continua de los aztecas, como de las diversas incursiones de los chichimecas. Se presume la llegada de los primeros españoles por el año de 1536. El asentamiento humano de ellos fue posterior, estudiando los documentos que se han encontrado, nos podemos dar cuenta de la formación española de este poblado, el cual, no tuvo fundación, sino a base de Estancias de vecindades españolas que obtenían tierras de los Virreyes por “Mercedes”, limitadas las más de las veces unas con otras y eliminando totalmente a los antiguos propietarios indígenas.

En el año de 1710, los vecinos españoles de Irapuato se juntaron para pedirle al Virrey que les concediese una merced real o títulos para sus diversas estancias, por carecer de toda clase de documentación que amparase sus propiedades. y aunque en estancias cercanas a Irapuato se encuentran fechas anteriores, para el “Sitio de Irapuato”, la más antigua que se menciona es una merced otorgada por el Virrey Don Luis de Velasco, firmada en México el 30 de abril de 1556, para Francisco Hernández, quien dividió estas propiedades en tercias partes entre él y sus compadres Jerónimo Giralde y Pedro González. En otros documentos se menciona también a Andrés López. se iniciaron las ventas o intercambios de tierras entre los estancieros, que al necesitar mano de obra para sus cultivos, dio también, lugar a la formación de la Congregación de Irapuato, a fines del siglo dieciséis.

Esta congregación fue en principio muy chica, y estuvo en lo político durante unos años bajo la jurisdicción de Salamanca, no obstante que de aquí salieron los primitivos fundadores de ese poblado, después de 1743 pasó a formar parte de la jurisdicción de Santa Fé, Real y Minas de Guanajuato durante muchos años.

En 1631 se hizo un censo del obispado de Michoacán, en donde ya aparece Irapuato como curato. Se mencionan doce feligréses españoles, dieciseis indios casados y seiscientas personas que vivían en estancias cercanas y pertenecían a la parroquia. Estas estancias eran : la de Pedro Calderón, la de Catalina de Zavala, la de Buenavista, la de Sebastián López, la de Diego Muñoz, la de Munguia, la de Martín Gallardo, la de Arandas, las de Juan Diego López, las de Juan Montoya y Juan Aguirre, la de Alonso de Villalpando, la Calera, Jaripitio, Carrizal, Temascatío, la de Luis Fonseca, la de San Nicolás, la de Antonio Ramírez, la de Andrés de Sierra, y la de Juan García. También se menciona (el corral) en poder de la cofradía de n. Sra. de la Misericordia.

Vasco de Quiroga vino a Nueva España como oidor de la segunda audiencia, y fue nombrado como investigador de los desmanes y crímenes de Nuño de Guzmán en el reino michoacano. Poco después fue nombrado primer obispo de Michoacán, hombre providencial que opuso todo su poder moral a las depredaciones y abusos de la soldadesca invasora. protector de los indios, verdadero faro de caridad y civilización. Fundador de sus famosos hospitales, lugares de asilo, recreo y educación para los indígenas. dedicado a las labores pastorales, fue a España para traer clérigos para dotar a su diócesis ; así lo hizo a su regreso y en el censo comentado se mencionan las casas hospitales de Irapuato. se dice que el templo de el Hospital, el de San José y el Santuario de Ntra. Sra. de la Soledad, ayudaban a las labores parroquiales. Fue el Vicario de Guanajuato presbítero don Rodrigo Orejón, quien tuvo a su cargo por primera vez las labores espirituales de los estancieros de Irapuato, entre 1580 y 1591. y el primer curato se formó entre 1594 y 1625, siendo su primer cura beneficiado el bachiller Don Fernando Gaytán de León.

### **caminar de Irapuato**

....		ire-ticatame. . . . ? otomies. . . . ?
1446		Habitantes otomies y michoacanos. Fortaleza tarasca.
1536		paso de los primeros Españoles.
1556		pruebas documentales de los primeros Estancieros Españoles
1594	1621	Fundación de la parroquia primitiva.
1631		Primer censo del Obispado. Aparece Irapuato como curato ( la congregación de indios dispersos funcionó por el año de 1589 ).
1826	8 de marzo	Decreto del Congreso Constituyente del Estado . Irapuato se eleva al rango de villa, se le da una feria anual cada día 12 de enero.
1893	17 de noviembre	Por decreto del Gobierno del Estado de Guanajuato, pasa de Villa a ser Ciudad.

### **Epoca Colonial**

Con el tiempo, las estancias, y los sitios de ganado mayor fueron desapareciendo, y el régimen de propiedad fue paulatinamente cambiando. aparecieron los ranchos y las haciendas, lo que hizo que la tierra fuera dominada y quedara en poder de unas cuantas familias acomodadas.

Las autoridades Virreinales fueron siempre sumisas al lado dominante, y en forma igual florecía el arte y la cultura, que el despotismo y la esclavitud. Las grandes masas populares seguían marginadas al progreso y a la educación, lo que daba lugar a una diferencia de clases muy notable.

Principió a florecer en forma activa, el comercio y la agricultura. la horticultura y la floricultura, fueron refugio de los naturales que no trabajaban en las grandes haciendas, y por la abundancia de agua fueron promovidas, al grado de que mencionan los historiadores que la ciudad de Irapuato, en ese tiempo, simple congregación, era conocida como la región de las flores, y llamado puerto de tierra caliente. En ese clima de paz, aparente y de quietud, se gestaba el fuego interno de la inconformidad con ese estado de cosas.

Así fué como los campos del bajío, se vaciaron en un solo momento, ante la llamada del señor cura don Miguel Hidalgo en la lucha por la Independencia. a su paso por Irapuato, la congregación en masa se unió a sus fuerzas, evidente signo de la inconformidad y el descontento existente entre el pueblo

### **Insurgencia**

La entrada de Hidalgo a Irapuato en 1810 fue sin combatir, el 25 de septiembre. igualmente a su regreso de Guanajuato. aquí se le unió integro el Regimiento del Principe. Clave de comunicaciones de Irapuato era sede del poder militar realista.

Lugar estratégico de movimientos, casi nunca fue abandonado por las tropas del Rey. Los distintos guerrilleros que lo atacaron no lo pudieron tomar. Albino García lo intento en cinco diversas ocasiones. Igual que en los tiempos de la colonia, las inundaciones de Irapuato eran periódicas entre otras se recuerdan las de 1741, 1760, 1768 y la terrible de 1820 en que los barrios de la Salud y de san Cayetano desaparecieron totalmente, quedando en pie solamente las edificaciones de ambas iglesias, pues el agua duró estancada por más de treinta días.

Poco antes del levantamiento de Hidalgo, el sabio don Alejandro de Humboldt vino a estudiar la flora de la región y a visistar las ruinas del pasado indígena del cerro de Bernalejo y los llamados cuisillos. Iturbide, coronel, comandante relista de la región del Bajío, vivía en Irapuato en la casa que hace esquina con las calles de Altamirano y Av. Revolución. En esa casa nacio Salvador su hijo, y fue bautizado en la iglesia parroquial de la Soledad. Por ello, que Irapuato fue de las primeras plazas en donde se juró el Plan de Iguala y la bandera trigarante, promulgándose en forma solemne la Independencia de México por don. Anastacio Bustamante, el día 25 de marzo de 1821. Vino despues el primer imperio y luego la república.

### **Mexico independiente.**

En el año de 1833 hubo una peste que se llamo “ el colera grande” el cual casi acabo con Irapuato. don Pablo Chavez debe recordarse como un hombre caritativo que sin medir peligros se puso al servicio de sus hermanos en esa hora terrible. Las diversas luchas de esas épocas del inicio del México independiente, tuvieron tambien sus rayos de luminosa estela en la historia de la ya Villa de Irapuato.



En la invasión americana, la guerra de 1846, 500 jóvenes de Irapuato se alistaron voluntariamente en las filas de la república y pelearon en la guerra de la Angostura. El primer abanderado fue Jose Ma. Maciel, después el capitán Martínez Ramírez, y el jefe de armas de Maximino Guerrero. La bandera de Irapuato llevaba los colores nacionales con la leyenda “Guardia Nacional de Irapuato” bandera # 22. Otro abanderado lo fue el joven Manuel Bocanegra.

Un grupo de soldados irlandeses se sumo a las tropas mexicanas en esta lucha contra la invasión americana. aquí se alojaron en el mesón de la Purísima frente al antiguo mercado. Se recuerda este glorioso hecho el año de 1848. Muchas cosas sucedieron en ese siglo en la Villa de Irapuato. El 25 de marzo de 1826 se inauguró el servicio de correos. El repartidor del río de Silao, para enviar agua por el rumbo de la Soledad fue establecido en el año de 1843.

En 1852 don Nicolas Tejeda trajo de Francia veinticuatro matas de fresa y que se plantaron como curiosidad en terrenos que se llamaban de Moussier, en el bordo del río de Silao ( hoy boulevard Diaz Ordaz ). la primera nieve de fresa causo sensación en el año de 1858.

El 18 de junio de 1858 ataco a Irapuato el general Pueblita, y pocos meses después casi destruyeron a la Villa por el saqueo y el incendio, los generales Esteban Coronado y Miguel Blanco. En el año de 1863 las tropas invasoras de Francia llegaron a Irapuato y se establecieron en una zona boscosa cerca del templo de San Antonio, que desde entonces se llamo bosque de los franceses. El año siguiente de 1864 vino de visita el llamado emperador, Maximiliano, mismo año en que don Vicente Cervantes trajera a la Villa la primera imprenta. Carlota la Emperatriz, vino en el año de 1867, y su escolta llamo la atención por sus vistosos uniformes rojos, y la gente, dispuesta a divertirse les puso el monte de los “ chancharros “. Porfirio Díaz tambien visito Irapuato en el año de 1876, y en año de 1878 se verificó en Irapuato la primera exposición municipal, que fue la segunda en la república. en ese año publico el Profr. don Daniel Ginori el primer periodico de la Villa que se llamo “El Promogenito”. Las exposiciones municipales se repitieron durante varios años, verificándose a partir del día 12 de enero.

Los primeros bulbos de nardos fueron traídos en 1871 por don Antonio de Retana. Cultivados en forma experimental en la huerta de San Juan, ya en 1880 don Oscar Droege explotaba esta rama en forma comercial. Por el mismo tiempo don Hipólito Chambón y otras personas de Irapuato explotaban la morera y el gusano de seda, primer lugar del Estado en que esta industria se conocio.

El ferrocarril de Irapuato a Celaya corrio por primera vez en al año de 1880. Dos años después se inauguro el Central, de Irapuato a Ciudad Juarez, y en 1888 corrieron por primera vez los trenes de Mexico a Guadalajara por Irapuato. La primera biblioteca pública municipal fue inaugurada por don Vicente Riva Palacio en el año de 1898. La luz eléctrica se estreno con gran regocijo popular y grandes fiestas en el año de 1900, y aprovechando la naciente energía, don Jose y don Eduardo Fox instalaron una fabrica de coches y carretas que tuvo gran éxito nacional. Don Carlos K. Furber y don Enrique del Moral fueron los pioneros de la industria en Irapuato en el ramo de fundiciones y teneria. Así se iniciaba la etapa industrial de la entonces prospera Villa.

El poblado tenía cuatro barrios principales que eran el de San Miguel, Santiago, San Nicolás y Santa Ana. Muy importante el de San Cayetano y el de la Salud o del surumbe, llamado también de los tarascos. El primer barrio de calles rectas fue el de Barrio Nuevo, cuya organización fue debida al sr. don Rosalio Castro Becerra..

La arriería floreció en Irapuato, y con ella la talabartería se convirtió en industria próspera, así como la fabricación de artefactos de hierro y bronce.

Igualmente eran notables las manufacturas de lana e hilaza. Los canteros de Irapuato siempre han tenido fama como verdaderos artistas, así nos dejaron de esa época de oro, las hermosas fachadas de templos y edificios. Gran habilidad tuvieron también los fabricantes de imágenes y los pintores. Fueron muchos los benefactores que se cuentan en esa época de la colonia.

Mencionamos al bachiller presbítero don Ramón Barreto de Tabora que pensando en la educación de los niños y niñas del poblado donó terrenos para escuelas y dinero para otras edificaciones, entre ellas el Colegio de la Enseñanza ( Palacio Municipal ), el templo de San Francisco cuyo atrio comprendía incluso lo que hoy es el jardín Hidalgo, y el desaparecido Convento de Franciscanos, hoy Escuela Secundaria Oficial y Auditorio Municipal. Irapuato se convertía así en plaza de depósito de mercaderías, y las tandas y ferias fueron institucionalizadas, alcanzando fama nacional.

### **Epoca revolucionaria**

Como todas las ciudades del país, Irapuato sufrió la sacudida de las luchas sociales que se iniciaron el 20 de noviembre de 1910.

Ciudad asentada por el destino en un cruce importante de comunicaciones, se debe decir de ella, lo que otros caudillos lo dijeran en el pasado : Quien domine a Irapuato, tiene abiertas las puertas del bajo, y quien domine el bajo, tiene abiertas las puertas del triunfo. Todas las facciones pasaron por esa ciudad que sufrió los horrores de estas luchas entre hermanos ; zapatistas, villistas, carrancistas pasaron por ella.

Hambre, miseria, enfermedades, saqueos, incendios, de todo supo Irapuato en esa hora aciaga, hasta que un día luminoso, el 5 de febrero de 1917 fuera firmado por las autoridades y vecinos, el acta de juramento de la Constitución Política que nos rige y que es la base de la actual estabilidad social de que disfrutamos.

Hubo sacudimientos también en otras nuevas luchas que se encendieron en años posteriores, y la ciudad volvió a sufrir las zozobras, de días que ya creía superados. Pasaron esos días como nuevas pesadillas, y la ciudad se pudo dedicar de lleno a sus labores de trabajo y de continuo martillar labrando su grandeza.

## **Templos de Irapuato**

**San Francisco de Paula ( San Francisquito ).-**

Capilla anterior a 1790. Antonio de Oñate y Zepeda dona en 1799 dineros para su reedificación. Esta fue hecha por devoción de don Jose de Alcantara por los mismos años, se menciona al arquitecto celayense don Francisco Eduardo Tresguerras como autor de la bella fachada que tiene esta iglesia.

#### **Parroquia del Centro.-**

La construcción data sin duda del siglo dieciocho. La cúpula fue modificada en 1840. Nuevos cambios en su interior fueron hechos a principios del siglo presente. Las primeras actas de bautismo son de 1640 a 1650. Aparece como curato en el censo de Michoacan de 1631.

#### **Santuario de la Soledad.-**

Fué en principio una muy humilde capilla de sencilla construcción, modificada en el siglo dieciocho. En 1800 a 1804 fue tomado su atrio para dar lugar a la edificación del Colegio de la Enseñanza. en 1839 se modificó el presbitero. Su torre es primorosa. Señalado como lugar de asilo desde el 12 de noviembre de 1774. Se conserva en ella la imagen de la patrona de la ciudad a quien esta dedicado este Santuario.

#### **Santa Ana.-**

Muy antigua y pequeña capilla reconstruida por el pueblo de Irapuato y por la iniciativa de los redentoristas, es ahora una de las más esplendidas iglesias de Irapuato. esta situada en un barrio populoso y no de los más antiguos.

#### **San Vicente.-**

Benefactor de este templo fue el p. don Pablo Chavez. La donación del terreno data de 1875. En los últimos años lo hemos visto transformarse en una construcción elegante limpia que todavía no termina, sus vitrales son muy hermosos.

#### **San Antonio.-**

Su campana más antigua tiene fecha de 1807. El 18 de agosto de 1973 fue totalmente arrasado por la inundación sufrida por la ciudad. Se lograron salvar las imágenes y se inicio lentamente su reconstrucción. La imagen del santo es muy venerada.

#### **La Tercera Orden.-**

Dedicado inicialmente a San Buenaventura.- en 1773, doña Ines de Oropeza regalo dinero y terreno para su construcción. Esta iglesia luce ahora su nueva torre enfrente del jardin Hidalgo.

#### **San Francisco. ( El Convento ).-**

La gente lo llama así por haber estado anexo al Convento de Franciscanos, derruido para edificar la Escuela Secundaria Oficial y el Auditorio del Municipio. Grande y maravilloso templo al que tambien en los últimos años se ha dotado de torre. La donación del terreno y fondos de construcción se deben al bachiller presbítero don Ramón Barreto de Tabora en 1760. Fray Domingo de Villaseñor puso la primera piedra el año de 1768. Tiene un candil muy grande y bello.

#### **El Hospital (El Hospitalito ).-**

Como fundamento se creó que es el templo mas antiguo de la ciudad, aunque la bella fachada que le conocemos es posterior. Reconstruido en 1617. En el censo del obispado de Michoacán de 1637, ya es mencionado. debe su nombre por haber estado anexo un centro hospitalario ( ya desaparecido ). su nombre primitivo es el de “Hospital de Indios Tarascos de Nuestra Señora de la Misericordia”. En 1658 se reformó y en los ultimos años ha tenido nuevas mejoras.

Funcionó una cofradia de la virgen durante muchos años. El sol y la luna que ahora aparecen en su fachada, nos recuerda a las deidades tarascas huriata y nana cutzi. Ahora se venera ahí un santo Cristo al que se ha dado el nombre de señor de la Misericordia, y la imagen primitiva de la virgen esta ignorada.

#### **San José.-**

Llamado inicialmente templo de San Jose de los Indios Otomíes. Se creó que la capilla inicial estuvo dedicada a la Virgen del Rosario. Ciertos autores creen que su antigüedad es igual o mayor que la del templo del hospital. esta en una bonita plaza remodelada con muy buen gusto y luce en su exterior una bella fachada y torre.

#### **Santuario Expiatorio.-**

Con antigüedad del mes de septiembre de 1904, dedicado al Corazón de Jesús. Fue entregado a las tropas Carrancistas en su entrada a la ciudad en el año de 1913, los que lo saquearon y profanaron. Los terrenos fueron donados por el sr. cura Coria.. Largos años duraron los tramites hasta que este templo fuera para dedicarlo nuevamente el culto.

#### **Nuestra Señora de Guadalupe.- ( del centro )**

Llamada si esta iglesia para distinguirla del otro santuario guadalupano. Sin duda uno de los templos mas hermosos y elegantes del centro de la república. Inaugurado este santuario el 11 de julio de 1880 era atendido por los padres Josefinos por los misioneros del Espíritu Santo. El padre Jose Ma. Salgado fué uno de los que más se dedicaron a conservarlo y hermosearlo. Poca fortuna ha tenido su torre. Conserva un atrio reducido por las obras de ampliacion de la calle.

#### **San Cayetano.-**

En el barrio de más historial de la ciudad de Irapuato. Unico templo que cuenta con dos torres y tres naves. Reconstruido en los ultimos años gracias ala devoción y cariño que en ello puso el sr. cura don Miguel Saavedra Arias. Segunda Parroquia con la que conto Irapuato.

#### **Nuestra Señora de Guadalupe ( del puente )**

Desde sus cimientos construidos por el sr. cura Manuel Almanza en 1846. Reconstruido en 1860 y pasada la imagen que estaba en uno de los 3 medallones del puente que cruzaba el rio de Silao llamado “ Puente de Guadalupe” . Benefactores del mismo fué el padre Juan Nepomuceno García, mismo que organizara por primera vez en la ciudad los famosos y tradicionales “barrios”. Igualmente el padre don Rafael Reyes historiador de Irapuato. Se termino el 11 de diciembre de 1877 y fueron padrinos don Antonio de Retana y don Ignacio Buzo, acompañados respectivamente con sus esposas-.

#### **San Juan Bosco.-**

Construido en los últimos años, de arquitectura moderna y atrevida. don Jesus R. Marquez, cedió terrenos para ella y para una escuela de artes y oficios, iniciándose estas construcciones por el p. Daniel Zurita, sacerdote saleciano, desde el año de 1955. La primera piedra del templo fue colocada por el Exmo. Sr. Obispo de León don Anselmo Zarza y Bernal el 14 de mayo de 1971.

#### **Divina Providencia.-**

Uno de los muchos templos que levantara en la ciudad el sr. cura R. Patricio Arroyo. Tiene este templo mucho culto, es de arquitectura moderna, y fue ejecutado por el Arq. Bernardo Palomar. otros muchos templos cuenta irapuato, algunos a medio construir en las nuevas colonias, pues al fundarse también nuevas parroquias esto se ha hecho indispensable.

### **Edificios y Monumentos**

#### **Colegio de la Enseñanza.- ( Palacio Municipal )**

Donación de dinero y terrenos de don Ramón Barreto de Tabora. con antigüedad del 17 de diciembre de 1800 a 1805. Fue expropiado en el año de 1875 y posteriormente donado para Oficinas Municipales. Funcionó como Escuela de Niñas, primero dirigida por las madres de la enseñanza y luego por profesorado laico. Tiene el patio abierto más grande que edificio alguno de la república, y sus arquerías son bellísimas.

#### **Monumento a la Bandera.-**

Levantado por suscripción popular en el año de 1950 y con fondos del H. Ayuntamiento que presidio don Antonio Ramírez Maldonado.

#### **Reloj del Sol.-**

Construido por un cantero de Guanajuato bajo la dirección del p. Gabino Chavez. Obra particular que estuvo en una casa frente a la antigua plaza de gallos, después plazuela de Iturbide y hoy llamada Juan Alvarez. Estuvo puesto frente al templo del hospitalito y ahora en el centro de la plaza anteriormente mencionada.

#### **Monumento a don Vasco de Quiroga.-**

El primero erigido a su memoria en el territorio mexicano. Levantado por el comité pro-irapuato y del cuarto centenario de 1947 a iniciativa del Circulo Fraternal Irapuatense. obra del Arq. Eduardo Tamariz en piedra chiluca. fue modelo para estatua similar que se levanta en una de las plazas de la ciudad de Quiroga, Mich., inaugurada meses después.

#### **Fuente de los Delfines.-**

Traída de Guanajuato como regalo a la ciudad. en la capital del Estado existe una similar en el recodo que forma la plaza del Baratillo. Estuvo en la antigua plaza de la tanda y al construirse el mercado Joaquin Obregón González , ( Aquiles Serdán ) fue colocado en el centro del mismo. Al iniciarse las obras de remodelación del Plan Guanajuato, fue cambiada al lugar que ahora ocupa frente el hotel Real de Minas ( Rioja)

#### **Reloj de la Tercera Orden.-**

Regalo a Irapuato del sr. Gral. don Alvaro Obregón. Muchos años estuvo en el Jardín Hidalgo dando frente a la calle de Juárez. posteriormente y al completar la torre del templo, fue cambiado a ese sitio.

#### **Casa de la esquina de 5 de Febrero y Allende.-**

La menciona el historiador don Genaro Acosta como casa en la que funcionaban las oficinas de la Santa Inquisición, de la que fue muchos años en Irapuato comisario principal don Ramón Barreto de Tabora.

#### **Monumento a don Benito Juárez.-**

Levantado bajo la presidencia de don Fernando Díaz Durán en las obras de ampliación del boulevard Díaz Ordaz.

#### **Monumento a los Niños Heroes.-**

Cambiado en 1964 de lugar, a un costado de la iglesia Parroquial del Centro, en donde fue construido por el Ayuntamiento que presidía don Florentino Oliva. Ahora en el boulevard Díaz Ordaz.

#### **Cruz monolítica.-**

Está colocada en un costado del templo del hospital, y su traslado se hizo del antiguo templo de la Salud. La leyenda supone que esta cruz marca el paso de Sebastián de Aparicio por esta ciudad, en el trazo de camino de carreteras de México a Zacatecas. Enfrente del templo de la Salud hay otra cruz monolítica ( barrio del surumbe o de los tarascos ).

#### **Palacio de Gobierno.-**

Construido por el Gobierno del Estado libre y soberano de Guanajuato para albergar en él a todas las oficinas públicas del mismo. Bonito y funcional, luce entre los de mejor arquitectura de la ciudad.

### **Puentes antiguos**

#### **Sobre el río silao en Española.-**

Usado en el siglo diecisiete para cruzar el río. Camino que seguían los famosos “tanderos” de Michoacán, que venían a comerciar con el bajo. destruido por las corrientes en 1976.

#### **Puente de San José.-**

Llamado antiguamente “ de los pilones”, porque fue construido a expensas de los comerciantes al prohibirse esa dádiva que se agregaba a todas las compras. Cruza el río Silao y conecta con el antiguo camino a Guanajuato por el trazo del Copal, Hda. de Burras, etc.

#### **Frente al templo Expiatorio.-**

Otro puente colonial llamado posteriormente 20 de noviembre cruzaba el río Silao, igualmente para conectar al camino señalado anteriormente . Este puente se inauguró el 15 de septiembre de 1878 y fue construido por don Luis F. Vieyra.

#### **Puente de Guadalupe.-**

Estrenado en 1837 igualmente cruzando el rio Silao para dar paso al camino rumbo a Salamanca.

### **De las Once Compuertas.-**

Único sobre el rio de Guanajuato, tambien para dar paso al camino rumbo a Salamanca.

### **Festividades**

1669 Permiso Real para verificar las tandas en la plaza de su nombre en esta población.

1731 En la prolongación de la calle de la Piedra Lisa ( 5 de febrero), se celebraban tambien cada seis meses, que duraba ocho días, y en las que se intercambiaban mercancías de diferentes especies con la llamada región de tierra caliente.

1826 El Congreso Constituyente del Estado de Guanajuato regula las ferias de la ciudad, y le señala el día 12 de Enero para la feria anual de cada año. Tuvo origen religioso, para festejar a la guadalupana a los 30 días de su fiesta principal.

1947 Para celebrar lo que se creia 400 años de vida de la ciudad, se establecio el 15 de febrero de cada año una feria municipal con el nombre de Feria de las Fresas.

1976 La misma Feria de las Fresas se ha formalizado y cambiado de estructura. ahora es una feria nacional que tiene inusitado esplendor y cuenta con terrenos e instalaciones propias gracias a la visión del Presidente Municipal, Ing. Sebastián Martínez Castro, quien la construyó en 197 . Se sigue celebrando cada 15 de febrero como fiesta de la fundación y el 30 de abril se recuerda el aniversario de la coronación pontificia de la patrona de la ciudad. la Virgen de la Soledad.

Los barrios en diciembre y la semana santa son festejos populares.  
Ahora se trata de revivir la costumbre de los nacimientos y las pastorelas del mes de diciembre.

### **Obispos nacidos en Irapuato**

( 1831-1184 ). Ilmo. sr. J. Jesus Rico y Santoyo o-f-m- noveno Obispo de Sonora.

( 1858-1901 ). Ilmo. sr. Romulo Betancourt y Torres. segundo Obispo deCcampeche.

( 1934- ) . Ilmo. sr. Samuel Ruiz y Gracia. Obispo de Chiapas.

### **Imagenes principales.-**

Como principal y más antigua la Virgen de la Misericordia, objeto de devoción y especial cariño durante mas de trescientos años. Esta en la Iglesia del Hospital sin ninguna devoción ni culto.

En el templo de nuestra señora de la Soledad, la imagen de la Patrona de la Ciudad, en el mismo templo una imagen del Santo Entierro regalo de Iturbide.

En el templo de Guadalupe del Puente, la imágen de la Guadalupeana hecha de chalchihuitle, es tomada como patrona principal de los obreros de Irapuato, de esa veneración nació la feria del pueblo.

---

---

## I. Ambito jurídico

---

---

### Ordenamientos legales

- **Ley General de Asentamientos Humanos.** <sup>2</sup>

**Capítulo tercero**  
**de la planeación**  
**del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos**  
**y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población**

**Artículo 11 .-** La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del sistema nacional de planeación democrática, como política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatales y municipales de desarrollo urbano.

La planeación a que se refiere el párrafo anterior estará a cargo de manera concurrente de la federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 12 .-** La planeación y regulación del ordenamientos territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de:

- I.- El programa nacional de desarrollo urbano;
- II.- Los programas estatales de desarrollo urbano;
- III.- Los programas de ordenación de zonas conurbadas;
- IV.- Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;
- V.- Los programas de desarrollo urbano de centros de población; y
- VI.- Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen la Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.

---

<sup>2</sup> LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, D.O.F., miércoles 21 de Julio de 1993

---



Los planes o programas a que se refiere este artículo, se registrarán por las disposiciones de esta Ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables.

**Artículo 15 .-** Los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen.

**Artículo 16 .-** La legislación estatal de desarrollo urbano determinara la forma y procedimiento para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano.

En la aprobación y modificación de los planes o programas se deberá contemplar el siguiente procedimiento:

**I .-** La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de desarrollo urbano o sus modificaciones, difundiéndolo ampliamente;

**II .-** Se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto del plan o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones,

**III .-** Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la autoridad estatal o municipal correspondiente, durante el plazo que establezca la legislación estatal, previamente a la aprobación del plan o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones, y

**IV .-** Cumplidas las formalidades para su aprobación, el plan o programa respectivo o sus modificaciones serán publicados en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado y en los periódicos de mayor circulación de la entidad federativa o municipio correspondiente y, en su caso, en los bandos municipales.

**Artículo 17.-** Los planes o programas de municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, deberán ser inscritos en el registro público de la propiedad, en los plazos previstos por la legislación local.

**Artículo 18.-** Las autoridades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la esfera de sus respectivas competencias, harán cumplir los planes o programas de

desarrollo urbano y la observancia de esta Ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano.

**Artículo 19.-** Los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23 a 27 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ecológica.

Las autorizaciones de manifestación de impacto ambiental que otorguen la Secretaría o las Entidades Federativas y los Municipios conforme a las disposiciones jurídicas ambientales, deberán considerar la observancia de la legislación y los planes o programas en materia de desarrollo urbano.

**• Ley General del Equilibrio Ecológico  
y la Protección al Ambiente <sup>3</sup>**

**sección iv  
regulación ambiental de los asentamientos humanos**

**Artículo 23.-** Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

- I.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;
- II.- En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;
- III.- En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;
- IV.- Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;
- V.- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;

---

<sup>3</sup> LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, D.O.F.

**VI.-** Las autoridades de la federación, los estados, el distrito federal y los municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;

**VII.-** El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;

**VIII.-** En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población, y

**IX.-** La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

• **Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato.** <sup>4</sup>

Conforme a lo que estipula la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato el plan municipal de ordenamiento territorial deberá contener un capítulo en el cual se establezca el procedimiento para su elaboración, dictamen, aprobación, decreto e inscripción.

La aprobación de la ley de desarrollo urbano para el estado de guanajuato, trae consigo la necesidad de implementar las acciones que den debido cumplimiento al nuevo sistema de planeación del desarrollo urbano y al esquema de elaboración de los documentos técnico - jurídicos que permitan establecer los instrumentos de control y seguimiento del crecimiento y desarrollo de los municipios y del propio territorio estatal.

La aplicación de la ley de desarrollo urbano para el estado de guanajuato corresponde al ejecutivo del estado y a los ayuntamientos.

Son autoridades en materia de desarrollo urbano :

**I.- A nivel estatal :**

- A) el ejecutivo del estado ; y
- B) la secretaria ;

---

<sup>4</sup> Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, Decreto N ° 377, LVI Legislatura , P.O. N ° 80 segunda parte 7 Octubre 1997

**II.- A nivel municipal :**

- A) el Ayuntamiento ;
- B) el Presidente Municipal ; y
- C) la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio.

**son organismos auxiliares en materia de desarrollo urbano :**

- I.- La Comisión de conurbación ; y
- II.- La Procuraduría de Desarrollo Urbano

**atribuciones****Ejecutivo del Estado :**

- I.- Aprobar el plan estatal de ordenamiento territorial ;
- II.- Celebrar convenios con la federación, con otras entidades federativas y con los municipios, para la planeación, implementación y regulación de las acciones de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de promoción del desarrollo urbano de los municipios y centros de población de la entidad ; y
- III.- Expedir la declaratoria de zonas conurbadas en los términos de la Ley.

**Secretaría :****( en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial) :**

- I.- Elaborar, modificar, actualizar y evaluar el plan estatal de ordenamiento territorial y los programas que de él se deriven con la participación que corresponda a los municipios ;
- II.- Participar de manera conjunta con los gobiernos estatales y municipales, en la ordenación y regulación de centros de población, ubicados en el territorio de la entidad, que constituyan o tiendan a constituir una conurbación con centros de población ubicados en el territorio de un estado vecino ;
- III.- Promover la constitución y administración de reservas territoriales, la regulación de la tenencia de la tierra, la programación de acciones para la dotación de infraestructura y equipamiento urbano, así como en la protección del patrimonio cultural y del equilibrio ecológico en la entidad ;
- IV.- Promover la participación social para la observancia y regulación del crecimiento de los centros de población ;
- V.- Gestionar el ejercicio del derecho de preferencia que corresponde al gobierno del estado, para adquisición de predios comprendidos en las zonas de reserva señaladas en los programas de desarrollo urbano correspondientes
- VI.- Verificar que las acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, programadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal se ajusten, en su caso, a la ley, al plan estatal de ordenamiento territorial y a los programas de desarrollo urbano ;
- VII.- Vigilar el cumplimiento de la política de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en la entidad, y de los convenios y acuerdos que suscriba el ejecutivo del estado con los sectores público, social y privado, en materia de desarrollo urbano, así como determinar, en su caso, las medidas correctivas procedentes ;

VIII.- Gestionar la inscripción del plan estatal de ordenamiento territorial, en el registro publico de la propiedad y del comercio ;

IX.- Vigilar el cumplimiento y aplicar las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, que sean de su competencia ;

X.- Asesorar a los ayuntamientos en la formulacion de sus planes de ordenamiento territorial cuando asi se lo soliciten, a efecto de que sean congruentes con la legislacion estatal de desarrollo urbano ;

XI.- Proponer criterios y acciones para la regulacion y mejoramiento de los asentamientos humanos, promoviendo en su caso, la colaboracion de sus habitantes para su aplicación y ejecucion, en coordinacion con los ayuntamientos y, en su caso, con la federacion ;

XII.- Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas en los terminos de esta ley ;

XIII.- Resolver sobre los recursos administrativos que conforme a su competencia le sean planteados y que deriven de la aplicación de esta ley ; y

XIV.- Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.

#### **Ayuntamiento:**

I.- Elaborar, modificar, actualizar y evaluar el plan de ordenamiento territorial municipal y los planes y programas que de el se deriven, los cuales deberan ser acordes con el plan estatal de ordenamiento territorial ;

II.- Coadyuvar con el ejecutivo del estado en la planeacion y ordenamiento territorial de las conurbaciones, en el caso de que algun centro de poblacion de su municipio se encuentre ubicado dentro del area que establezca la declaratoria de zona conurbada que expida el ejecutivo del estado, en los terminos de la ley ;

III.- Expedir la licencia de factibilidad de uso de suelo, previo al otorgamiento de licencias de construccion, de conformidad con la ley ;

IV.- Expedir la declaratoria de provisiones para la fundacion de nuevos centros de poblacion y publicarla en el periodico oficial del gobierno del estado ;

V.- Expedir la declaratoria de usos, destinos y reservas territoriales en los terminos de la ley ;

VI.- Expedir las certificaciones de uso, destino y politicas territoriales en los terminos de la ley ;

VII.- Participar en la creacion y administracion de reservas territoriales ;

VIII.- Celebrar con el ejecutivo del estado, convenios y acuerdos de coordinaci3n, que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los programas de desarrollo urbano de los centros de poblacion ;

IX.- Promover y realizar acciones e inversiones para la conservacion, mejoramiento y crecimiento de los centros de poblacion ;

X.- Ejercer las acciones legales correspondientes, en los casos de ocupacion irregular en los predios destinados o susceptibles de destinarse para el desarrollo urbano ;

XI.- Resolver sobre los recursos administrativos que conforme a su competencia le sean planteados ; y

XII.- Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.

#### **Presidente Municipal:**

I.- Imponer las sanciones que correspondan por las infracciones a la ley. esta facultad podra ser delegada en los terminos de la ley organica municipal ;

II.- Publicar en el periodico oficial del gobierno del estado, el plan de ordenamiento territorial del municipio y los planes que del mismo deriven ; y

III.- Inscribir el plan de ordenamiento territorial del municipio en el registro publico de la propiedad y del comercio.

#### **Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio:**

I.- Gestionar el derecho de preferencia que corresponda al municipio, para la adquisicion de predios comprendidos en las zonas de reserva, señaladas en los programas de desarrollo urbano corespondientes ;

II.- Verificar que las acciones, inversiones, obras y servicios de desarrollo urbano que se ejecuten en el territorio municipal, se ajusten, en su caso, a la ley, al plan municipal de ordenamiento territorial y a los programas de desarrollo urbano ;

III.- Imponer las medidas de seguridad que resulten procedentes en los terminos de la ley ;

IV.- Evaluar anualmente los programas de desarrollo urbano que se deriven del plan de ordenamiento territorial del municipio ; y

V.- Las demás que señale la ley y otros ordenamientos juridicos aplicables.

Las acciones de los tres niveles de gobierno para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal deberán de realizarse de manera concurrente y coordinada, en el ambito de sus respectivas competencias.

#### **Objeto de la Ley de Desarrollo Urbano:**

Fijar las disposiciones basicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el estado, asi como la fundacion, conservacion, mejoramiento y crecimiento de los centros de poblacion

Establecer la concurrencia entre la federacion, el estado y los municipios, para la ordenacion y regulacion de los asentamientos humanos en el territorio estatal

Establecer las bases conforme a las cuales el estado y los municipios zonificarán el territorio, determinando las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de areas y predios.

#### **Lineamientos y politicas para el desarrollo urbano**

Tenderan a mejorar el nivel y calidad de vida de la población

#### **mediante :**

I.- La **elaboración e implementación** de planes de ordenamiento territorial y programas de desarrollo urbano, para el uso y aprovechamiento del territorio de la entidad ;

II.- La **planeación de una distribución adecuada** de servicios basicos, vivienda, equipamiento e infraestructura urbana y actividades productivas ;

III.- La **regulación de las dimensiones de los centros de población**, en concordancia con las características del medio físico, equipamiento e infraestructura urbana y las ventajas competitivas de la región donde se ubican ;

IV.- El **diseño urbanístico de las áreas de crecimiento** de los centros de población que minimice los riesgos y contingencias ambientales ;

V.- La aplicación de **programas de mejoramiento** para la dotación de equipamiento e infraestructura urbana a los asentamientos humanos ;

VI.- La aplicación de **programas de conservación**, que propicien el rescate y rehabilitación del patrimonio cultural,

VII.- La promoción de la **participación social** en la planeación del ordenamiento territorial ;

VIII.- La **ejecución de las acciones contenidas en los planes** de ordenamiento territorial y programas de desarrollo urbano ; y

IX.- La **aplicación de las normas y criterios** para la prevención de riesgos y contingencias ambientales.

Para proveer al exacto cumplimiento de la ley de desarrollo urbano, el ejecutivo del estado y cada ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán expedir **los reglamentos correspondientes**.

Se declara de

**utilidad pública :**

I.- La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población ;

II.- La ejecución de programas de desarrollo urbano ;

III.- La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano ;

IV.- La regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población ; y

V.- La conservación y protección del entorno natural y del patrimonio cultural de los centros de población.

## **Del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial**

---

La planeación del ordenamiento territorial forma parte del desarrollo integral como una política sectorial prioritaria que coadyuvará al logro de los objetivos del plan básico de gobierno y de los planes de desarrollo municipales.

La planeación del ordenamiento territorial, se aplicará en los ámbitos estatal y municipal, así como a nivel de centros de población y de zonas conurbadas.

**Objeto :**

La planeación y regulación del uso de suelo en la entidad y se auxiliara de los siguientes instrumentos de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos :

I.- Plan Estatal ; y

---

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

**Irapuato , Gto.**

II.- Plan Municipal, del cual podran derivar los siguientes :

- A) Plan de centro de poblacion ;
- B) Plan de conurbacion ; y
- C) Plan parcial.

Se regirán por las disposiciones de esta ley, por el reglamento y otros ordenamientos juridicos aplicables.

El estado y los municipios podrán convenir mecanismos de planeación regional para coordinar acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos ubicados en el estado.

## **Instrumentos**

Para la administración, regulación y fomento del desarrollo urbano, en los niveles estatal ,municipal y de centro de población :

- I.- Planes de ordenamiento territorial ;
- II.- Programas de desarrollo urbano ;
- III.- Declaratorias de provisiones ;
- IV.- Declaratorias de usos, destinos o reservas territoriales ; y
- V.- Reglamentos de esta Ley.

---

### **I.- De los Planes de Ordenamiento Territorial**

#### **Plan Municipal de Ordenamiento Territorial**

Las autoridades municipales determinaran

- A) La zonificación del territorio municipal, asignando los usos y destinos para areas generales,
- B) La intensidad y lineamientos especificos de uso de suelo para las áreas y predios de las zonas urbanas existentes y las zonas susceptibles de crecimiento urbano de los centros de población. en concordancia con las politicas señaladas por el Plan Estatal.

#### **Establecerán**

El uso o destino a que podran dedicarse las areas o predios, las previsiones para la integracion de los sistemas de infraestructura vial y equipamiento urbano.

#### **Contendrán**

Los datos y la informacion necesaria que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida aplicación tecnica, juridica y administrativa .

#### **capitulos :**

I.- Ambito juridico :

En el que se incluiran los documentos que comprueben el apego a las disposiciones juridicas y al procedimiento para la elaboracion, opinion, dictamen, aprobacion, decreto e inscripcion del programa respectivo ;



II.- Criterios de concertación con los sectores público, social y privado ;

III.- Instrumentos de política :

Contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa ; y

IV.- Organización y administración del desarrollo urbano :

El que señalara la estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa.

### **Establecerán**

Las políticas y estrategias de uso y ocupación del suelo, de las obras y acciones de desarrollo urbano en la entidad. y

### **contendrán**

Además de los elementos básicos a que se refiere la ley, los lineamientos para formular la estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones del territorio para el área de estudio, que deberá incluir, cuando menos :

I.- Las directrices de ordenamiento territorial para **las áreas y sistemas naturales**, a través de :

- A) La identificación de la vocación de aprovechamiento del territorio del estado ;
- B) Las posibilidades para el aprovechamiento de los recursos naturales y la salvaguarda del medio ambiente ; y
- C) La determinación de zonas de regeneración ;

II.- Las directrices de ordenamiento urbano para **los asentamientos humanos**, a través de :

- A) La distribución general de las actividades económicas en el territorio estatal ;
- B) La inducción de acciones que propicien la interrelación funcional de los centros de población ; y
- C) La determinación de las áreas de reserva para el crecimiento urbano y de las áreas de provisiones para la fundación de nuevos centros de población, en su caso ;

III.- La infraestructura para **el desarrollo urbano**, a través de la identificación de las acciones prioritarias para :

- A) El aprovechamiento de los recursos hidráulicos ;
- B) La implementación de fuentes alternativas de energía ; y
- C) La modernización de la infraestructura de comunicación y transporte ;

IV.- **El equipamiento para el desarrollo social**, a través de la identificación de las acciones prioritarias para :

- A) Elevar el nivel educacional y cultural de la población ;
- B) Abatir los niveles de morbilidad y mortalidad ;
- C) Suministrar el abasto de bienes de consumo básico ;
- D) Proporcionar los adecuados y suficientes medios de transporte colectivo interurbanos ;
- E) Incrementar las actividades deportivas y recreativas de la población ; y
- F) Atender las funciones administrativas del sector público.

### **Integración :**

I.- Version integral del plan :

- A) Documento base ; y
- B) Anexos gráficos ;

II.- Version abreviada del plan :

- A) Documento síntesis ; y
- B) Carta de ordenamiento territorial.

### **usos y destinos generales**

( planes de ordenamiento territorial y declaratorias )

- I.- Agrícolas, pecuarios o forestales ;
- II.- Agroindustriales, de explotación minera o industriales;
- III.- Comerciales, recreativos o turísticos ;
- IV.- Habitacionales ;
- V.- Equipamiento ;
- VI.- Servicios e infraestructura básica ;
- VII.- Acuícolas, flora nativa, vegetación inducida ;
- VIII.- Vacantes ; y
- IX.- Riesgosos o incompatibles.

### **Características**

de los diferentes tipos de usos y destinos de áreas y predios, se establecerán en el reglamento de uso de suelo, que para el efecto expidan los ayuntamientos.

### **Plan Municipal de Ordenamiento Territorial**

#### **Revisión, evaluación, elaboración y aprobación**

El Plan municipal de ordenamiento territorial deberá ser revisado, evaluado y, en su caso, elaborado y aprobado por el ayuntamiento, dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal.

Para elaborar y aprobar el plan municipal de ordenamiento territorial y los que de él se deriven.

#### **Elaboración, revisión y modificación :**

I.- El ayuntamiento ordenara que se elabore el proyecto de plan, o bien, acordara proceder a la revisión del plan vigente y a su modificación, en su caso ;

**Consulta popular :**

II.- El ayuntamiento convocara y coordinara las consultas, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales ;

**Consulta pública :**

III.- Formulado el proyecto de plan, sera presentado al ayuntamiento que en su caso, acordara someterlo a consulta pública, dandolo a conocer en los estrados de la presidencia municipal y facilitando copias de su versión abreviada a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, para que formulen por escrito las observaciones, comentarios y proposiciones al mismo ;

**Opinión SDUOP :**

IV.- El ayuntamiento, remitira a la secretaria el proyecto de plan, para que formule los comentarios y recomendaciones que se consideren oportunos, en relacion con la congruencia del proyecto con los planes y programas vigentes a nivel estatal y regional, y en general, respecto de las acciones previstas en que tengan participacion el gobierno federal y estatal ;

**Aprobación del Ayuntamiento :**

V.- El proyecto de plan sera presentado al ayuntamiento para su aprobacion ; y

**Inscripción y publicación :**

VI.- Aprobado el plan, el presidente municipal gestionara su inscripcion en el registro público de la propiedad y del comercio y remitira para su publicación en el periodico oficial del Gobierno del Estado una version abreviada del mismo.

**Obligatoriedad :**

A partir de la fecha en que se inscriban los planes estatal y municipal de ordenamiento territorial y los que de ellos se deriven, en el registro público de la propiedad y del comercio, sera obligatorio su observancia.

**Artículo 77.-** Los planes de centro de población debera realizarse en los terminos que señalen los planes municipales de ordenamiento territorial.

---

**Planes de Ordenamiento de Centros de Población**

---

**Estableceran**

La intensidad del uso o destino para el aprovechamiento de areas y predios del centro de poblacion,  
las provisiones para la integracion de reservas territoriales en el area susceptible al crecimiento urbano de acuerdo al volumen y expectativas del crecimiento economico y poblacional.

---

**Los planes parciales de Crecimiento Urbano**

---

**determinaran**

---

- I.- El diseño de la estructura urbana mediante el establecimiento de :
- A) La zonificación primaria y secundaria en la que se especifique los usos y destinos del área de estudio en el centro de población ;
  - B) Las características de la vialidad, señalando los alineamientos y derechos de vía que deberán respetarse ;
  - C) Las características de los sistemas de transporte de pasajeros y de carga que se utilicen en las vías públicas ;
- II.- Los instrumentos financieros que permitan la suficiencia de recursos para la realización de programas de desarrollo urbano específicos que permitan :
- A) Formular programas de inversión ;
  - B) Prever mecanismos de participación financiera de los propietarios de los inmuebles dentro de la zona de implantación del plan parcial ;
- III.- Los instrumentos políticos y sociales que permitan :
- A) Evitar la concentración de la propiedad inmueble, para que pueda cumplir con su función social ;
  - B) Las políticas encaminadas a lograr una relación conveniente entre la oferta y la demanda de vivienda ;
  - C) Las zonas, edificaciones o elementos que formen el entorno natural y el patrimonio cultural, para preservarlo y asignarle un aprovechamiento conveniente ;
  - D) Las zonas y edificaciones que deben ser conservadas y mejoradas.

## **II.- Programas de Desarrollo Urbano**

( derivados de los planes de ordenamiento territorial )

Se formularán para el periodo anual de la administración que los emita y contendrán :

La definición de las obras y acciones que deban llevarse a cabo para :

- I.- Incorporar reserva territorial ;
- II.- Realizar acciones de vivienda ;
- III.- Realizar obras y acciones de mejoramiento urbano y de protección o rescate del patrimonio cultural ;
- IV.- Realizar obras de infraestructura urbana ;
- V.- Realizar obras de equipamiento ;
- VI.- Elaborar estudios complementarios de planeación urbana o proyectos ejecutivos ; y
- VII.- Elaborar estudios de normatividad y reglamentación de los elementos del desarrollo urbano.

## **III.- De las Declaratorias**

Las declaratorias de provisiones, de usos, de destinos o reservas,

deberán derivarse de los planes de ordenamiento territorial y de los programas de desarrollo urbano a nivel municipal y de centros de población y de esta ley,

**reglas :**

I.- Se expedirán para la fundación de centros de población ;

II.- Cuando se haga necesarias la utilización total o parcial de las provisiones o de las reservas, se expedirá un plan parcial de ordenamiento territorial que regule las acciones y utilización del área de que se trate y se expedirán las declaratorias de usos y destinos que sean necesarias. en el caso de áreas ejidales y comunales, se promoverán las expropiaciones o aportaciones correspondientes, en los términos de las leyes agraria y general de asentamientos humanos ; y

III.- Se expedirán siguiendo el mismo procedimiento requerido para elaborar, aprobar o revisar el plan de ordenamiento territorial de donde se deriven. para su vigencia deberán inscribirse y publicarse en los términos de esta ley.

## de las Declaratorias de Zonificación

---

### **Competencia :**

A los municipios correspondera formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio.

Los ayuntamientos, al definir la zonificación de los centros de población, utilizarán los criterios de clasificación de usos y destinos que se establezcan en el reglamento de zonificación.

### **Declaratorias de provisiones, de usos, de destinos o de reservas**

#### **contenido :**

- I.- Las razones de interes social que las motivaron ;
- II.- La referencia del programa de desarrollo urbano del cual se derivan ;
- III.- La demarcacion ;
- IV.- Las características y condiciones del area y la aptitud de los terrenos ;
- V.- Las restricciones al aprovechamiento del suelo, según el tipo de declaratoria de que trate ;
- VI.- El termino de su vigencia ; y
- VII.- Los demas datos que determine esta ley y sus reglamentos.

### **Declaratorias de provisiones**

#### **Contenido :**

Delimitación de las areas de ocupacion de un nuevo centro de poblacion.

Una vez que dichas declaratorias sean publicadas e inscritas en los registros correspondientes, los predios en ellas comprendidos, se utilizaran por sus propietarios en forma que no presente obstaculo al futuro aprovechamiento determinado por el plan correspondiente.

### **Declaratorias de usos**

#### **Contenido :**

Establecerán las normas de aprovechamiento de los predios, para aquellas zonas o predios de un centro de población que ordenen los programas correspondientes, **indicando**

conforme a los reglamentos de zonificación :

- I.- Los usos permitidos, prohibidos o condicionados ;
- II.- Las normas aplicables a los usos condicionados ;
- III.- La compatibilidad entre los usos permitidos ;
- IV.- El numero e intensidad de las construcciones ;
- V.- En su caso, las normas para el alineamiento de predios y en general, de diseño urbano.

### **Declaratorias de destinos**

#### **Contenido :**

Delimitación precisa de las áreas y predios de que se trate, así como la descripción del fin o aprovechamiento público a que éstos prevean dedicarse.

Una vez publicada e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio una declaratoria de destinos, los propietarios o poseedores de inmuebles que queden comprendidos en la misma, sólo utilizarán los predios de manera que no presenten obstáculos al futuro aprovechamiento previsto.

### **Notificación :**

Las declaratorias de destinos se notificarán personalmente y por escrito a los propietarios, poseedores, sucesores o causahabientes afectados, cuando se conozca su domicilio, conforme los registros catastrales de la propiedad inmobiliaria. En caso contrario, se les notificará por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado y, en los mismos términos en un periódico de circulación local. La notificación así hecha, surtirá efectos quince días hábiles después de su última publicación.

Se procederá a colocar cédulas en los predios o fincas afectados, mismas que expresarán :

- I.- Nombre de la persona a quien se notifica ;
- II.- Motivo por el cual se coloca la cédula, haciendo referencia a los fundamentos y antecedentes ; y
- III.- El tiempo por el que debe permanecer la cédula, en el lugar que se fije.

### **Declaratorias de reservas**

#### **Contenido :**

Delimitación de las áreas de expansión futura del centro de población.

Una vez que dichas declaratorias sean publicadas e inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio, los predios en ellas comprendidos se utilizarán por sus propietarios o poseedores, en forma que no presente obstáculo al futuro aprovechamiento determinado por el programa correspondiente.

#### **Notificación :**

Las declaratorias de reservas se notificarán personalmente y por escrito a los propietarios o poseedores, conforme al procedimiento previsto en la ley.

---

### **De las reservas territoriales**

---

#### **Objetivo :**

El ejecutivo del estado y los ayuntamientos, entre sí, y con el gobierno federal, en su caso, podrán llevar a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano

con objeto de :

- I.- Garantizar el cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial ;
- II.- Asegurar la disponibilidad del suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los planes de ordenamiento territorial ;

III.- Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra ; y

IV.- Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos.

### **Acuerdos de coordinación :**

El ejecutivo del estado y los ayuntamientos, podrán suscribir acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal y, en su caso, con los sectores público, social y privado, en los que se

#### **especificarán :**

I.- Los requerimientos de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, conforme a lo previsto en los planes de ordenamiento territorial ;

II.- Los inventarios y disponibilidad de inmuebles para el desarrollo urbano y la vivienda ;

III.- Las acciones e inversiones a que se comprometan la federación, el estado, los municipios y en su caso, los sectores público, social y privado ;

IV.- Los criterios para la adquisición, aprovechamiento, transmisión de inmuebles ocupados irregularmente ;

V.- Los mecanismos para articular la utilización de suelo y reservas territoriales o, en su caso, la regularización de la tenencia de la tierra susceptible al desarrollo urbano, con la dotación de equipamiento e infraestructura urbana ;

VI.- Las medidas que propicien el aprovechamiento de áreas y predios baldíos que cuenten con equipamiento e infraestructura urbana ; y

VII.- Los compromisos para la modernización de procedimientos y trámites administrativos en materia de desarrollo urbano, catastro y registro público de la propiedad, así como para la producción y titulación de vivienda, de acuerdo a la legislación vigente.

### **Promoción :**

El Ejecutivo del Estado y los Municipios con base en los convenios o acuerdos promoverán :

I.- La transferencia, enajenación o destino de terrenos de propiedad federal para el desarrollo urbano y la vivienda, a favor de las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal y de los promotores privados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables ;

II.- La asociación o cualquier otra forma de participación que determinen los núcleos agrarios, a efecto de aprovechar terrenos ejidales o comunales para el desarrollo urbano y la vivienda y evitar su ocupación irregular, sujetándose a lo dispuesto en la ley ; y

III.- La adquisición o expropiación de terrenos ejidales o comunales, en coordinación con las autoridades agrarias que correspondan, de acuerdo a lo previsto en la ley agraria y en la ley general de asentamientos humanos, en favor de las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal.



**Constitución :**

Para constituir reservas territoriales **patrimoniales** el ejecutivo del estado y los ayuntamientos deberan :

- I.- Integrar la propiedad requerida a través de su adquisición, vía derecho público o privado, o de la asociación con propietarios ;
- II.- Formular un plan parcial de crecimiento urbano, para una parte o la totalidad de las áreas urbanizables que consigne el plan de ordenamiento territorial del centro de población ;
- III.- Habilitar o garantizar la infraestructura primaria ; y
- IV.- Enajenar porciones de la reservas territorial a los promotores públicos, sociales y privados de la vivienda y el desarrollo urbano, recuperando así las erogaciones realizadas.

**Administración :**

La administración de las reservas territoriales, debera hacerse mediante mecanismos legales que garanticen la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración.

**Asignación de recursos :**

El ejecutivo del estado y los ayuntamientos, asignaran los recursos necesarios para la adquisición de reservas territoriales, vía derecho público o privado, así como para su habilitación y desarrollo que permitan el cumplimiento de los planes aprobados.

**Del derecho de preferencia en zonas de reserva territorial****Derecho de preferencia :**

El ejecutivo del estado y los ayuntamientos tienen derecho de preferencia, para adquirir los predios comprendidos en las declaratorias de reserva señaladas en los planes de ordenamiento territorial o programas de desarrollo urbano o en las declaratorias, cuando dichos predios sean puestos a la venta o cuando, a través de cualquier acto jurídico, vayan a ser objeto de una transmisión de propiedad.

**Procedimiento :**

Para hacer efectivo este derecho de preferencia, los propietarios de los predios comprendidos en la declaratoria de reserva, los notarios, los jueces y las autoridades administrativas, deberan notificarlo a la secretaria y al ayuntamiento correspondiente, dando a conocer el monto de la operación, a fin de que estos, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de recibida la notificación, ejerzan el derecho de preferencia, si lo consideran conveniente, garantizando el pago respectivo.

Si en el plazo señalado en el párrafo anterior, la autoridad no emite contestación a la notificación, manifestando que es su decisión ejercer el derecho de preferencia en la adquisición del predio, se entendera que se abstiene de ejercerlo.

- Cuando la secretaria y el ayuntamiento expresen para el mismo acto su decisión de ejercer el derecho de preferencia, la venta o adjudicación se hará a favor del municipio.
- Para el ejercicio del derecho consignado en este capítulo, en aquellos casos que por la naturaleza del acto traslativo de dominio no se haya determinado el valor del inmueble, este se fijará atendiendo al avalúo que practique perito legalmente autorizado.

El derecho de preferencia a que se refiere este capítulo, se extinguirá en aquellas áreas comprendidas en las declaratorias de reservas territoriales que hayan sido urbanizadas.

---



---

## De las políticas de ordenamiento territorial

---



---

El ejercicio del derecho de propiedad sobre bienes inmuebles ubicados en los centros de población, se sujetará a las **normas** contenidas en los Planes de ordenamiento territorial correspondientes y, en su caso, a las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios.

### Los planes de ordenamiento territorial,

Establecerán las áreas del municipio y de los centros de población sujetas a las siguientes acciones y políticas de desarrollo urbano :

- I.- Fundación de un nuevo centro de población ;
- II.- Crecimiento de centros de población ;
- III.- Conservación ; y
- IV.- Mejoramiento.

De acuerdo a las cualidades para el aprovechamiento del suelo, el crecimiento de la población y la infraestructura instalada.

### Señalarán

los requisitos, efectos y alcances a que se sujetarán las acciones de :  
conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

### y dispondrán

las **normas específicas** para :

- I.- La asignación de usos y destinos compatibles ;
- II.- La formulación, aprobación y ejecución de los programas de desarrollo urbano que señalen las acciones, obras y servicios que deban realizarse ;
- III.- La celebración de convenios con las dependencias y entidades públicas y la concertación de acciones con las representaciones de los sectores público, social y privado ;
- IV.- La adquisición, asignación y destino de inmuebles por parte de los gobiernos estatal y municipales ;
- V.- La promoción de estímulos así como la prestación de asistencia técnica y asesoría ;

- VI.- La regularización de la tenencia de la tierra y de las construcciones ; y  
 VII.- Las demas que se consideren necesarias para la eficacia de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

### **De la fundación de nuevos centros de población**

---

#### **La fundación de un centro de población**

Solo podrá derivarse de una estrategia planteada por un plan municipal de ordenamiento territorial, y su realización estara sujeta a los lineamientos que señale el plan parcial de zonificación elaborado expofeso.

La fundación de un nuevo centro de población requerira de la expedición de declaratoria de provisiones, usos, reservas y destinos.

#### **Categoría politico-administrativa**

El ayuntamiento otorgara la que le corresponda a cada centro de poblacion, de conformidad con lo dispuesto en :

Esta ley, en la ley organica municipal y otros ordenamientos juridicos aplicables.

<sup>5</sup> **Los municipios, previa declaratoria del ayuntamiento, podrán contar con las siguientes categorías políticas, siempre y cuando el centro de población, reúna los requisitos que a continuación se establecen para cada caso:**

**Ciudad :** centro de población que tenga la calidad de cabecera municipal o cuyo censo arroje un número mayor de 20,000 habitantes y los servicios de : agua potable y alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, limpia y recolección de basura, mercados, panteones, rastros, calles pavimentadas, parques y jardines, bomberos, seguridad pública, transito, transporte público, unidad deportiva, servicios médicos, hospital, servicios asistenciales públicos, cárcel, y planteles educativos de preescolar, primaria, secundaria y media superior.

**Villa :** centro de población cuyo censo arroje un número mayor de 7,000 habitantes y los servicios de : agua potable y alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, calles pavimentadas, servicios médicos, policía, mercado, panteón, lugares de recreo y para la práctica del deporte, cárcel, y centros de educación de preescolar, primaria, secundaria y media superior.

**Pueblo:** centro de población cuyo censo arroje un número mayor de 2,500 habitantes y los servicios de : agua potable y alcantarillado, energía eléctrica , alumbrado público, policía, mercado, panteón, lugares de recreo y para la práctica del deporte, y centros de educación de preescolar, primaria, secundaria .

---

<sup>5</sup> Art. 23 de la Ley Orgánica Municipal, Decreto N ° 350, P.O. N ° 59 Segunda Parte del 25 de Julio de 1997.

**Ranchería:** centro de población cuyo censo arroje un número mayor de 500 habitantes y los servicios de : agua potable y alcantarillado, energía eléctrica , camino vecinal y escuela primaria.

**Caserío:** centro de población hasta con 500 habitantes en la zona rural

<sup>6</sup> Las partes integrantes del municipio de irapuato son :

**La ciudad de irapuato que es :**

**la cabecera municipal,**

**las rancherías,**

**ejidos,**

**congregaciones,**

**colonias y**

**demás asentamientos humanos localizados dentro de la extensión y límites territoriales.**

**terreno ejidal :**

La fundación de nuevos centros de población ejidal o la constitución de zonas de urbanización en ejidos y comunidades, se ajustara a lo dispuesto en la ley agraria, en la ley general de asentamientos humanos y a lo previsto en la ley.

---

### **Del crecimiento de los centros de población**

---

#### **El crecimiento de un asentamiento humano**

Deberá orientarse de acuerdo a la **estrategia planteada por un plan de ordenamiento territorial del centro de población**, con base a las siguientes acciones :

I.- La determinación de las áreas de expansion futura ;

II.- La participación del estado y de los municipios en la formulación, aprobación y ejecución de los programas parciales de desarrollo urbano, a través de los cuales se incorporen porciones de la reserva a la expansión urbana y se regule su crecimiento ;

III.- La realización de acciones de infraestructura para el desarrollo inmobiliario de las áreas establecidas en el plan parcial de ordenamiento territorial ; y

IV.- El establecimiento de mecanismos de convenio y concertación entre las autoridades estatales y municipales y organismos del sector público, social o privado para el desarrollo de proyectos de urbanización de predios ubicados en las áreas a que se refieren las fracciones anteriores, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra que plantee la dinámica de crecimiento de los centros de población, en los terminos de esta ley y de los programas de desarrollo urbano respectivos.

**terreno ejidal :**

---

<sup>6</sup> Art. 5 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Irapuato , Gto. P.O. N ° 103 Primera Parte del 26 de Diciembre de 1995

El crecimiento de centros de población en zonas ejedales, se ajustara a los dispuesto en la ley agraria, en la ley general de asentamientos humanos y a lo previsto en la ley.

### **De la conservacion de los centros de poblacion :**

---

de entornos naturales, areas susceptibles al desarrollo urbano y areas urbanizadas en centros de poblacion

Política de desarrollo urbano tendiente a mantener :

- I.- El equilibrio ecológico ;
- II.- El buen estado de la infraestructura, equipamiento y las obras materiales para la prestacion de los servicios urbanos, de acuerdo con lo previsto en los programas de desarrollo urbano ; y
- III.- El buen estado de los edificios, monumentos, plazas publicas, parques y en general , todo aquello que corresponda a su patrimonio cultural, asi como los elementos del entorno natural de conformidad con la legislacion aplicable.

Se llevara a cabo en las siguientes zonas :

- I.- Las que poseen recursos naturales no renovables, especies endémicas de flora y fauna en vias de extincion, asi como las reservas ecologicas, parques nacionales, monumentos naturales, parques urbanos y zonas sujetas a conservacion ecologica y otros elementos que condicionen el equilibrio ecológico ;
- II.- Las zonas agricolas beneficiadas por obras de infraestructura hidraulica para riego ;
- III.- Las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas, elevaciones o depresiones orograficas que constituyen elementos caracteristicos del sitio o simbolos del patrimonio cultural de los centros de población ; y
- IV.- Las zonas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenomenos naturales o por explotaciones de cualquier genero, que representen peligro permanente o eventual para los asentamientos humanos.

La urbanización de las areas perimetrales o dentro del contexto de zonas sujetas a la politica de conservacion, estara condicionada y su uso solo podrá ser autorizado como una acción que fortalezca la protección de las zonas a conservar.

### **Del mejoramiento de los centros de población**

---

de entornos naturales, y areas urbanizadas en centros de poblacion,

Política de desarrollo urbano tendiente a incrementar el indice de aprovechamiento y dotación de infraestructura de :

- I.- Zonas naturales con alteraciones o desequilibrios ecológicos ;
- II.- Zona de crecimiento urbano de incipiente desarrollo o deterioradas, fisica o funcionalmente ; y

III.- Zonas urbanizadas con deterioro de su infraestructura, equipamiento, servicios urbanos, vivienda y patrimonio arquitectónico.

podrán llevarse a cabo

Mediante convenios entre autoridades, propietarios y los sectores público, social y privado, en que se atiendan sus respectivos intereses o a través de la expropiación de predios por causa de utilidad pública, prevista por la legislación en la materia.

---

### **El reordenamiento**

de entornos naturales, y áreas urbanizadas en centros de población

Política de desarrollo urbano tendiente a regular y equilibrar la incompatibilidad en el aprovechamiento de los inmuebles, la ocupación de usos de suelo, las actividades de la población y la prestación de los servicios urbanos.

### **Propietarios y poseedores**

De inmuebles ubicados en zonas con políticas de conservación y mejoramiento deberán cumplir con las obligaciones derivadas de los programas de desarrollo urbano y reglamentos de uso de suelo que establezcan para su cumplimiento.

Podrán celebrar convenios entre sí, con los gobiernos federal, estatal y municipal o con terceros.

En el caso que no cumplan con las obligaciones o convenios indicados la federación, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos podrán proceder a la expropiación por causa de utilidad.

---

## **De la participación social**

---

El poder ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos

Promoverán la participación social en los procesos de elaboración, actualización y ejecución de los planes de :  
ordenamiento territorial y programas de desarrollo urbano.

### **Objetivos :**

- I.- Fortalecer la comunicación entre los gobiernos estatales y municipal con la población en forma permanente y eficaz ;
- II.- Colaborar en la elaboración, actualización y ejecución de los planes del ordenamiento territorial y programas de desarrollo urbano ;
- III.- Vigilar el desarrollo y cumplimiento de los lineamientos de los planes de ordenamiento territorial ;
- IV.- Denunciar ante las autoridades competentes, los hechos, actos u omisiones que cometieren los particulares o autoridades públicas en contravención a lo que establece la Ley y los planes de ordenamiento territorial ; y

V.- Solicitar la adopción de las medidas de seguridad previstas por esta Ley.

### **Copladeg.**

El comité de planeación para el desarrollo del estado de Guanajuato  
( ley de planeación estatal )

Es el órgano de promoción de la participación social y receptor de las opiniones y propuestas de los habitantes, en materia de desarrollo urbano a nivel estatal.

### **Consejo de Planeación Municipal,**

En los términos de la Ley Orgánica Municipal, que será la instancia de coordinación, análisis, evaluación y planeación entre el ayuntamiento y los sectores público, social y privado.

**Los Ayuntamientos integrarán un consejo relativo a la planeación municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación de los mismos.<sup>7</sup>**

**El consejo de planeación municipal es un organismo técnico, auxiliar de los ayuntamientos en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la participación de los sectores público, social y privado.<sup>8</sup>**

**El órgano de coordinación del consejo de planeación municipal, se constituirá con :**

**I.- El presidente municipal o en quien delegue esta atribución ;**

**II.- Un secretario técnico, que será designado por el ayuntamiento a propuesta del presidente municipal ; y**

**III.- Los consejeros que acuerde el ayuntamiento, considerando las distintas áreas o materias de una planeación integral .**

**por cada consejero propietario se designará un suplente.<sup>9</sup>**

**El consejo de planeación municipal podrá constituir subconsejos, atendiendo a las condiciones territoriales y de sector, en las diferentes categorías políticas.<sup>10</sup>**

**El consejo de planeación municipal, tendrá las funciones que le determine el ayuntamiento y el reglamento respectivo.<sup>11</sup>**

### **Participación**

Los habitantes que deseen participar en los procesos de planeación del ordenamiento territorial, lo podrán hacer a través de las asociaciones de habitantes, sin perjuicio de los derechos y garantías que tengan y puedan ejercer individualmente.

### **Plebiscito**

<sup>7</sup> Art.98 , Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Decreto N ° 350 , P.O. N ° 59 Segunda Parte del 25 de Julio de 1997

<sup>8</sup> Art. 99 , Idem.

<sup>9</sup> Art. 100 , Idem.

<sup>10</sup> Art. 102 , Idem.

<sup>11</sup> Art. 103 , Idem.

Para garantizar la participación social, los ayuntamientos podrán convocar a plebiscito conforme a las bases que el propio ayuntamiento determine.

**Mecanismo de consulta popular** <sup>12</sup>

**Para la aprobación o ratificación de actos de gobierno del ayuntamiento, cuando éstos sean de eminente orden público e interés social.**

**Se realizará conforme a las bases que se determinen en el reglamento que para el efecto expida el ayuntamiento.** <sup>13</sup>

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, cuando lo estimen necesario, podrán solicitar la opinión, asesoría, análisis y consulta de instituciones y organizaciones académicas, profesionales y de investigación en las diversas materias que inciden en el desarrollo urbano.

---



---

## De la administración del desarrollo urbano

---



---

**Definición :**

Es el proceso de planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades de las autoridades establecidas en la ley, en coordinación con los sectores público, social y privado de la entidad.

**Evaluación :**

Para controlar y verificar los avances obtenidos en la planeación y administración del desarrollo urbano en el estado,

**Estatal**

La secretaria, evaluará cada año los programas que se deriven del plan estatal de ordenamiento territorial, presentando un informe al ejecutivo del estado.

**Municipal**

En el caso de la planeación y administración del desarrollo urbano en el municipio, corresponderá a la dirección de desarrollo urbano del municipio evaluar cada año, los programas derivados del plan de ordenamiento territorial, presentando un informe al Ayuntamiento.

**Modificación o cancelación :**

Si como resultado de las evaluaciones, los programas a que refiere la fracción anterior, no están en concordancia con los requerimientos estatales, regionales o municipales, o con las circunstancias del desarrollo de los centros de población, podrá ser modificados o cancelados por el ejecutivo del estado o por los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia.

**Procedimiento :**

---

<sup>12</sup> Art. 15, Idem.

<sup>13</sup> Art. 16, Idem.



- I.- Exista variación sustancial de las condiciones que les dieron origen ;
- II.- Surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria ;
- III.- Las tendencias del proceso de urbanización hayan tomado una orientación que no haya sido prevista, o
- IV.- Sobrevenga una causa grave que impida su ejecución.

### **Cambio de uso del suelo :**

Para cualquier aprobación de cambio de uso del suelo, el ayuntamiento deberá observar el procedimiento establecido en la ley para revisar o modificar el plan de ordenamiento territorial.

Las autorizaciones de cambio de uso del suelo que se otorguen en contravención del presente artículo no produzcan ningún efecto legal.

---



---

## **Del control de desarrollo urbano**

---



---

### **Definición :**

Es el conjunto de procedimientos por medio de los cuales las autoridades del estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilan que las acciones urbanas se lleven a cabo de acuerdo a lo dispuesto por esta ley, los planes, programas y reglamento en materia de desarrollo urbano, así como a las leyes y otras disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental.

### **Obligaciones :**

- Todas las obras, acciones, servicios e inversiones en materia de desarrollo urbano que se realicen en territorio del estado, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a lo dispuesto en la ley, su reglamento y a los planes y programas aplicables. Sin este requisito, no se otorgará licencia, permiso, autorización o concesión para efectuarlas.
- Los notarios y demás fedatarios públicos, solo podrán autorizar escrituras de actos, convenios y contratos a que se refiere el párrafo anterior, previa comprobación de la existencia de las constancias, autorizaciones, permisos o licencias que las autoridades competentes expidan, en relación a la utilización, o disposición de áreas o predios, de conformidad con lo previsto en la ley y demás disposiciones jurídicas aplicables ; mismas que deberán ser señaladas o insertadas en los instrumentos públicos respectivos.
- Las acciones de desarrollo urbano que puedan producir un impacto significativo en el medio ambiente requerirán además de las licencias o autorizaciones municipales que correspondan, del dictamen de impacto ambiental que deberán emitir el instituto estatal de ecología o las autoridades competentes.
- La persona física o moral, pública o privada, que pretenda realizar obras, acciones, servicios o inversiones en materia de desarrollo urbano en el territorio de estado,

debera obtener, previa a la ejecucion de dichas acciones u obras, la licencia de factibilidad de uso de suelo que expidan las autoridades municipales.

**Mecanismos :**

El Ayuntamiento llevara a cabo el control del desarrollo urbano en el municipio a traves de :

- Los estudios de compatibilidad urbanistica y
- Las licencias de factibilidad de uso del suelo.

---

**Licencia de factibilidad de uso de suelo**

---

**Objetivos :**

- I.- Señalar las limitaciones, restricciones o alineamientos que a cada area o predio le disponen la legislacion, planes de ordenamiento territorial y programas de desarrollo urbano aplicables ;
- II.- Controlar que toda accion, obra, servicio o inversion en materia de desarrollo urbano sea compatible con la legislacion, planes y programas aplicables ;
- III.- Señalar el aprovechamiento y aptitud del suelo, de acuerdo con la legislación, planes y programas aplicables ;
- IV.- Impedir el establecimiento de asentamientos humanos irregulares ; y
- V.- Conservar el entorno natural y el patrimonio cultural.

Las certificaciones de usos, destinos y politicas territoriales y las licencias de factibilidad de uso de suelo, no constituyen constancias de apeo y deslinde respecto de los inmuebles, ni acreditan la propiedad o posesión de los mismos.

Cualquier persona podra solicitar por escrito a la autoridad municipal encarga de la administracion de los planes de desarrollo urbano la expedicion de una certificacion de usos, destinos y políticas territoriales a traves de la cual se hacen constar los usos permitidos, prohibidos o condicionados a un predio determinado.

La certificación de usos, destinos y políticas territoriales tendra una vigencia igual al plan municipal de ordenamiento territorial en la cual se funde, pero debera ser ratificada anualmente.

Para solicitar la certificacion de usos, destinos y politicas territoriales el solicitante debera presentar la documentacion que señalen las disposiciones reglamentarias.

**Normas para el trámite :**

Se substanciara y resolvera por el Ayuntamiento:

- I.- Cuando la accion, obra, servicio o inversion no cause impacto en el desarrollo urbano del centro de población,  
solo se requerira la solicitud de factibilidad de uso de suelo,  
anexar los siguientes documentos :
  - A) Escritura de propiedad o documento que compruebe la posesion del area o predio de que se trate ;

- B) Cédula y plano catastral ;
- C) El uso o destino actual y el que se pretenda dar en el area o predio ;  
y
- D) Las demas que señalen los reglamentos municipales.

II.- Cuando la accion, obra, servicio o inversion sea de tal magnitud que cause un impacto en el desarrollo urbano del centro de poblacion,

Se anexará ademas de los documentos señalados en la fraccion anterior, un estudio de compatibilidad urbanistica ; y

III.- Cuando la acción, obra, servicio o inversión tenga un impacto regional en el desarrollo urbano, el ayuntamiento podra solicitar la opinion de la secretaria sobre el estudio de compatibilidad urbanistica que se presente.

### **Autorización :**

El ayuntamiento expedira la licencia de factibilidad de uso de suelo, siempre y cuando, el solicitante cumpla con los requisitos señalados y no se contravengan las disposiciones establecidas en la ley, en los planes de ordenamiento territorial y en los programas municipales de desarrollo urbano y en los reglamentos municipales.

### **Plazos de respuesta:**

I.- Quince dias habiles, cuando la acción, obra, servicio o inversión no cause impacto en el desarrollo urbano del centro de población ;

II.- Treinta dias habiles, cuando la accion, obra, servicio o inversión sea de tal magnitud que cause un impacto en el desarrollo urbano del centro de población ; y

III.- Sesenta dias habiles, cuando la accion, obra, servicio o inversion tenga un impacto regional en el desarrollo urbano del centro de población.

### **Vigencia :**

La licencia de factibilidad de uso del suelo tendra una vigencia igual al plan de ordenamiento territorial del municipio en el cual se funde, pero deberan ser sometidos a ratificación anualmente.

### **Contenido :**

Se establecerán las condiciones o requisitos particulares que tendran que cumplirse para el ejercicio de los derechos a que se refiere la misma.

Dichas condiciones o requisitos podran ser temporales, economicas, ambientales o funcionales

Y deberán referirse indistintamente a los aspectos de vialidad, transporte, infraestructura , diseño urbano, uso y servicios, sin que puedan imponer a los particulares mas cargas que las que establecen de manera general, los planes respectivos.

## Del fomento al desarrollo urbano

---

### Objetivo de acciones :

El Estado y los Municipios fomentaran la coordinacion de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para :

- I.- La aplicación de los programas de desarrollo urbano ;
- II.- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para el desarrollo urbano ;
- III.- El otorgamiento de incentivos fiscales, para inducir el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de centros de población ;
- IV.- La canalizacion de inversiones en reservas territoriales, infraestructura y equipamiento urbano ;
- V.- La satisfaccion de las necesidades complementarias en infraestructura y equipamiento urbano, generadas por las inversiones y obras federales, estatales y municipales ;
- VI.- La proteccion del patrimonio cultural de los centros de poblacion ;
- VII.- La proteccion del patrimonio cultural de los centros de poblacion ;
- VIII.- El fortalecimiento de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria en los centros de poblacion ;
- IX.- El impulso a la educacion, la investigación y la capacitación en materia de desarrollo urbano ;
- X.- La creación y aplicación de tecnologías que protejan el medio ambiente, mejoren la calidad de vida de los habitantes del ambito rural y urbano y reduzcan los impactos negativos provocados por un crecimiento desordenado en los asentamientos humanos ; y
- XI.- La formación de sociedades inmobiliarias para el desarrollo de proyectos de vivienda en las areas que se encuentren dentro de los centros de población declarados como reservas.

Para la realización de obras e inversiones destinadas al desarrollo urbano con recursos federales o estatales, se preferira a aquellos municipios que hayan cumplido con las exigencias de la ley y de sus planes de ordenamiento territorial y programas de desarrollo urbano.

### Glosario de términos :

**I.- Asentamiento humano :** El establecimiento de un conglomerado demografico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en una area fisicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran ;

**II.- Centros de población :** Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansion y las que se consideren no urbanizables por causas de preservacion ecologica, prevencion de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los limites de dichos centros ; asi como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos ;

**III.- Certificación de usos, destinos y políticas de ordenamiento territorial :** La constancia expedida por la autoridad municipal a solicitud de una persona física o moral en la cual se certifican los usos permitidos o el destino asignado en el plan de ordenamiento territorial a un inmueble determinado ;

**IV.- Conurbación :** La continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o mas centros de población ;

**V.- Crecimiento :** La política de ordenamiento territorial tendiente a programar acciones para inducir, ordenar y regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios, susceptibles de aprovechamiento urbano, a fin de alojar el crecimiento poblacional, o dar soporte a actividades industriales, comerciales o de servicios urbanos ;

**VI.- Desarrollo regional :** El proceso de crecimiento económico en un territorio determinado del estado o del municipio, garantizado el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales ;

**VII.- Desarrollo urbano :** El proceso de transformación de los asentamientos humanos que pretende incrementar los índices de bienestar para la población, a través del equilibrio entre los aspectos del medio físico geográfico, las actividades económicas productivas y los niveles de atención y servicio de la infraestructura y equipamiento de los centros de población ;

**VIII.- Destinos :** Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población ;

**IX.- Dirección de desarrollo urbano del municipio :** La dependencia de la administración pública municipal que realice las funciones asignadas en la ley ;

**X.- Estudio de compatibilidad urbanística :** Documento en que evalúan los impactos a la estructura urbana de la zona en que se pretende un uso en tipo o intensidad diferente a lo señalado en las cartas de ordenamiento territorial y que proponga las acciones para mitigar los impactos referidos ;

**XI.- Equipamiento urbano :** El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario afectos a un servicio público, para obras complementarias del asentamiento humano y de beneficio colectivo y para obras relativas a la cultura, la educación, el esparcimiento, el deporte y asistenciales ;

**XII.- Fundación :** La acción de crear o establecer un asentamiento humano en áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, a fin de impulsar el desarrollo integral de la entidad ;

**XIII.- Infraestructura urbana :** Los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población ;

**XIV.- Licencia de factibilidad de uso de suelo :** La autorización expedida por la autoridad municipal en el que se señalen las condiciones y limitaciones que como resultado del dictamen de un estudio de compatibilidad urbanística presentado, se le imponga para el aprovechamiento de un inmueble ;

**XV.- Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos :** El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal ;

**XVI.- Organismos intermedios :** Los colegios de arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros topograficos, abogados y notarios publicos ; las delegaciones estatales de las camaras nacionales de la industria de la construccion y de empresas de consultoria, las asociaciones de promotores inmobiliarios, y otros organismos legalmente constituidos, que por su naturaleza esten vinculados con el desarrollo urbano ;

**XVII.- Patrimonio cultural :** Los bienes inmuebles relevantes por su valor arqueologico, artistico o historico y aquellos que signifiquen para la comunidad un testimonio valioso de su historia y su cultura ;

**XVIII.- Planeacion del desarrollo urbano :** La ordenación y regulación de los asentamientos humanos en la entidad, a traves de acciones, inversiones, obras y servicios, que en base al ejercicio de las atribuciones de las autoridades competentes en materia de fundacion, conservacion, mejoramiento y crecimiento de los centros de poblacion, tienen como proposito alcanzar el desarrollo urbano estatal y municipal, de conformidad a lo que establece esta ley y a los objetivos, metas, politicas e instrumentos previstos en los programas de ordenamiento territorial y declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;

**XIX.- Plan de ordenamiento territorial :** Conjunto de normas y disposiciones para ordenar, regular y planear la fundacion, conservacion, mejoramiento y crecimiento de los centros de poblacion ; así como para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de areas y predios, con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger al medio ambiente, regular la propiedad en los centros de poblacion y fijar las bases para la programacion de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano ;

**XX.- Programa de desarrollo urbano.-** Documento que corresponde a la parte operativa de un plan de ordenamiento territorial, en el cual se establecen las acciones, proyectos y obras enmarcadas en umbrales de tiempo ;

**XXI.- Provisiones :** Las areas que seran utilizadas para la fundacion de un centro de poblacion ;

**XXII.- Regularización :** Política o accion del gobierno municipal para encausar la problemática de los asentamientos humanos relacionado con la tenencia de la tierra, el cumplimiento de las disposiciones de la materia, la dotacion de infraestructura y la integracion social.

**XXIII.-. Reservas territoriales :** Las áreas de un centro de poblacion que seran utilizadas para su crecimiento ;

**XXIV.- Secretaría :** La secretaria de desarrollo urbano y obras publicas o la dependencia de la administracion publica estatal que realice las funciones asignadas en la ley ;

**XXV.- Usos :** Los fines particulares a que podran dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población ;

**XXVI.- Zonas conurbadas :** El espacio territorial de interaccion de dos o mas centros de población, ubicados en el territorio de dos o más municipios ; y

**XXVII.- Zonificación :** La determinación de las areas que integran y delimitan un centro de población ; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las areas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo .